REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-B

10 DE NOVIEMBRE DE 2011

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.
V	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-B

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	**Constatación del quórum.** ----------	1
II	**Reinstalación de la sesión.** ----------	1
III	**Lectura del la Convocatoria y Orden del Día.** ----------	2
IV	**Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa.**----------	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Cobo Fausto.----------	2
	Maldonado Elvis.----------	4
	Gagliardo Gastón.----------	6
	Mendoza Tito Nilton.----------	10
	Rivera Gabriel.----------	14
	Tibán Lourdes.----------	19
	Gracia César.----------	21
	Salgado Silvia.----------	26
	Vela María Soledad.----------	30
	Viteri Leonardo.----------	32
	Herrería Enrique.----------	34
	Panchana Rolando.----------	39
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Juan Carlos Cassinelli, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.----------	43
	Vaca Edwin.----------	43
	Nurinkias Rosendo.----------	46

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-B

Andino Mauro.---------- 49,82
Murillo Marco.---------- 53
Aguilar Armando.---------- 58
Bucaram Abdalá.---------- 63
Paredes Eduardo.---------- 66

El señor Presidente suspende la sesión.-------- 69

Asume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional y reinstala la sesión.-------- 70

Escala Jorge.---------- 70,112
Peñafiel Marisol.---------- 74
Amores Betty.---------- 77
Montúfar César.---------- 82
Muñoz Mariángel.---------- 86
Vaca Galo.---------- 89
Vásconez Marllely.---------- 91
Pinoargote Jimmy.---------- 94
Vélez Nívea.---------- 96
Chica Vethowen.---------- 99

Asume la dirección de la sesión el asambleísta Juan Carlos Cassinelli, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.---------- 102

Guillén Richard.---------- 102
Cordero Fernando.---------- 105
Cruz Guillermina.---------- 113

Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional.---------- 117

González Fernando.---------- 117
Verduga Mary.---------- 122
Páez Andrés.---------- 125
Zevallos Tomás.---------- 130
Rodríguez César.---------- 136
Alvarado Rosana.---------- 140

Bustamante Fernando.---------- 143
Terán Ramiro.---------- 146
Taiano Vicente.---------- 148

V **Suspensión de la sesión.----------** 151

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-B

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas dos minutos del día diez de noviembre del año dos mil once, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.----------

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días a todos y a todas. Señor Secretario, por favor verifique el quórum.----------

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buen día, señor Presidente, señores Asambleístas. Previo a la reinstalación de la sesión 115 del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito se sirvan verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Señores Asambleístas, por favor verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Personal de apoyo informe a la Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades, ochenta y cuatro asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, sí tenemos quórum. ----------

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Señor Secretario, infórmele al Pleno el carácter que tiene esta reinstalación.----------

Acta 115-B

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "Continuación de la sesión 115. Por disposición del señor Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a los y las asambleístas a la continuación de la sesión 115 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el jueves 10 de noviembre del 2011 a las 9H30, en la sede de la Función Legislativa ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el Orden del Día aprobado. Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Señor Presidente, esa es la convocatoria.----------

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, verifico la lista que quedó pendiente de intervenciones. Para información de todos ustedes, por favor. Las personas que han participado en el primer debate, perdón en el segundo debate fueron, el ponente Vicente Taiano, María Paula Romo, Fernando Bustamante, Luis Almeida, Alfredo Ortiz, Ramiro Terán, todo el resto de personas que no están en esta lista pueden hacer uso de la primera vez, y evidentemente el ponente tendrá la última palabra, y todo el resto pueden inscribirse aquí, los que no han hablado están en condiciones de registrarse, por favor les ruego que lo hagan. Tiene la palabra el asambleísta Fausto Cobo.----------

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente, señoras y señores

asambleístas, voy a hacer una intervención muy corta, porque las conversaciones, el diálogo entre todos los parlamentarios ya se ha dado. Pero creo que esta es una gran oportunidad para incorporar en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en el artículo uno, objeto y ámbito de la ley, el tema que ya se está tratando en la misma Comisión, para armonizar los dos proyectos de ley, reformatorios ambos. El uno al artículo preciso de la Ley de Servicio Público que se está tratando y que está próximo para el segundo debate. También tendríamos que incorporar en ese primer artículo de esta ley, el tema de que la Ley Orgánica de la Función Legislativa es imperativa para todos los asambleístas, servidores y servidoras públicas legislativas a contrato y nombramiento, y también en el sentido de que el resto del marco jurídico del país, excepto la Constitución desde luego, es supletorio para esta Ley, para la Ley Orgánica de la Función Legislativa y lógicamente referencial aquellas resoluciones de otras Funciones del Estado. Esto es vital, porque después cuando hagamos la interpretativa de la Ley de Servicio Público, vamos a tener que hacer cada vez interpretativas en el sentido de que no está puesto en nuestra ley este concepto de autonomía de la Función Legislativa y autonomía de la ley en cuanto se refiere a la vigencia y efecto en la Función Legislativa, y la relación de esta ley con el resto de la normativa interna del país. Yo le voy a entregar al señor Presidente de la Comisión, las observaciones por escrito, es una armonización repito entre lo que la propia Comisión argumenta, a la ley interpretativa.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cobo, perdóneme que le interrumpa. Compañeros Asambleístas por favor, tomen asiento. Gracias. Continúe Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Entonces, señor Presidente, no quiero alargarme en mi intervención, yo sé que el tiempo ahora en esta sesión es vital y le voy a entregar por escrito al señor asambleísta Mauro Andino, para que tenga la bondad de analizar si es pertinente o no. Ah, perdón, perdón, discúlpeme, es que siempre le tengo en la mente porque le veo cada rato ahí en la ley, señor asambleísta Taiano, le voy a entregar por escrito el pedido. Gracias. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Elvis Maldonado.----------

EL ASAMBLEÍSTA MALDONADO ELVIS. Gracias, señor Presidente. Acá están preocupados. Compañeros Asambleístas muy buenos días a todos y a todas. Yo creo que es necesario llegar a determinar una serie de observaciones con respecto al día de hoy, y que obviamente pues, esto merece que todo Asambleísta analice el derecho que tenemos acá. Señor Presidente y compañeros asambleístas, de acuerdo a la Constitución, el artículo cincuenta y siete está reconociendo y está garantizando a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, en el numeral diecisiete, ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos, también el Convenio ciento sesenta y nueve, habla justamente de esto, por ello considero que en el artículo del derecho de la consulta, se puede incluir la palabra comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. En cuanto al artículo de principios de la consulta, es importante también que se incluya no el título de "oportunidad" sino "oportuna", para que la consulta que se realice previo a la adopción de toda medida legislativa, e incluir "administrativa a ser tomada por la Asamblea

Nacional organismo del Estado, y los gobiernos autónomos descentralizados". En la parte última donde se manifiesta el respeto mutuo se incluya "en unidad de condiciones". En cuanto a la interculturalidad también que se aplica el Convenio ciento sesenta y nueve, que se incluya la palabra, "comunas". En cuanto a la convocatoria y la publicidad, en la parte pertinente dice, que "la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, informará a través de los medios de comunicación social, de medios comunitarios, y de las organizaciones representativas de nivel nacional, regional", se incluya también "provincial, cantonal, y parroquial; así como de las circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades" y también se incluya luego de la palabra "convocará", a las "comunas" también que se incluyan. La siguiente observación es lo que tiene que ver en el control de fiscalización, en uno de los puntos, en el artículo cuarenta y cinco, se manifiesta que si la Comisión Especializada considera que la respuesta de la o el servidor es satisfactoria y que ha entregado la totalidad de la documentación requerida, se pueda ampliar también, "una vez analizada, podrá con la mayoría absoluta de sus miembros". Otra de las observaciones fundamentales y hay que tomar muy en cuenta compañeros y compañeras asambleístas, es que en el artículo innumerado de la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional, en el punto uno, donde se indica, "solicitud dirigida al Presidente de la Asamblea Nacional por una bancada legislativa o al menos veinte por ciento", se incluya "el diez por ciento de las y los asambleístas, el formulario correspondiente declarado", esto es oportuno señor Presidente, también que en otros de los artículos innumerados donde se manifiesta que, "terminada la constatación de las preguntas y repreguntas del funcionario público convocado, se podrá retirar del

Pleno y se abrirá un debate político en el que podrán intervenir los asambleístas por un tiempo máximo de diez minutos y por una sola ocasión", se incluya el siguiente texto. "La contestación de las preguntas deben ser respaldadas con documentos de instrumentos públicos", porque el Ministro o la persona convocada acá a la Asamblea, pues únicamente interviene y no hay documentación que pueda justificar justamente lo que ha hecho la intervención. Por lo tanto, solicito que también se incluya esta observación en la contestación de la pregunta, deben ser responsables con documentación de instrumentos públicos. Estas son, señor Presidente, las observaciones que presento y que también le entregaré inmediatamente al Presidente de la Comisión. Muchas gracias, señor Presidente, compañeros asambleístas.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gastón Gagliardo.----------

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO GASTÓN. Muchas gracias, Presidente. Buenos días, compañeros: En lo que tiene que ver con esta reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, debo decirles que tuvimos una experiencia, en lo que tiene que ver a la consulta prelegislativa en la Ley de Educación Intercultural Bilingüe, debo decirles que este proceso que lo iniciamos en la Comisión generó algunas situaciones en las cuales, por lo menos a mí personalmente me llamó la atención. ¿Qué ocurrió en estos procesos? Que viajamos a algunas provincias del país, de que, desgraciadamente algunos dirigentes de estas comunidades tenían todo organizado; uno iba a un lugar y presentaban un formato, uno viajaba a otra provincia y presentaban la misma argumentación, viajábamos a otra provincia y ¡oh sorpresa! estaban los mismos dirigentes y planteaban las mismas cosas; solo para hacerles un recuerdo, ellos

pedían por ejemplo, que querían un Ministerio Intercultural paralelo al de educación, ellos pedían autonomía administrativa financiera, lo cual no era posible, ellos querían, nombrar exclusivamente a las personas que iban a dirigir los organismos que tienen que ver con la educación intercultural, situaciones que se iban en contra de la Constitución, y situaciones que en este caso no eran el sentir de la mayoría de las personas que asistían a estos foros. Imagínense, señor Presidente, que cuando uno le preguntaba a las personas que iban a estos eventos, no sabían para que iban, simplemente iban para hacer bulto, iban simplemente para decir que un dirigente iba con trescientas, cuatrocientas personas y a la hora de la hora, prácticamente ni sabían por que iban, eran exclusivamente los dirigentes quienes planteaban la propuesta, e incluso compañeros, escúchenme bien, y no me va a dejar mentir el que fue Presidente, lamentablemente no está aquí, que hasta hubo intento de que no abandonáramos las sesiones, si no firmábamos un acuerdo en el cual si no respaldábamos tal o cual moción no podíamos salir de esos lugares, hasta fuimos objeto de chantaje y de presiones, compañeros asambleístas, con esta experiencia que tuvimos, creo que es importante en este caso, nosotros evitar que se den este tipo de circunstancias que no le hacen nada bien a lo que tiene que ver con la consulta prelegislativa, que ojo, estoy de acuerdo que se debe realizar, es una norma constitucional, pero hay que seguir determinados pasos, para que no se den este tipo de irregularidades que nosotros la vivimos en carne propia al visitar algunas comunidades, en visitas en provincias de la sierra y de la Amazonia. Por tal motivo, compañeros y señor Presidente, sugiero que en el artículo sesenta se agregue un cuarto inciso en el cual la Presidencia de la Comisión Especializada que tramita el proyecto de ley de esta Consulta

Prelegislativa, reciba el apoyo y colaboración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, compañero Taiano, usted que es el ponente, toda vez que su participación constitucionalmente es pertinente, de acuerdo a los numerales uno y dos del artículo doscientos ocho de la Constitución, que asigna como uno de los deberes y atribuciones, que este organismo, me refiero al Consejo, promueva la participación ciudadana y estimular procesos de deliberación pública y coadyuvar procesos de veedurías ciudadanas, todo lo cual se enmarca dentro de la consulta prelegislativa. Igualmente, sugiero como observación que se debe transparentar a los integrantes de las comunidades, pueblos y nacionalidades, y comunas como yo concuerdo con el compañero, que participan en esta consulta, razón por la cual creo también, señor ponente, doctor Taiano, que creo que sería procedente que el Consejo Nacional Electoral, en coordinación con el Registro Civil, proporcionen al Presidente de la Comisión los listados actualizados de quienes participarían y los que puedan ser convocados a la misma, mediante diversos mecanismos que se pueden organizar dentro la Comisión. Incluso lo que tiene que ver con la organización, se debe respetar lo que la Comisión organice, no que nos vengan a imponer, les digo que en esta consulta las comunidades nos querían imponer, cuando la Comisión era la que tenía que debatir, abrir el foro y acoger las observaciones. Observo la necesidad incluso Presidente, perdón, ponente, la necesidad de una veeduría ciudadana, designada por el Consejo a fin de que certifique la transparencia del proceso de esta consulta, y que se informe, se anexe a los resultados del proceso, es decir que aquí podemos nosotros garantizar que ese pedido de estos pueblos y comunidades, en este caso la veeduría de fe, y se pueda hacer en este caso un informe anexado al que presenta la Comisión. Mi

segunda observación tiene que ver en qué se debe determinar la responsabilidad del Presidente de la Comisión, sobre el proceso de difusión de los temas de la consulta; la elaboración y aprobación a lo interno de la Comisión de un plan de trabajo con el respectivo cronograma de actividades y su implementación por lo menos en sesenta días, treinta días es muy poco, señor ponente, creo que debe ser sesenta días y que este podría ser prorrogado hasta treinta días más dependiendo de las circunstancias que así la consulta lo exigiera. Así, corresponde a la participación de la veeduría ciudadana y también la asignación de los recursos económicos para la consulta, por parte del Presidente de la Asamblea, esto obviamente tiene un costo económico, nosotros tuvimos problemas en lo que tiene que ver con los viáticos, con los traslados, el local donde se iba a hacer la reunión, con la forma de llevar la papelería necesaria, para esto se requiere recursos económicos y en algunos van a ser medianamente elevados y otros probablemente van a ser de altos costos. Entonces, creo yo, que dentro de esa planificación y cronograma el Presidente de la Asamblea Nacional deberá velar por la asignación de estos recursos económicos. La tercera observación, sugiriendo que se incorpore un numeral adicional al artículo siete del proyecto de ley, que se sustituiría al artículo doce de la actual Ley Orgánica de la Función Legislativa, asignando como función y atribución de la Presidencia de la Asamblea Nacional, como le dije, la asignación de los recursos para la ejecución de una consulta prelegislativa, en base al presupuesto de gastos, que presenta el Presidente de la Comisión y bajo su entera responsabilidad. Insisto una vez más compañeros nosotros vivimos un proceso comparado a la consulta prelegislativa en una ley, y debo confesarles que en muchos casos no se pudo transmitir lo que querían las comunidades, y habían

directrices, y la gente que acudía ahí, ni enterada de lo que se estaba tratando, y la gente que estaba ahí en algunos casos, no puedo generalizar era manipulada y no sabían qué mismo querían y lo que pedía eran cosas que iban en contra de la Constitución y en algunos casos nosotros fuimos sensibles al acoger muchas de las solicitudes que nos hicieron, pero siempre respetando lo que tiene que ver con la Constitución y la Ley. Así que compañeros yo creo que este tema es vital para la consulta prelegislativa, determinar pasos importantes y con la experiencia que tuvimos, tratar de dejar a un lado esos errores que pudieron darse y que nos ayudaron para en este día abonar...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO GASTÓN. Con observaciones a favor de este proyecto. Muchas gracias, Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tito Nilton Mendoza.----------

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Señor Presidente, muy breve, le voy a hacer llegar las observaciones al ponente de este proyecto de ley. Pero yo sí quiero que tomemos atención en algo que es muy importante. La Ley Orgánica de la Función Legislativa, en su artículo cuatro, establece la forma o la manera como se conforma la Asamblea Nacional, pero existe otra ley que es el Código de la Democracia, le ruego me ponga atención señor Presidente sobre esto, el Código de la Democracia que fue también recientemente aprobado, en el artículo ciento cincuenta, el numeral dos, cuando habla de cómo se integra la Asamblea Nacional, establece que son dos asambleístas por

cada provincia o distrito metropolitano y uno más por cada doscientos mil habitantes o fracción que superen los ciento cincuenta mil, de acuerdo al último censo nacional de población. El artículo cuatro numeral dos, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dicen que son dos asambleístas elegidos por cada provincia, y uno más por cada doscientos mil habitantes o fracción que supere los ciento cincuenta mil de acuerdo al último Censo Nacional de Población, hasta allí no hay ningún problema, pero el Código de la Democracia establece en el inciso posterior, en el inciso segundo de este numeral del artículo ciento cincuenta, dice con su venia, "en las circunscripciones electorales que elijan entre ocho y doce representantes se subdividirán a su vez en dos circunscripciones, aquellas que pasen de tres y hasta dieciocho se subdividirán en tres y las que pasen de dieciocho lo harán en cuatro. Cuando concurran las circunstancias que motiven la subdivisión de circunscripciones electorales, el Consejo Nacional Electoral, -mire como delegamos esta función al Consejo Nacional Electoral- decidirá su delimitación geográfica garantizando que la diferencia entre asambleístas a elegir en cada nueva circunscripción no sea superior a uno", no se refiere a la población, se refiere simplemente a la delimitación geográfica. Aquí hay una grave contradicción, señor Presidente, y señores asambleístas, entre lo que determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa que es la Ley que rige para la legislatura y el Código de la Democracia, entre otras cosas determina como debe elegirse los asambleístas, tengo entendido que este Código de la Democracia fue hecho tal vez con la mejor intención, pero aquí hay graves contradicciones, cuando se convoque en menos de un año, o en un año a elecciones para integrar la nueva Asamblea Nacional que deberá constituirse a partir de mayo del año dos mil trece. Entonces,

tenemos dos caminos o reformamos también la Ley Orgánica de la Función Legislativa sometiéndola o refiriéndonos perdón al Código de la Democracia, y así como dice el numeral tres del artículo cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de conformidad con la ley tendríamos que poner esa palabra, o esa expresión en el numeral dos, porque si queda tal como está, subsistiría la grave contradicción y cuál ley aplicaríamos en el momento de convocar a elecciones, como se convocarían a elecciones para elegir a los asambleístas por las provincias, ¿de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa o de acuerdo al Código de la Democracia? Cuando sabemos que el Código de la Democracia rige para lo que significa convocatoria a elecciones y a elecciones mismas; pero, la Ley Orgánica de la Función Legislativa dice cómo tiene que integrarse la Asamblea Nacional, de qué manera y cómo se eligen a sus representantes. Entonces, yo sugeriría, señor Presidente, aquí sugeriría, si el Código de la Democracia está ya aprobado, que se ponga al final del numeral dos del artículo cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que estamos reformando, la expresión: "de conformidad con la ley". Esa es una observación, señor Presidente. Otra observación, yo presenté al Pleno de esta Asamblea reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en dos sentidos, espero que hayan sido acogidas por la Comisión. La una, que tiene que ver con la posibilidad de que la Asamblea, con la mayoría de sus integrantes, tenga la facultad o la capacidad de autoconvocarse, de acuerdo a lo que establecía la anterior Ley Orgánica de la Función Legislativa. Porque sucede y puede suceder, no ha sido en su Presidencia, señor Presidente, y en buena hora, pero cualquier persona que ejerza la función de Presidente de la Asamblea Nacional, si le da la gana convoca y si no le da la gana no convoca. Entonces, también debe haber la posibilidad de

que la Asamblea se autoconvoque con la posición de la mayoría de sus integrantes. Y otro asunto que me preocupa sobremanera y es algo con lo que se ha venido jugando con el país, y lo digo así, jugando, porque es realidad. El veto presidencial, señor Presidente. La Constitución establece cómo se da el veto, cuando la objeción es parcial, y lo dice claramente la Constitución en el artículo, con su venia lo busco, señor Presidente, el ciento treinta y ocho. Miren lo que dice la disposición constitucional: "Si la objeción fuera parcial, la Presidenta o Presidente de la República presentará un texto alternativo, que no podrá incluir materias no contempladas en el proyecto; -lo que no ha hecho el Presidente- igual restricción observará la Asamblea Nacional en la aprobación de las modificaciones sugeridas. La Asamblea examinará la objeción parcial -gramaticalmente, examinará la objeción parcial- dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su entrega y podrá, en un solo debate, allanarse a ella y enmendar el proyecto con el voto favorable de la mayoría de asistentes a la sesión. También podrá ratificar el proyecto inicialmente aprobado, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros". Esa es la posibilidad que constitucionalmente tiene el Presidente de la República y tiene la Asamblea Nacional. La Asamblea tiene que examinar la objeción parcial en el plazo de treinta días, y en ese plazo tiene: o que allanarse o ratificarse. Pero, si no lo conoce, si la Asamblea no considera la objeción en el plazo señalado, se entenderá que se ha allanado a ésta, eso dice la Constitución. ¿Qué tiene que hacer la Asamblea? Conocer el veto, y tiene dos posibilidades: o allanarse con el voto de la mayoría de los asistentes a la sesión o ratificarse con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes. Eso dice la Constitución. Pero, ¿qué dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa,

aprobada, señoras y señores asambleístas, en el famoso Congresillo o Comisión de Legislación y Fiscalización, como se llamó, Legislatura de Transición? Creo que es el ciento sesenta y ocho. Ahí, perversamente, señor Presidente...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Voy a tratar de terminar, porque aquí es lo que está la trampa y esto tiene que reformarse. En la Ley Orgánica de la Función Legislativa se establece una disposición, que dice que si la Asamblea no se allana o no se ratifica en el plazo de treinta días, entra por el ministerio de la ley. Esto contradice la Constitución. Es decir, la ley, prácticamente, amplió, modificó la disposición constitucional, y eso debe desaparecer. ¿Qué es lo que en la práctica debe ocurrir? Que si un veto parcial viene aquí, a la Asamblea Nacional, y no hay ninguna de las dos votaciones, no se logra ninguna de las dos votaciones, esa ley queda en el limbo, pero no puede entrar por el ministerio de la ley. Eso debe ser corregido en esta reforma a la ley y esperamos que así sea. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Velasco. Asambleísta Andrés Páez. Asambleísta Gabriel Rivera.----------

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Gracias, Presidente. Esperaba que me toque un poquito más tarde. Saludo a todos los compañeros y compañeras. Señor Presidente, coincido con todos los asambleístas que han dicho que es necesario, que es innegable que se hagan ciertos ajustes a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En eso creo que

todos podemos estar de acuerdo, en que las leyes siempre son perfectibles porque son hechas, indudablemente, por seres humanos. Sin embargo, señor Presidente, debo decirle que de lo que he escuchado en este debate, de lo que he visto en los medios de comunicación a ciertos compañeros y compañeras asambleístas, la necesidad de la reforma de esta Ley Orgánica ha sido aprovechada, para presentar un informe de mayoría, escúcheme bien, Presidente, para presentar un informe de mayoría abiertamente inconveniente a los intereses de la institucionalidad de esta Asamblea; y, además, lo más importante, a los intereses del pueblo ecuatoriano, que votó por una reforma política, que ha votado en diferentes ocasiones afirmativamente, para que la naturaleza del trabajo que venía haciendo el Congreso Nacional cambie y represente sus intereses. Entonces, Presidente, cómo se puede si quiera pensar de que bajo la lógica o que tenga lógica el hecho de que todos los procesos de control político tengan que venir, de acuerdo a lo que consta en este informe, a la Asamblea Nacional, acá al Pleno. Yo me pregunto, Presidente, si eso lo asimilamos, acatamiento de las leyes, entonces, perfecto, eliminemos las comisiones especializadas permanentes y además las temporales, para que todo venga y se conozca en el Pleno, y que, finalmente, aquí no exista un trabajo legislativo, porque eso es lo que se está buscando con el informe de mayoría con la reforma propuesta, a que vengan a esta Asamblea en este Pleno todas las personas sujetas al control político, sin límite alguno. Eso a mí, realmente, me preocupa, yo veo como imprescindible la necesidad que exista una Comisión de Fiscalización, es necesario, porque de otro modo bien podríamos entender que esta Asamblea, con sus votos, estaría permitiendo que regresemos al pasado, en donde este mismo Pleno fue testigo de algo así, parecido como un circo, en donde

se prefabricaban candidaturas, pero como si eso fuera poco, no solamente se prefabricaban candidaturas, sino que se chantajeaban a diferentes ministros por contratos, por cargos públicos, etcétera. Creo que nosotros tenemos una responsabilidad, más que con nosotros, con la historia y con quienes confiaron su voto en nosotros. Aquí nadie, Presidente, creo puede estar en contra de la fiscalización, pero sí debemos estar siempre en contra del circo; aquí yo creo que ningún Asambleísta puede estar en contra de la transparencia. Entonces, yo cómo entiendo que si no estamos en contra de la transparencia, se haga un informe en el que se pide que se sumen como seis comisiones, cómo justificamos ante el pueblo ecuatoriano un gasto de seis comisiones, cuando hay comisiones que actualmente no están conociendo ningún proyecto de ley; cómo justificamos contratar dos, tres o cuatro asesores más, incluso para aquellos movimientos o para aquellos representantes aquí que no quieren ni siquiera un bloque. Entonces, Presidente, yo creo que así como se presentó ese informe, valga la redundancia, ante el país, ante la necesidad de cuidar de los fondos públicos que no son nuestros, que son del pueblo ecuatoriano y que es facilito disponer de plata ajena, es impresentable cómo se ha hecho. Asimismo, señor Presidente, el artículo quince del informe de mayoría excluye o divide las comisiones de lo Laboral, de Relaciones Internacionales, por la necesidad de alguien ocupar la Presidencia. Yo no creo que técnicamente se pueda justificar que existan más comisiones o a lo menos más de una, sino que hay la necesidad de cortejar a alguien para que se sume a esa famosa "mayoría", que se está gestando. Y, ojalá, y espero, Presidente, que no quieran usar como ofertas de presidencia o vicepresidencia de comisiones algún desgranadito, me refiero a mi bloque, no a todos los bloques. Esperamos que así no sea. La reforma

presentada en lo referente, -lo digo a título personal, no lo digo a título de mi bloque, compañeros, así que no se preocupen de eso- la reforma en el artículo tres del proyecto de mayoría señala que para el cumplimiento de la misión de los órganos de la Asamblea Nacional contarán con la asesoría de las unidades técnicas legislativas y de Codificación, de Fiscalización y Control Político. Yo me pregunto, ¿por qué se busca, dentro de la naturaleza de nuestro trabajo, crear otras instancias, crear más burocracia? Me preocupa, Presidente, ... Bueno, permítame, compañera. Incluso, así como dice María Paula Romo, está dentro del informe de minoría, tengo derecho a disentir de aquello. No creo que se necesite en esta Asamblea, en términos generales, crear más instancias, crear más comisiones, entregar más asesores, simplemente por la necesidad política de hacer otra mayoría. Creo que debemos estar de frente a los intereses y a las necesidades del pueblo ecuatoriano, no estar cortejando a alguien, quiero insistir, una y otra vez, para formar mayorías. Sin embargo, debo decirle, Presidente, además que en la redacción del artículo doce, numeral veintiséis del proyecto, incluso ni siquiera, dentro de lo formal, se ha tomado en cuenta o se ha tenido la delicadeza de ver qué es lo que dice la Constitución y qué es lo que ponen en el informe. Se habla en la parte pertinente: "Propiciar mecanismos de corresponsabilidad, diálogo permanente con el Ejecutivo y otros poderes del Estado", yo pregunto: nuestra Constitución ¿habla de poderes del Estado o funciones del Estado? La Constitución del noventa y ocho, esa que fue enterrada por el pueblo ecuatoriano, habla, efectivamente, de poderes del Estado. Nuestra Constitución, la del dos mil ocho, habla de funciones del Estado; sin embargo, el informe de mayoría habla, reiteradamente, de los poderes del Estado. Eso no es de fondo, pero creo que hasta en eso

deberían tener un poquito más de cuidado. Ya se habla de que hay una mayoría para aprobar sin ninguna reforma ese informe, ojalá que no sea cierto, ojalá que no sea así, ojalá que no tengamos que ir a justificar ante el país, cómo es que se crean más comisiones, si hay algunas, incluso, que están trabajando actualmente a medio gas. Ojalá, Presidente, que si se ponen y se aprueben estas reformas que tengamos más asesores, los actuales den cuenta de cuál es el trabajo que algunos asesores están haciendo...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. ...que no sea, señor Presidente, si es que al informe se adjunta algún estudio, bueno, algún tipo de documento que soporte, realmente, la necesidad técnica de hacer todos estos cambios. Finalmente, quiero decirles que si hay una mayoría para aprobar esos cambios, adelante, apruébenla, compañeros asambleístas, con mi voto así no se va a aprobar, con el voto de mi bloque, de espaldas al pueblo ecuatoriano y a la necesidad de que esta Asamblea haga las cosas responsablemente y no convirtamos la fiscalización en un circo, que es la necesidad de algunos que han venido o que representan ciertos intereses en esta Asamblea Nacional, yo creo que, finalmente, no debemos estar preocupados sino de cumplir con el mandato popular, porque el pueblo, siempre la ciudadanía será el supremo juez de lo que nosotros hagamos. No quisiera que esta Asamblea Nacional traicione los sueños del pueblo ecuatoriano y que regresemos al pasado, que ha recibido el repudio de propios y de extraños. Presidente, muchas gracias.----------

Acta 115-B

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lourdes Tibán.----------

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Gracias, señor Presidente. Trataré de ser concreta con tres aportes que quiero hacer, porque ésta es una reforma que, principalmente, como movimiento indígena, esperamos que se apruebe ya por el tema de la consulta prelegislativa, porque no puede ser que en abril del próximo año cumplamos dos años de tener en el limbo la Ley de Aguas, a pretexto de cumplir con este mandato constitucional, como es la consulta prelegislativa. Espero y sin tratar de ofender al asambleísta Rivera, ese mismo cuestionamiento que usted hace ahora, dos años y más la oposición ha venido cuestionando que aprobemos una ley por consenso, pero ustedes siempre lo han hecho con sesenta y tres y con las justas y hasta comprando o hasta negociando votos, y eso ha sido público y ahora es justo en este Gobierno decir que sí, sí, hemos llegado a acuerdos, si es normal. De manera que no tiene lógica que se critique la forma de cómo se podría aprobar este proyecto, que ha sido consensuado con el señor presidente Cordero. Si ustedes lo deslegitiman, es problema de Alianza PAIS, pero creemos en la seriedad del señor Presidente, que hemos llegado a acuerdos en este proyecto, principalmente en el tema de fiscalización. Y aquí va mi aporte y espero, si el señor Presidente lo toma, bien o, si no, queda planteado. Los presidentes de las comisiones tal vez estarán de acuerdo conmigo, pero quiero hacer tres aportes concretos. Uno, que después del artículo veintiséis numeral tres, se incorpore dos facultades más a las comisiones, porque ahora que estoy manejando una Comisión, me doy cuenta que la Comisión, por ejemplo, tiene necesidad de salir a hacer visitas in situ, en ciertos problemas que requiere la población que visitemos. La Comisión me ha facultado que vaya y visite

y saque una conclusión y traiga para debatir, que vaya a conocer los problemas; pero, señor Presidente, qué pena que usted, señor presidente Cordero, frente a un pedido que hago, que me autorice ir el quince y el dieciséis de noviembre a una invitación seria del Concejo Municipal de Portovelo, que lo resuelve el Pleno del Concejo Municipal que yo visite el tema de contaminación y afectación a los derechos colectivos, usted me pone con su letra: "Negado", ese día hay Pleno. Esto es vergonzoso, señor Presidente, discúlpeme, porque hay Pleno le estoy pidiendo que me declare en comisión de servicios para irme y, sin embargo, es negado. Entonces, solicito que cuando uno, dos o tres miembros de la Comisión tienen que salir, que se respete la resolución de las comisiones, con mayoría de votos, y que se ponga en conocimiento del señor Presidente, para que sumille y autorice los viáticos para poder salir; caso contrario, señores asambleístas, no podemos nosotros cerrar las puertas al requerimiento de los ciudadanos ecuatorianos que piden nuestra presencia o la de ustedes en algunas provincias. Número dos, tanto a Scheznarda Fernández, como Presidenta de la Comisión, como a mí, la semana pasada nos han hecho notar que las resoluciones de las comisiones no tienen asidero legal. La pregunta es: ¿qué hacemos con las dos resoluciones, tanto de Scheznarda como de Lourdes Tibán, en el tema de los servidores públicos, cuando es aprobado con mayoría de votos de los integrantes? Solicito, entonces, al señor Taiano que, por favor, cuando son resoluciones tomadas con mayoría de votos en las comisiones y de requerir del pronunciamiento del Pleno, que se tome la resolución y se notifique al señor Presidente de la Asamblea Nacional, para que sin necesidad de cambio del Orden del Día, en la sesión inmediatamente posterior, el Presidente de la Asamblea ponga e incorpore en el Orden

del Día esos temas que requieren del pronunciamiento de la Asamblea Nacional. Y tres, artículo veintisiete, dentro de las facultades que tiene el Presidente o la Presidenta de las comisiones, al menos tenga la posibilidad de nombrar el secretario y prosecretario. ¿Qué sentido tiene que las personas se hagan Presidente o Presidenta y tengan que someterse, incluso ni siquiera tener la facultad de tener un secretario o prosecretario de confianza? Esos son los tres pedidos concretos, que le hago llegar al doctor Taiano, para que vea la posibilidad de incorporar, si no lo incorpora, al menos espero que de los tres, alguno de ellos sea tomado en cuenta para mejorar el trabajo de las comisiones, y esto va en beneficio de todos quienes hacemos las comisiones. Muchísimas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Gracia.----------

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Muchas gracias, señor Presidente. Aquí en la Asamblea, señor Presidente, colegas asambleístas, se está demostrando, una vez más, que ya no tenemos con quién conversar de manera seria y de manera responsable. Cuando hace algunos meses, usted, señor Presidente de la Asamblea Nacional, se reunió con los jefes de bloque para la Ley de Comunicación, después apareció el señor Presidente de la República y dijo que desconocía lo que usted resolviera. Hoy vemos en el bloque del Movimiento PAIS muchas voces idénticas, en donde lo que usted acordó con los demás jefes de bloque, en las reuniones sobre el proyecto de Ley de Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, igualmente dicen que eso es problema suyo. Es decir, lo que yo manifestaba hace tiempo a los colegas, van a dejar pasar el tiempo y, a la hora de la hora, nada de nada. Señor Presidente

y colegas asambleístas, con relación a la propuesta. El día de ayer, señor Presidente, envié a usted un oficio, una vez más, solicitándole haga cumplir la Ley Orgánica de la Función Legislativa con relación a una petición de información que le hice al señor Ministro de Salud, que tiene que ver con las ampliaciones que ha empezado en el Hospital Delfina Torres de Concha, de la provincia de Esmeraldas. Él manifiesta que va a invertir once millones de dólares y hoy el ICO está ampliando el Hospital Delfina Torres de Concha, pero, sin embargo, nadie conoce cuál es la planificación, en dónde está la documentación de esa ampliación; y, de la misma forma, la ampliación del Hospital Padre Alberto Bufoni, del cantón Quinindé, y la propuesta de cinco millones de dólares para la construcción del nuevo hospital del cantón Quinindé. Esa información la solicité hace más de treinta días y el señor Ministro de Salud hasta ahora no me responde. Hace más o menos diez días a usted le solicité que haga cumplir el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no he tenido ningún tipo de información, y ayer he vuelto a insistir, señor Presidente, para que usted haga cumplir la ley. Con relación a este punto, muchos colegas asambleístas, muchos sí, nos quedamos burlados por el señor Ministro o el funcionario público que le pedimos información. Por lo tanto, propongo que en la propuesta, compañero Vicente Taiano, que es el ponente, incluya que si el señor Presidente de la Asamblea Nacional, sea quien sea, no da paso al requerimiento sea destituido, aunque suene demasiado exagerado, pero lo que pasa es que no podemos actuar con afectos y desafectos con relación a cumplir con la ley. Mire, ¿qué pasa hoy?, ¿dónde se queda la fiscalización si no tenemos el verdadero cumplimiento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa? Con relación a fiscalización, algunos colegas, con el respeto que se

merecen, hablan de los famosos circos, pero yo le pregunto a usted, a la Asamblea Nacional y al país, ¿en dónde están los circos ahora? Los circos ahora están en la Comisión de Fiscalización, señor Presidente y colegas asambleístas. ¿Dónde está la compra de conciencias? En la Comisión de Fiscalización, pues. Ejemplo, el asambleísta Abdalá Bucaram Pulley propuso un juicio político al Ministro de Salud, porque la conciencia ciudadana hoy reclama que el señor ministro Chiriboga hasta ahora no dice dónde metió los cuatro mil quinientos millones de dólares. Asumiendo un compromiso con la sociedad, se llamó al Ministro de Salud por parte del asambleísta Abdalá Bucaram Pulley, que venga y le responda al país dónde está la plata, porque nadie le cree al señor que ha invertido cuatro mil quinientos millones; sin embargo, ¿dónde se hizo el circo? En la Comisión de Fiscalización, pues. ¿Dónde se compraron los votos? En la Comisión de Fiscalización, pues. ¿En dónde se archivó el proceso? En la Comisión de Fiscalización. Entonces, solo que el circo antes era de carpa grande, como ustedes lo dicen, ahora el circo es de carpa pequeña. Entonces, aquella posición de que no pueden pasar los procesos de juicio político al Plenario porque aquí se va a hacer el circo, eso se cae por su propio peso, señor Presidente. Este Plenario, como máxima autoridad legislativa, la que debe decidir la suerte de aquellos funcionarios públicos, que son llamados a rendirle cuentas al país, no al Asambleísta que lo interpela, porque nosotros lo que hacemos es ejercer un compromiso con la colectividad. O acaso hoy, si recorremos el país, todo el mundo se pregunta, repito una vez más ¿en dónde ha invertido cuatro mil quinientos millones de dólares el doctor Chiriboga? En ninguna parte, porque todos sabemos de los problemas. Este Plenario debe manifestarse y, decidir la suerte de este funcionario que es el interpelado. Con relación a las Comisiones, al

Presidente de la Comisión de Salud, yo le recuerdo, compañero Quirola, y aquí coincido con la colega Lourdes Tibán, en la Comisión de Salud se aprobó que con seis votos, señor Presidente, inclusive de votos de su propio partido, colega Quirola, se invitara al señor Ministro de Salud, para que absuelva preguntas de este ciudadano con relación al sistema de salud en Esmeraldas, hasta ahora al colega Quirola no le da la regalada gana de invitarlo al Ministro de Salud, el Ministro vino a la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social y ahí estaba toda la Comisión, en su mayoría, en lugar de invitarlo a su propia Comisión; o sea, que el Presidente de la Comisión, de cualquier Comisión puede hacer lo que quiera ¿en dónde está entonces la voz del Plenario de la Comisión o la voz del Plenario de esta Asamblea? Todo eso hay que definir. Si le preguntamos al compañero Quirola por qué hasta ahora no llama al Ministro de Salud, va a decir "porque no me da la regalada gana" y punto, eso es todo, así se burlan del Poder Legislativo, señor Presidente y colegas asambleístas. Aquí hablan de asesores, se rasgan las vestiduras los asesores, cuando vemos aquí inclusive que hay colegas que andan hasta con policías pagados por el Estado y se rasgan las vestiduras con asesores, con la imagen de la Asamblea, con asesores; no seamos de doble discurso, aquí todos sabemos la historia, aquí obviamente que hay colegas que no necesitan más asesores, porque aquí de cinco, seis más del Ministerio de la Política, entonces tienen tres, cuatro, cinco policías pagados por el pueblo ecuatoriano, Presidente, obviamente. Se habla de la imagen de la Asamblea, cuánta plata que sacan, cincuenta millones de dólares que es el presupuesto anual de la Asamblea Nacional, aquí ya no hay tanto papeleo encima de cada curul, porque aquí todo el mundo sabía que había una ruma papel y para qué nos servía a nosotros. Entonces, si hablamos de presupuesto

de la Asamblea, de imagen de la Asamblea, pregunto yo al país ¿quiénes son los principales que destruyen la imagen de la Asamblea? Entonces no hablemos de un asesor más, aquí hay muchos que se rasgan las vestiduras por eso. Entonces, señor Presidente, para terminar, el asunto de las Comisiones ¿cómo no aumentar las Comisiones? Hablemos de la Comisión propuesta de Seguridad Ciudadana, hoy, es una percepción la inseguridad ciudadana. Cómo no va a ser una percepción para el señor Presidente si tiene veinte personas al lado de él, pero vaya al barrio Isla Piedad en Esmeraldas, vaya a un barrio de Guayaquil o de Quito, va a ver cómo la gente sufre producto de cómo el delincuente lo está amenazando cada vez más y como no hay un contrapeso para que decida el señor Presidente...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.----------

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, Presidente, me es suficiente, pero como no hay un contrapeso del Poder Legislativo para decidirle al señor Presidente, esto no es percepción, esto es realidad. Entonces, cómo no crear la Comisión de Seguridad Ciudadana, cómo no crear la Comisión que tiene que ver con legislación y protección, porque hoy muchos migrantes que mueren fuera del país, si no son del afecto de la Secretaría del Migrante o del Gobierno actual, tienen que pagar de su propia plata para traerlos en ataúd a Esmeraldas, lo digo porque tengo conciencia de eso. Entonces, por qué oponerse a la reforma de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Yo creo que el compromiso de esta Asamblea, debe ser de dar los votos, porque esta fiscalización principalmente necesita el país para que se transparenten los setenta mil millones de dólares invertidos en el país y que hoy el Ecuador

cuestiona en dónde están invertidos. Gracias, Presidente, gracias, colegas asambleístas.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Silvia Salgado.----------

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Gracias, compañero Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: La reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es la oportunidad que tiene la Asamblea Nacional de darse su propia norma para el cumplimiento de sus dos atribuciones esenciales determinadas en la Constitución que es precisamente legislar y fiscalizar. Todos conocemos que esa ley vigente se hizo en el proceso de transición de la Asamblea Constituyente hacia el funcionamiento, por primera vez, luego de la Constituyente de esta Asamblea Nacional. Esto nos permite, a más de lo que aquí se ha hecho público y en los medios se insinúa de manera insistente, la única ley que no tiene veto del Ejecutivo y, por lo tanto, es este el espacio de la discusión y del debate. Ese debate y esa discusión, compañeras y compañeros, no debe desaprovecharse, debe ser la oportunidad para mirar las necesidades institucionales entendidas éstas como la responsabilidad que tenemos en el Estado para el cumplimiento de nuestras obligaciones, pero también para pensar en que esta institución de la representación democrática del país, debe también cumplir con los ciudadanos y ciudadanas. La reforma tiene tres aspectos fundamentales y tres respuestas, diría yo, que dar. Primero, cómo mejorar el proceso de construcción de las leyes; segundo, cómo fortalecer los procesos de fiscalización y control político; y, el tercero, que es evidente y que es un mandato ya, que desde la Corte Constitucional, se ha emanado una resolución que nos asume

responsabilidades en cuanto a incorporar en la propia norma la consulta prelegislativa, en garantía de los derechos colectivos. Existe un informe, como debe ser, ese es el procedimiento legislativo de una Comisión Especializada, que sea de mayoría y quién ha dado la mayoría y quién no haya permitido otra, eso es muy secundario, ese es el espacio entonces para discutir el contenido del informe para segundo debate. ¿Qué hay un informe de minoría? Claro, y que tenemos la responsabilidad de quienes creemos en él, defenderlo y quienes no creemos también en criticarlo, sí. Que existió la voluntad política para que, reconociendo el tiempo y las circunstancias políticas en que se dio el informe en la Comisión de Justicia, que no podemos cerrar los ojos ni negarlo, que se dio en momentos y de cara a la elección de las nuevas autoridades y, mucho se ha dicho acá, que inclusive propuestas de incrementar Comisiones, eran en función de conseguir los votos, eso tenemos que reconocerlo, que estamos en otro momento que nos permite mayor responsabilidad con el país, porque esta ley no debe ser para la Asamblea dirigida por Fernando Cordero, no debe ser la ley que nos permita utilizar la fiscalización como el arma de la oposición contra el gobierno de Rafael Correa, debería ser realmente la posibilidad de ir fortaleciendo esta institución dentro de lo que es el sistema democrático. En este sentido, compañero Presidente, me permito ratificar la propuesta que la he hecho a través de un proyecto de reforma y en las reuniones de bancada, diferenciar lo que es el juicio político con el control político es una necesidad. Actualmente, no existe un real control político ¿Qué es el control político? Es realmente la posibilidad que tiene este organismo de vigilar el cumplimiento de políticas públicas, de la ejecución de presupuestos, del desarrollo y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, la posibilidad de interpelar al

Gobierno, como responsabilidad colectiva, eso es el control político. El juicio político, es evidente que tenemos que empezar entendiéndole como la responsabilidad individual de los ministros y de funcionarios públicos que tienen funciones establecidas en las normas, eso se está confundiendo, porque todo es juicio político, aquí lo que se quiere es interpelar directamente al Gobierno y en esa confusión realmente no hemos encontrado la salida para frenar esa tergiversación y esa manipulación que se quiere hacer a este instrumento que permite buscar ese equilibrio de fuerzas. No podemos también desconocer, que dentro de esta institución llamada fiscalización, está de por medio el fortalecimiento, el nivel de acción y política que tiene el sistema de partidos y la representación que se expresa en un organismo colegiado como éste; no se puede desconocer que en definitiva la fiscalización y el control político, termina siendo, compañeras y compañeros, la expresión de la correlación de fuerzas. Por eso es que, insisto en el ánimo de fortalecer, esto que, a decir de muchos aquí, de sectores políticos, es la falencia del funcionamiento institucional, yo creo oportuno, compañero Presidente, proponer que se incorpore, que las Comisiones Especializadas recuperen su capacidad de control político con comparecencias de los funcionarios públicos, incluidos los ministros de manera obligatoria y en caso de incumplimiento con las sanciones respectivas mediante un procedimiento determinado, eso va a permitir cumplir con lo que dice inclusive la Constitución y la ley. Todos los asambleístas fiscalizan, todas las Comisiones fiscalizan y no ver en una Comisión, que con derecho legítimo y muchas de las veces, apegadas estrictamente a la ley, ha tomado decisiones que los sectores políticos quieren desconocerlo y decir que no haya fiscalización, es su forma de verlas, de pensarlas y actuarlas en función de oposición, que

lo respetamos, pero que nos permitimos también decir que se nos respete la forma como queremos nosotros asumir esta responsabilidad con seriedad, ante todo apegados a la ley y garantizando derechos, tanto de los que acusan como también de los imputados. Este mecanismo, compañero Presidente, ha sido expuesto al interior de las bancadas, ha sido construidos ya los textos alternativos que los conoce el propio compañero asambleísta ponente de este informe y aspiramos a que esa sea la gran contribución. Evidentemente, compañero Presidente, esto se va a resolver por votos y eso nos obliga realmente, en primera instancia, a pedirle a usted, que profundice el debate y que no sea simplemente la ligereza de conseguir los votos para unos u otros. ¿Qué pasaría si los informes de mayoría o de minoría, no alcanzan los votos necesarios? Ahí tenemos una responsabilidad pendiente, un proyecto de recursos hídricos que espera cerca de dos años, proyectos de ley que también tienen la misma necesidad de ser previamente consultados para que se tramite en la Asamblea. Por eso, compañero Presidente, me permito proponer, que una vez agotado el debate de esta ley, tengamos la posibilidad de encontrar los consensos que nos permita, más que dar rienda suelta a nuestras posiciones oficialistas o de oposición, responder ante la necesidad del país. No solo la Ley de Aguas está en espera, hay muchas otras leyes que necesitan de una consulta prelegislativa. Finalmente, compañero Presidente, me ratifico, en la necesidad de fortalecer, tanto la fiscalización como el proceso de construcción de la leyes, para lo cual he presentado un proyecto de reformas que han sido recogidas, especialmente lo que nos ha tocado vivir en carne propia dirían mis compañeros integrantes de la Comisión, durante dos años, es sustancial procesos de juicios políticos en donde la Presidenta, en este caso, no tenía ni siquiera voto dirimente, en

donde actualmente no tenemos capacidad de actuar de oficio.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.----------

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. ...y por lo tanto, esas son tantas y cuantas observaciones que recogen, no solo el informe de mayoría, sino también el informe de minoría. Muchísimas gracias, Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Soledad Vela.----------

LA ASAMBLEÍSTA VELA MARÍA SOLEDAD. Gracias, señor Presidente. En relación al proyecto que estamos tratando hoy, hay dos informes, voy a comentar un poco sobre estos dos informes. Tanto en el informe de mayoría como en el de minoría, en relación a la consulta prelegislativa, se adopta el criterio constitucional y el pronunciamiento de Lilian Bandeo y Javier Bentone, representantes de la OIT, al considerarlo como no vinculante. Sin embargo, es importante destacar, que la propuesta del informe de minoría presenta un proceso más detallado sobre este tema en relación al informe de mayoría, por cuanto genera un proceso democrático, ordenado y detallado de cómo se debe ejercer este derecho por parte de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubios. Como por ejemplo, que la Comisión Especializada instale una oficina central de coordinación en la sede de la Asamblea Nacional, en las oficinas provinciales de información y recepción de documentos de las respectivas delegaciones provinciales del Consejo Nacional Electoral, aspecto que es necesario en vista que existen comunidades que se encuentran muy alejadas de la capital y que por cuestiones de distancia

y económicas les resulta imposible trasladarles a la sede de la Asamblea y este proceso va a generar una participación mucho más activa de los pueblos y nacionalidades en el proceso de la consulta prelegislativa. Otro punto positivo del informe de minoría, es señalar al delegado de la Asamblea Nacional, para convocar a los representantes de los sujetos de consulta a una audiencia pública, con la finalidad de socializar los resultados, definir los temas a ser propuestos como aporte provincial en la mesa de diálogo nacional y designar tres delegados a la misma. Este mecanismo, permitirá llevar una propuesta clara y concreta a la Asamblea sobre los temas que fueron consultados a los pueblos y nacionalidades en cada una de las provincias. Creo adecuado también lo que decía el asambleísta Gagliardo, de la participación del Consejo Nacional Electoral en el tema del registro de los pueblos y nacionalidades en lo que refiere a sus organizaciones. En lo que respecta al incremento del personal que se encuentra señalado en la reforma en el artículo ciento cincuenta y nueve del informe de mayoría y que en resumen pretende incrementar el número de asesores, tanto en despachos de los asambleístas, como en las Comisiones existentes y, con la creación de Comisiones, al respecto existe un estudio técnico por parte de la Presidencia de la Asamblea, donde se indica que se requerirían alrededor de dieciséis millones de dólares para poder llevar adelante este presupuesto, este incremento de personal. La pregunta es para quienes realizaron el informe de mayoría y como se tiene previsto financiar los nuevos contratos. Me permito recordar que la Ley de Servicio Público, en el artículo tres, numeral uno, señala que las disposiciones de esta ley son de aplicación obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones en toda la administración pública que comprende, entre varias, la Función Legislativa. En el artículo

cincuenta y siete de la Ley de Servicio Público, se dice que el Ministerio de Relaciones Laborales, es quien aprueba la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones determinadas en el artículo tres, las cuales deberán adjuntar el informe de las unidades administrativas de Talento Humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios. En este punto sería importante preguntarse si los miembros de la Comisión que firmaron el informe de la mayoría, han consultado a las autoridades competentes a las que se refiere la Ley de Servicio Público o si se pidió al Presidente de la Asamblea que consulte a los ministerios del ramo. Creo que, en este punto también sería interesante que se haga, como Asamblea, una evaluación del desempeño de los asesores, de las asesoras, para ver hasta qué punto es necesario incrementar el número de asesores. En el tema de fiscalización, me parece que es conocida la vieja práctica en el Congreso donde se procedía a los juicios políticos sin fundamentos, sin pruebas, muchas veces por protagonismo político o por buscar prebendas. Por tanto, yo sí creo que el filtro que actualmente se genera en la Comisión de Fiscalización, es oportuna, pues permite determinar si el juicio político es procedente o no. Gracias, señor Presidente.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Leonardo Viteri.----------

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Gracias, Presidente. Quiero presentar observaciones a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, siempre que usted me ponga asunto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.----------

Acta 115-B

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. El artículo ciento veinticinco de la Constitución de la República, reza claramente que la Asamblea Nacional integrará Comisiones Especiales Permanentes, en las que participarán todos sus miembros, la ley determinará el número, la conformación y las competencias de cada una de ellas. Indudablemente, que no por el nombre de la Comisión va a guardar sindéresis con el tema a tratar, pero, aquí hay cosas totalmente ilógicas, sin desmerecer el trabajo de los asambleístas en dichas Comisiones, como el hecho de que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, o que la Ley Orgánica de Telecomunicaciones haya sido dirigida a la Comisión de Gobiernos Autónomos, eso es un dilate pues. Por lo tanto, en cumplimiento a la disposición constitucional que acabo de mencionar, sugiero que en el numeral cinco, del artículo catorce de la Ley Orgánica, también se incluya una disposición transitoria que diga lo siguiente y a las pruebas me remito. Va para usted, la puya, Presidente, hace dieciocho meses, un año ocho meses, este servidor presentó dos proyectos de ley, dos proyectos de ley, el primero, el de fomento a las pequeñas y medianas empresas y una Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Contratación Pública, Secretario, para que se avispe, léame el último inciso del artículo cincuenta y seis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tenga la bondad, léalo, no mire para atrás, léalo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Estoy pidiendo autorización al señor Presidente, como corresponde, señor Asambleísta.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, inciso final. El Consejo de Administración Legislativa en un plazo máximo de sesenta días, contestará motivadamente a los proponentes del proyecto, la resolución que ha tomado respecto al trámite de su propuesta. Hasta ahí el artículo, señor Presidente.----------

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Sesenta días, eso dice la ley, sesenta días, y en el caso específico de las dos leyes presentadas por este servidor, un año ocho meses, ¿qué, porque no soy afín o porque tengo el desafecto del Presidente? así no se legisla y, en el tema de fiscalización, el pretexto del Gobierno y de sus afines, es que los asambleístas quieren hacer un show, créanme, señores, que yo prefiero el show a la pillería, al atraco y a la corrupción que se está produciendo en este Gobierno. He dicho.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Enrique Herrería.----------

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Gracias, señor Presidente. Voy a circunscribir mi intervención, algunas cosas puntuales que hace relación a la imprescindible necesidad de robustecer la institucionalidad de esta Asamblea y voy a comenzar con la propuesta que hago de una reforma o una adición, un inciso adicional al artículo tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que con su venia, señor Presidente, me permito leer, con su venia, señor Presidente. Artículo tres, de la Ley Orgánica: "La Asamblea es unicameral, tiene personería jurídica y autonomía económica, financiera, administrativa, presupuestaria y de gestión". Me permito recomendar que se adicione un inciso a este artículo tres, que diga lo siguiente: "Por tanto, las decisiones que adopte

en estos ámbitos, se regirán imperativamente por esta ley y las resoluciones que emita el Consejo de Administración Legislativa" ¿por qué razón hago hincapié en la necesidad de esta adición? Porque ya la Asamblea ha tenido discrepancias con el Ministro de Trabajo, este Ministro que en el presente caso es impreparado y rústico, podría reproducirse en futuros gobiernos o en este mismo, si es que el Presidente de la República tiene la sensibilidad de mandarlo a su casa. Para evitar estos conflictos que afectan la autonomía de la Asamblea, se torna imprescindible que se haga esta adición, pero también que se reforme el artículo ciento sesenta de nuestra ley para que quede definitivamente zanjada cualquier discrepancia con el Ministro de Trabajo y que debería decir lo siguiente, yo me he permitido, por cierto, depositar en manos del señor Secretario este texto, para que se considere en el momento en el que se evalúe, si esta propuesta forma parte de la votación final. Dice, mi propuesta al artículo ciento sesenta: "En atención a la naturaleza de las funciones y atribuciones constitucionales otorgadas a la Asamblea Nacional, el Consejo de Administración Legislativa, establecerá el monto de las remuneraciones, movilización, viáticos, emolumentos y demás condiciones relacionadas con la administración del personal que labore en la Asamblea Nacional, incluidos los asambleístas, sin que, para el caso de las remuneraciones, se sobrepase el techo fijado por el Ministerio de Relaciones Laborales para el sector público en general, esto de aquí apunta necesariamente a determinar la autonomía presupuestaria de gestión administrativa y financiera de la Asamblea Nacional. Por otro parte, y esto de aquí es importante y nos incumbe a todos los señores asambleístas, por lo cual, incluyendo a los señores asambleístas del oficialismo, presten atención. La Constitución ecuatoriana, establece sin lugar a dudas, que los

asambleístas, somos beneficiarios de lo que se llama en términos jurídicos irresponsabilidad jurídica o inmunidad y la Constitución determina que es de dos puntos, inmunidad civil e inmunidad en el orden penal, inmunidad que por cierto no es geográfica sino institucional, en cualquier parte del Ecuador y del mundo en el cual nosotros expresemos nuestras opiniones y realicemos actos, estamos investidos de esta inmunidad, que según la Constitución nos garantiza en el orden civil y penal. Ahora bien, hay un error que se le paso por alto a quienes redactaron la Ley Orgánica, cuando ponen que para que se levante la inmunidad en el orden penal se reúnen determinadas cosas, no está bien, hay que agregar que para que se nos levante la inmunidad frente a acciones de carácter civil y penal, se requiere que la Asamblea resuelva en dónde está el problema, en la Constitución y en la propia Ley Orgánica se garantiza al señor Presidente de la República que para ser procesado política, civil o penalmente necesariamente se requiere que haya una mayoría calificada de la Asamblea que permita tal cosa, para poder destituir a un funcionario de Gobierno, a un ministro se requiere mayoría calificada de la Asamblea Nacional, pero en la Ley Orgánica de la Función Legislativa a pesar de que la Constitución lo determina, no se ha puesto que para levantarnos la inmunidad en la vía civil y en la penal se requiere mayoría calificada, he conversado con algunos asambleístas incluyendo de la oposición y están conscientes de este defecto de nuestra Ley Orgánica y por supuesto me han dicho que la mayoría calificada debería ser las tres cuartas partes de los asambleístas, señor Presidente y señor asambleísta Fausto Cobo, yo he propuesto que sea por lo menos mayoría absoluta y para eso solamente se requiere que se haga la reforma correspondiente en el inciso segundo del artículo ciento once de

la Ley Orgánica que debería decir, le ruego atención, señor Presidente, porque ésta es una cosa que nos interesa a todos los asambleístas sin excepción, que diga lo siguiente, "para el inicio de una instrucción fiscal o enjuiciamiento penal o civil en contra de una o un asambleísta se requerirá autorización previa de la mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea Nacional, etcétera, etcétera"; en lo demás reproduzco casi exactamente igual, pero adicionalmente también, previendo que mañana a lo mejor no está de presidente Fernando Cordero que actúa con seriedad en proteger las garantías constitucionales de los asambleístas, también pongo un agregado para que se incorpore en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en el artículo doce que habla de las facultades del Presidente, que diga lo siguiente, entre las obligaciones del Presidente: "poner en el orden del día de manera prioritaria en sesión ordinaria o extraordinaria los pedidos de levantamiento de la inmunidad de los asambleístas para que resuelva el Pleno de la Asamblea Nacional a fin de evitar que la falta de contestación al requerimiento judicial permita el enjuiciamiento de la asambleísta o el asambleísta", por qué razón, en al pasado en el Congreso Nacional era una práctica común que el Presidente de la Asamblea o del Congreso para permitir que inconstitucional e ilegalmente un diputado sea procesado, simplemente el requerimiento de la Corte Suprema o de un fiscal lo guardaba en su escritorio y ya eso era motivo suficiente para que se enjuicie a los diputados, aspirando que eso no vuelva a ocurrir y que en este período legislativo por supuesto esté totalmente desechada esta posibilidad, creo imprescindible que se hagan estas reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no sea que se le ocurra a algún asambleísta que a lo mejor, bueno, como yo no estoy denunciando cosas o no soy suelto

de lengua a mí no me va a enjuiciar nadie, mentira, aquí cualquiera puede ser enjuiciado por este defecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que aspiro que sea corregido. Por último, para terminar...----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. ...termino en un minuto, señor Presidente. En el propósito de que esta Asamblea sea respetada por los funcionarios públicos, el día de ayer en la Comisión a la que me pertenezco de Derechos de los Trabajadores, estaba invitado y aceptó la invitación con dos semanas de anticipación que le hizo la Presidenta Scheznarda Fernández, al señor Ramiro González, estuvimos esperando cuarenta y cinco minutos y nunca apareció, después de cuarenta y cinco apareció un señor delegado para que hable. Por lo tanto, me permito así como el Código Penal establece que el incumplimiento de cualquier funcionario público a una orden emanada de órganos competentes será penalizada, me permito sugerir que en la parte final del primer inciso del artículo setenta y seis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se agregue lo siguiente: "Sin perjuicio de que el infractor sea sancionado por desobediencia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dos, tres, cuatro del Código Penal", esto es desobediencia a funcionarios públicos, con eso de ahí se le puede seguir el juicio político al funcionario sin perjuicio que se inicien acciones penales para que sea sancionada la desobediencia, creo que estas cosas apuntan a lograr el respeto a la institucionalidad de esta Asamblea que no la componemos unos pocos asambleístas sino todos los aquí presentes. Gracias, señor Presidente.----------

Acta 115-B

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rolando Panchana.----------

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Buenos días. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros: Estaba conversando aquí con dos compañeras y me agrada escuchar que el asambleísta Herrería ha retomado una propuesta que yo hiciera hace dos años, un poco más de dos años respecto de ese tema. Creo que es parte de la anécdota, pero además nosotros estamos aquí para hacer aportes a lo que la Comisión ha discutido y no dejarnos llevar por posiciones partidistas de conveniencia, sino defender la institución, defender a la Asamblea, en ese orden, jamás podré estar de acuerdo de que aquí en la Asamblea Nacional después de tres años en que hemos tratado de construir una nueva historia institucional se pretenda por cualquier día y ésta es una de ellas, la reforma a la Ley Orgánica nuestra, reeditar las viejas historias del Congreso Nacional, yo lo primero que pregunto por responsabilidad es, a ver, si nosotros queremos nuevas comisiones para la integración de la Asamblea, lo primero que tengo como administrador y todos somos administradores de nuestros fondos, claro, es el Presidente y el cuerpo directivo de la Asamblea el que actúa por nosotros, dónde van a funcionar las comisiones, y si aquí no hay espacio físico, ese espacio físico adicional para el funcionamiento de las comisiones cuánto le va a costar a la Asamblea, desde el punto de vista del informe que fue entregado, no de las conversaciones posteriores, es absolutamente inviable hablar de seis o siete comisiones nuevas, porque definitivamente tendríamos que alquilar otra edificación para el funcionamiento de esas comisiones y si se establece una, dos, tres, cuatro, cinco o diez comisiones hay que visualizar si esas comisiones en realidad van a tener el trabajo y cumplir el objeto para las que son

creadas, eso es lo responsable y si la decisión finalmente es una, estar seguros de que esa una va a tener justificación en el objeto o la naturaleza de su nombramiento, eso ha distinguido a esta Asamblea de los congresos anteriores, lamentablemente en los congresos anteriores las cosas no se hacían así, durante tres años nosotros hemos, y digo nosotros, no solamente el bloque PAIS sino todos, hemos tratado con celo institucional de manejarnos acorde a los tiempos que estamos viviendo, entonces toda Comisión nueva debe tener un propósito que arranque desde el funcionamiento mismo garantizado de esa Comisión a nivel presupuestario de espacio físico y de objetivos que finalmente tengan que cumplir, pero a más de eso, hay algunas cosas que sí es necesario observar para mejorar el texto de los informes de la Comisión. En el artículo primero. Del Objeto y Naturaleza. Yo primero aquí objeto, observo que debería decirse "del objeto y ámbito", no "del objeto y naturaleza", porque la naturaleza de la Ley Orgánica está definida ya en la Constitución y obviamente la mayoría de las leyes que nosotros hemos tratado, siempre hemos cuidado que en la parte inicial de esas leyes se hable de objeto y ámbito, entonces es coherente también que a la Ley Orgánica de la Función Legislativa le demos objeto y ámbito, y si hablamos de ámbito me parece innecesario aumentar en el artículo que la ley es de obligatorio cumplimiento a todos los habitantes del Ecuador, porque todas las leyes son de obligatorio cumplimiento a todos los habitantes del Ecuador, el ámbito de la Ley es la que define quiénes son los directamente involucrados y por eso defiendo que se hable de ámbito y obviamente dentro del ámbito estamos los legisladores y los servidores legislativos de acuerdo a sus diferentes categorías; por lo tanto, esa es una observación al artículo uno. En el artículo cinco, la Asamblea Nacional funcionará en la sede de la

Función Legislativa en la ciudad de Quito, excepcionalmente podrá reunirse en cualquier parte del territorio nacional por convocatoria de la Presidenta o Presidente de la Asamblea por su decisión o por solicitud de la mayoría absoluta de los asambleístas, no creo que la mayoría de los asambleístas deban definir el tema, creo que eso es atribución del Presidente y en subsidio del Consejo de Administración Legislativa, porque tal como hemos funcionado en tres años, me parece que la Asamblea en este aspecto operativo no lo ha hecho mal y cuando ha debido hacer presencia en provincias o en ciudades ha tenido las delegaciones correspondientes, pero que todo el Pleno se traslade a una ciudad, a una parroquia determinada involucra también un impacto presupuestario que al menos durante estos tres años se ha demostrado que ha sido bien utilizado, por ejemplo, en el desarrollo tecnológico de esta Asamblea, nadie puede desconocer en el mundo ahora, que la Asamblea del Ecuador está entre los cinco parlamentos mejor dotados tecnológicamente de Latinoamérica, está bien que se critiquen cosas, pero también hay que relievar lo que ha sido positivo en estos meses de administración o en estos años de administración, tecnológicamente nosotros estamos mejor dotados que nuestros vecinos, que Colombia, que Perú, que Bolivia, que la propia Venezuela; entonces, ¿eso por qué? Porque los recursos han podido ser adecuadamente canalizados para ese desarrollo tecnológico. Entonces, hago esta consideración para que no existan autoconvocatorias, las autoconvocatorias de los cuerpos colegiados casi sin excepción traen conflictos jurídicos y hablo por la Asamblea, por los consejos cantonales, por los consejos provinciales, por todos los órganos de Gobierno de la República, mientras se abre la puerta a la autoconvocatoria se está propiciando el desorden jurídico institucional, creo que eso debe seguir siendo atribución del Presidente

de la Asamblea. Hay algo que me llama la atención en torno a los numerales trece y catorce del artículo veinte; dice el actual: "responsabilizarse de los servicios de documentación, archivo, así como de la transcripción de las actas", y el numeral catorce dice: "llevar la correspondencia de la Asamblea Nacional en torno a la Secretaría", pero en la propuesta de la Comisión se elimina esto. Entonces, yo pregunto, y qué órgano al interior de la Asamblea Nacional va a asumir esas funciones, o sea, estamos quitándole a la Secretaría la atribución de llevar esto, si le quitamos a la Secretaría esta atribución quien da la fe pública de este tipo de actos de la Asamblea, esa es una omisión que no puede permanecer allí...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. ...creo, señor Presidente y compañeros, que la Secretaría debe permanecer con la atribución de llevar la correspondencia y de responsabilizarse de los servicios de documentación y archivo, porque es el órgano competente de la Asamblea para hacerlo, así que propongo que se mantenga esto y que no se lo elimine. Asimismo, que a las comisiones cuando no se cumpla el plazo establecido en la Ley se le dé una salida jurídica, la salida jurídica yo la propongo, es que se entiende el archivo de la causa cuando no hay informe, porque tampoco se puede pretender que todo venga al Pleno, si una comisión de la Asamblea con prórrogas y con la insistencia del CAL finalmente no produce un informe, con esto termino, de una ley, debe la propia ley presumir de hecho y de derecho el archivo de ese proyecto de ley sin perjuicio que el legislador proponente o que quien sea que proponga el proyecto vuelva a

proponerlo de acuerdo a las mismas condiciones de la ley, creo que esa es una salida que podría darse a este vacío que hoy sí existe en la Ley Orgánica, como hay poco tiempo el resto de las observaciones las entregaré por escrito. Gracias, señor Presidente.----------

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JUAN CARLOS CASSINELLI, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Edwin Vaca.----------

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Gracias, Presidente. Saludo a las y los colegas asambleístas: Realmente este debate trascendente, yo diría que más que para la Asamblea en sí como Función del Estado, para el fortalecimiento de la democracia, porque en la independencia de poderes, en la independencia de Funciones justamente reside la posibilidad que los ciudadanos tenemos de ser respetados en nuestros derechos y garantías, por eso empezaré abonando en varios argumentos que permiten justificar esta reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, partiendo de un hecho personal vivido en estos días y que algún asambleísta que me antecedió en el uso de la palabra también parece que ha sido objeto de algún tipo de discriminación, porque no puede ser posible que esta Asamblea siga privilegiando el debate de los proyectos de ley que vienen del Ejecutivo, que hay que hacerlo, de acuerdo, pero la pregunta aquí es, ¿y qué pasa con la iniciativa legislativa de las y los propios asambleístas que conformamos este Parlamento? Con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil diez, quien hace uso de la palabra, facultado por la Constitución y la ley

presenté un proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal, va a cumplirse un año y ese proyecto no ha sido calificado por el CAL, he hablado con cada uno de sus integrantes y dicen que la falla está en la Unidad de Técnica Legislativa, personalmente me he trasladado en varias ocasiones a esa dependencia de la Asamblea Nacional sin encontrar ninguna respuesta satisfactoria, en definitiva hemos estado violentando una norma y sucede que mi proyecto de ley no es el único, hay una cantidad enorme de proyectos de ley de iniciativa de las y los asambleístas, reitero, de este Parlamento que no han sido tomados en cuenta, por eso necesitamos reformar la Ley Orgánica de la Función Legislativa y ahí un llamado de atención a quienes me he referido. Es hora de que recuperemos la esencia del Poder Legislativo, la legislación y la fiscalización, no puede ser que en el ámbito Legislativo cada vez estemos resignando la posibilidad de tener decisión en las leyes, porque a través del veto del Ejecutivo se desnaturaliza lo que aquí se aprueba, porque a través de los reglamentos que emite el Ejecutivo y a través de los decretos también de la Presidencia de la República como sucedió hace pocos días, mediante un Decreto Ejecutivo prácticamente se ha vulnerado un principio constitucional, un principio legal, un principio de garantía de estabilidad y hemos llegado a un momento en que podemos observar cientos y miles de personas despedidos injustamente de sus trabajos, porque hoy nos enteramos justamente que aquellos malos servidores públicos que incluso ya tienen sumarios administrativos por actos reñidos con la ley, ellos no han sido tocados, siguen campantes en sus puestos de trabajo, pero aquel médico genetista, aquellos buenos servidores públicos sí han sido desenrolados, por eso necesitamos reformar esta Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque los ministros con los proyectos de resolución, con

los exhortos que aquí cada sesión lo hacemos, simplemente lo que hacen es votarlos al tacho de la basura y la Asamblea como entidad, como institución está perdiendo esa capacidad de decisión, por eso es necesario reformar esta Ley Orgánica y como no hablar del otro ámbito de la fiscalización; a mí no me eligieron los carchenses para que diez u once asambleístas de una Comisión me den decidiendo qué Ministro debe o no ser interpelado, solo que la responsabilidad es de todos y cada uno de los ciento veinticuatro asambleístas que conformamos este Poder del Estado. Acaso no le hace bien al Gobierno irse depurando de sus malos funcionarios porque no me vengan con el cuento de que los que están en una visión, los que están en una corriente ya todos son angelitos, a todos hay que ponerles unas alitas, una aureola, no señores, creo que la fiscalización seria, la fiscalización con responsabilidad que la pensamos y la venimos ejerciendo varios legisladores, tenemos que fortalecerla, no hay que tenerle miedo a lo que suceda aquí en el Pleno, serán los argumentos de cargo y de descargo los que definan la situación de un funcionario público de alto nivel, de igual manera, por qué no reformar la Ley Orgánica de la Función Legislativa si hace dos años está en el limbo la Ley Orgánica de Cultura, por falta de norma de consulta prelegislativa, tenemos que ya de una vez por todas darle al país una normativa en el ámbito cultural, no pueden seguir quedando las cosas en el limbo, ya se nos acaba el período legislativo para el que hemos sido electos y todavía hay proyectos y leyes que duermen el sueño de los justos, por eso es necesario reformar la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y también, con esto concluyo Presidente, tenemos que aprender a ser solidarios con la gente que trabaja con nosotros, aquí no es el tema de la cantidad, es el tema de la calidad, hay personal de la Asamblea que

necesita estabilidad, me refiero a quienes son de carrera y que son las personas que nos atienden y tienen su función para que esta entidad pueda salir adelante, pero si no somos solidarios con los funcionarios despedidos, tampoco podemos ser solidarios con la gente que trabaja aquí, que pena porque ellos a través de esta reforma también les damos la posibilidad de garantizar el derecho a su trabajo y en eso la solidaridad debe empezar en casa, a eso debe apuntar también esta reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque definitivamente y para concluir, señor Presidente y colegas asambleístas, esta Asamblea debe empezar a recuperar, no se trata de este momento coyuntural de quién está de Presidente, de quienes estamos ahorita ejerciendo la función, se trata de fortalecerle al Parlamento, a la Función Legislativa porque reitero, hemos retrocedido en los dos ámbitos y por lo menos a través de esta reforma desde nuestra perspectiva personal encontramos que en algo recuperamos la esencia de todo Parlamento, de ahí que, señor Presidente, reitero en la necesidad y apoyo con las observaciones que tienen que hacerse para que se aprueben estas reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y que de una vez por todas este Poder del Estado mantenga su independencia y sobre todo legislemos y fiscalicemos en beneficio del pueblo ecuatoriano y no de intereses particulares. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rosendo Nurinkias.----------

EL ASAMBLEÍSTA NURINKIAS ROSENDO. Gracias, señor Presidente. (Intervención en quichua) Señor Presidente y compañeros asambleístas. No quiero dejar pasar sin saludar a la provincia de Morona Santiago por

su cincuenta y ocho aniversario de provincialización, saludar a hombres y mujeres valientes que han estado constantes en la defensa de la soberanía del Estado, saludar a estos grandes héroes de la región amazónica, de esa patria chica que es mi provincia Morona Santiago, a los hombres shuar, mestizos y achuar de esa provincia amazónica. En relación al proyecto reformatorio a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, debe realizarse conforme a la Constitución en sus artículos cincuenta y siete sobre la necesidad de la consulta prelegislativa en todos sus procesos, en todas sus etapas y no solo a los pueblos y naciones originarias de este país, sino a todos los actores económicos, a los actores sociales de esta patria para poder consolidar a las instituciones democráticas, para poder consolidar a esas grandes instituciones que cada vez tiene que regirse bajo una legislación adecuada, bajo una legislación sólida, bajo una legislación sustentable. Señor Presidente, realmente me causa una gran preocupación porque los compañeros asambleístas principales no han pensado en asambleístas suplentes, los asambleístas alternos somos las personas que día a día representamos en las provincias, que día a día representamos en los cantones y hacemos un trabajo igual a los asambleístas principales, nuestra labor exclusiva de legislar y fiscalizar las instituciones locales, las instituciones públicas en las provincias, las instituciones públicas en los cantones y en las parroquias, ese ha sido nuestro trabajo, compañeros asambleístas principales, pero sin embargo este trabajo no ha sido reconocido, por eso considero que debe reformarse el artículo ciento sesenta de la actual Ley Orgánica de la Función Legislativa, ¿de qué manera debe reformarse?, señor Presidente y colegas asambleístas, por el principio de solidaridad y hermandad, por este principio de igualdad lo que establece el artículo

once, numeral dos de la Constitución Política de la República que nosotros mismo aprobamos en las urnas, este numeral dos que establece claramente y quisiera solicitar, señor Presidente, para que a través de la Secretaría se dé lectura el artículo once numeral dos.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 11, numeral 2 Constitución de la República del Ecuador: 2. "Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad". Hasta ahí el artículo once, señor Presidente.----------

EL ASAMBLEÍSTA NURINKIAS ROSENDO. Muchas gracias, señor Presidente. En realidad esto establece la Constitución y el derecho es universal para todos los seres humanos, para todos los que trabajamos tanto en el sector público, como en el sector privado, para todos quienes damos la vida por esta patria. Por esta razón, señor Presidente y compañeros asambleístas, apegados a la sensibilidad de ustedes y

respetando la dignidad de las personas de todos ustedes. Planteo y propongo para que el artículo ciento sesenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se inserte un inciso de que los asambleístas alternos tengamos una remuneración y que esto sea analizado en el Pleno del CAL, igual como todos los ciudadanos del Ecuador, nosotros los asambleístas alternos tenemos obligaciones, tenemos nuestra gente que nos ha respaldado en las urnas, tenemos nuestros hijos que necesitan del apoyo de nosotros y nuestros hijos igual tienen derechos como todos los hijos de ustedes. Por esa razón, señor Presidente, planteo esta propuesta y que eso se debata. Señor Presidente de la Comisión de la Estructura del Estado y Justicia, que esta propuesta sea llevada a esta Comisión y que se debata profundamente y por principios de igualdad y solidad inserte esta propuesta para esta nueva reforma. Intervención en kichwa. Viva, el Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mauro Andino.----------

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Gracias, señor Presidente. Indudablemente, señor Presidente, que el debate que hemos retomado en esta mañana y en esta tarde, sobre las reformas a de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es sumamente importante y necesario ya que en los dos informes tanto en el de mayoría como en el de minoría traen insertados temas que merecen precisamente ser debatidos, analizados y aprobados por este Pleno. En el informe de minoría existen varias coincidencias que no podemos desconocer y hay que rescatarla como por ejemplo lo que tiene que ver a la consulta prelegislativa, disposición, mandato de carácter vinculante que determina el artículo cincuenta y

siete numeral diecisiete de la Constitución de la República y que va precisamente esta disposición en armonía con lo que establece la sentencia de marzo dieciocho del dos mil diez expedido por la Corte Constitucional. Entonces, señor Presidente, como no pronunciarnos favorablemente sobre este tema que es tan necesario para poder continuar en el ejercicio de la expedición de algunas leyes o proyectos de leyes que se encuentran pendientes en las diferentes comisiones o en el mismo Pleno de esta Asamblea Nacional, así mismo, señor Presidente, hay coincidencias en lo que tiene que ver en la creación de empresas públicas de la Asamblea Nacional, de la Escolta Legislativa en el sentido de que a petición del Presidente de la Asamblea, ésta escolta este integrada por elementos activos o bien de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional, así también se incluye la asesoría de las Unidades de Técnica Legislativa y de Codificación, de Fiscalización y Control Político, Técnica de Asesoramiento Presupuestario como también de Participación Ciudadana, entre otros temas más, los dos informes reitero el de mayoría y el de minoría concuerdan. Lo que si no estoy de acuerdo en lo que se hace referencia al informe de mayoría, es el relativo al artículo quince, en donde se están creando nuevas comisiones, es decir incremento de personal tanto de asesores, asistentes, secretarios y prosecretarios y que decir del artículo setenta y tres también en donde se promueve que se dote a cada uno de los asambleístas de un nuevo asesor, si bien hay que hacer una gran reflexión en esta mañana y en esta tarde sobre estos dos temas: referente al primero, en la creación de las nuevas comisiones a lo mejor alguna de ellas será necesaria, pero en el resto lo que considero, es que esto fue producto vísperas de que se lleve a cabo un proceso de elección de las autoridades de la Asamblea Nacional y que se quiso hacer con

aquel accionar de un grupo mayoritario que aprobó, precisamente este informe de mayoría, contar con el voto de varios asambleístas para de esa manera como un anzuelo atraer la votación y aprobar este informe en este Pleno, esas actitudes son del pasado, y no debemos revivir actitudes nefastas, repudiables y que el pueblo ecuatoriano lo ha dicho basta, pero que decir del artículo setenta y tres para la inclusión de un nuevo asesor, cómo quisiera, que en un momento determinado así improvistamente diga en treinta minutos todos los asambleístas presenten a sus asesores, a sus secretarios y a sus asistentes en el salón del ex Senado ¿para qué?, Para saber en verdad si esos asesores, si esos secretarios o si esos proseçretarios están o no están trabajando aquí, pues, o si simplemente prestan el nombre para cobrar una remuneración y llevarse el ochenta o el noventa por ciento ciertos asambleístas, cómo quisiera que en algún momento, señor Presidente, se lleve a cabo una auditoría, una auditoría interna aquí para evaluar realmente el trabajo de algunos "asesores", porque a muchos ni se les ha visto ni se les conoce aquí en la Asamblea, otros sí, otros sí trabajan o trabajamos y hay que felicitar a los que trabajan a los que cumplen con esta noble tarea y con esa gran responsabilidad que nos dio el pueblo ecuatoriano y por ello, sí está determinado precisamente en la actual ley como también en alguna reforma que los dos informes de mayoría y de minoría recogemos, que por necesidad de trabajo de esas comisiones se pueda contratar temporalmente otros asesores o técnicos especializados en la materia. Señor Presidente, no comparto el hecho de que quiera ofrecerse este tipo de beneficios para poder obtener votos a favor de una tendencia que lo que pretende es simplemente conseguir, conseguir que se apruebe este proyecto, sin medir las consecuencias, las consecuencias que ello traería, se ha hablado de fiscalización, señor

Presidente, si fiscalización o control de Gobierno no significa únicamente traer a un funcionario o ex funcionario público acá al Pleno de la Asamblea, fiscalización y control de Gobierno también es hacer lo que hemos hecho pedir información, pero una información adecuada, coherente, propositiva técnica, yo pregunto ¿qué ha pasado con esas miles y miles de copias, de documentos, que muchos asambleístas han requerido, a donde ha ido esa documentación? Al tacho de la basura en algunos casos o en mucho de los casos, en otros para prevenir, para precautelar, para evitar que se cometa una ilegalidad, un acto arbitrario, pero en gran medida lo que a veces se ha pretendido es seguir ese juego funesto del pasado, en donde la fiscalización era el accionar del chantaje, en donde la fiscalización significa que el hombre del maletín deambule por los pasillos comprando conciencias, hoy no, hoy los ciento veinticuatro asambleístas tenemos la facultad para requerir información para hacer control de Gobierno, pero no conforme con ello, también en los dos informes, el de mayoría y el de minoría se está determinando que por pedido de uno o más asambleístas se pueda traer al Pleno a un funcionario o ex funcionario a que dé explicaciones sobre su labor o que puedan también ya legalmente estructurado en una disposición que en las comisiones puedan comparecer los funcionarios o ex funcionarios a los que hace referencia la Constitución, aunque sin un mandato expreso en la ley en muchas comisiones se lo ha hecho...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. ...se lo viene haciendo, señor Presidente por ello yo aspiro que luego de este debate serio, propositivo,

técnico, sujeto al ordenamiento constitucional podamos aprobar el informe de minoría que sí recoge en verdad las necesidades que requiere esta Asamblea. Para concluir, permítame que a la distancia a la Sultana de los Andes, al Corazón de la Patria le rinda mi homenaje y pleitesía el día de mañana en que precisamente cumple ciento noventa y un años de su independencia, loor a Riobamba, loor a la Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marco Murillo.----------

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Señor Presidente, un saludo a todos los asambleístas, a mí me gusta que usted presida, le soy honesto, porque el rato que usted preside me da la palabra. Así es que ahí le dejo para la interpretación de todos. Yo creo que hay un tema importante el día de hoy, señoras y señores asambleístas, el tema medular de lo que se ha presentado el día de hoy o de lo que estamos debatiendo la reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa es un tema fundamental para el país, ni siquiera para el grupo de Alianza PAIS ni la oposición, creo que el pueblo ecuatoriano está a la expectativa de que resolución vamos a tomar el día de hoy y un tema fundamental, trascendental es el tema de la fiscalización, haciendo una toma de cuentas desde distintos espacios, no solamente la Comisión de Fiscalización que esa en su parte pertinente debe convertirse desde mi punto de vista en una Comisión de Sustanciación, no ser la que ejerza la fiscalización que es lo que ha estado haciendo hasta ahora, cuando archiva los procesos que no les conviene políticamente o que en este caso ha tenido algún argumento jurídico o no jurídico para archivar estos procesos. Por lo tanto, yo creo que esa Comisión no tiene la

facultad y no debe tener la facultad de archivar esos procesos que se inician desde iniciativas muchas veces que no son de los asambleístas, los asambleístas recogen pedidos, clamores de la ciudadanía, denuncias que en este caso han sido presentados en esa Comisión. Por lo tanto, esta Comisión debe ser de sustanciación, que analice, que investigue, que sustancie el proceso, pero que la, en este caso la Asamblea, el Pleno de la Asamblea Nacional debe que tener esa facultad, todos los ciento veinticuatro asambleístas tienen que tener esa posibilidad, de analizar esa sustanciación que han hecho en este caso la Comisión de Fiscalización, si hay un informe de archivo aquí se lo conozca, se debata y se vote, pero también si hay dos, poniendo la posibilidad de que hay dos informes, un informe que puede tener una mayoría de archivo y otra de minoría de no archivo sino que se continúe con el proceso, este Pleno tenga esa capacidad de decidir mediante un voto más consolidado y colectivo, porque recordemos que en este caso la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina como máximo organismo de la Asamblea Nacional el Pleno. Por lo tanto, creo que esa reforma es esencial y creo que hemos coincidido y en esto la presidenta de la Comisión en este caso Silvia Salgado y algunos miembros, creo que hemos coincido en el tema de decir que esto tiene que cambiar, es un primer punto esencial, fundamental, no le tengamos miedo al circo, porque el circo dicen a pretexto del circo ahora todo se archiva, entonces en ese proceso hay que tener mucho cuidado y creo que el pueblo ecuatoriano hasta los propios seguidores del Gobierno Nacional exigen una fiscalización sino vayan a sus provincias, no creo que todos los procesos, bueno dirá alguno se justifica que se haya archivado, pero no todos, entonces abramos los ojos a lo que el pueblo ecuatoriano quiere en que no sea la Comisión de archivo sino a lo mejor sea este

Pleno de la Asamblea Nacional los que podamos hacer y con sesenta y tres votos se archive o con sesenta y tres votos se de paso hacia adelante, inclusive tomándoles la palabra de que no quieren el show, está bien, en la primera fase no tendríamos en este caso un debate, simplemente la presentación de las dos mociones y a base de las dos mociones o una, la que haya, mediante votación simplemente se determine si esto continúa o no continúa, de que show ahora no les doy con este argumento de que digan el show va a continuar en el Pleno, con sesenta y tres votos puede continuar un proceso o simplemente se archiva, sin debate y luego si es que ya con sesenta y tres votos se archiva, pues, ahí queda el asunto de la Comisión de Sustanciación, pero si sesenta y tres votos en este caso viabilizan ya que se continúe con el enjuiciamiento político, pues simplemente ahí sí va el debido proceso, tendrá que venir el funcionario, debatiremos y a la final habrá una resolución definitiva sobre los casos de fiscalización. Creo que es un término medio a los planteamiento en este caso del show político, como también del otro proceso que en este caso es a pretexto de que no haya show político no hacer absolutamente nada, cuando los actos de corrupción, vean les digo una realidad, mucha gente que estaba de los otros gobiernos que ustedes critican los de Alianza PAIS de este lado siguen haciendo contratos, siguen siendo funcionarios, no creo que de la noche a la mañana se hayan convertido en angelitos y aquí no pasa nada, por Dios, no cerremos los ojos ante una realidad que sale de las manos. Segundo, del tema de fiscalización creo que es la comparecencia de los Ministros, por Dios, démonos un poco de respeto y dignidad los Asambleístas, hasta un poco de respeto, amor propio, no porque son de oposición o porque llaman inclusive los propios presidentes y las comisiones que están con mayoría del Gobierno, los Ministros no

comparecen ni siquiera a decir vean esto es así, aunque sea estoy equivocado, pero esta es la razón por lo que he hecho las cosas, o sea no hay fiscalización y yo estoy de acuerdo no es necesariamente llevarle a un juicio político, pero la única herramienta que hoy tiene para que comparezca un funcionario público que es sujeto de juicio político es simplemente el juicio, porque no permiten cuando les invitamos a las comisiones los ministros, los funcionarios sujetos de control político no vienen a las comisiones, simplemente se excusan y peor aun cuando saben que tienen responsabilidad y han violado la ley o han hecho mal los actos administrativos, pues se esconden en que la Asamblea no tiene la facultad, la obligación de que ellos puedan comparecer, por lo tanto, ahí sí coincido y les tomo la palabra a Alianza PAIS de que tienen que venir los funcionarios a responder acá para que no lluevan los juicios políticos y a lo mejor muchas cosas y eso de experiencia propia, no es que las comisiones en este caso muchas lideradas por Alianza PAIS quieren complicar a los ministros o a los funcionarios a lo mejor se llega acuerdos y eso la ciudadanía ahí coincidiendo con Alianza PAIS no es que quiere en este caso show político, lo que quiere es soluciones para que no se le afecte económicamente, que no se le afecte sus derechos que es lo que garantiza la Constitución y la Ley, eso es lo que nos exigen y a los mejor muchas de estas soluciones en comparecencia y experiencia de ustedes mismo, cuando vienen los ministros se solucionan los problemas. Por lo tanto, la obligatoriedad a la comparecencia a las comisiones y al Pleno, creo que tiene que ser un punto resaltable en este proceso de fiscalización y ahí no lloverán los juicios políticos, creo que muchos se solucionaran en las propias comisiones. Los procesos de ley, señor Presidente, es otro tema que necesito hacer un aporte, yo creo que los ponentes de las leyes no

tienen que ser los santos y dueños de la verdad de que acogen o que no acogen del Pleno, creo que ese es un término importante de que sea la Comisión la que acoja las sugerencias del Pleno, aquí estamos en la dictadura de los que son ponentes de las leyes, hay que irle a decir oye hermano, ñaño ayúdame en esto para que lo incluyas lo que a lo mejor es real, es concreto, yo creo que la Comisión debe ser quien acoja las observaciones y el ponente nuevamente argumente lo que ha acogido o lo que no ha acogido de los debates del Pleno, esto es una herramienta esencial, porque si no todo el debate, toda la riqueza de la Comisión y del Pleno simplemente está expuesta a una persona que es el ponente que desarma o arma lo que a él le parece o conforme a su conveniencia política, creo que eso hay que cambiar porque estamos legislando en beneficio del país. Incremento de las comisiones, yo creo que no es necesario, he leído el informe de mayoría, no es necesario incrementar comisiones, se subdivide las comisiones de ahora, creo que el CAL ha tenido una posición interesante en esto de redistribuir el trabajo y tratar que todas las comisiones trabajen, no le veo objetivo de incrementar el número de comisiones a excepción que este Pleno debata y conscientemente vea que algo es necesario, pero no veo la necesidad de que se incrementen el número de comisiones...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. ...el incremento de personal, yo creo que en eso nos ratificamos, creo que no es necesario ese tema de incrementar personal a lo mejor alguna alternativa administrativa se pueda sacar, pero no vemos justificación, en estos términos dejémosle que el Ejecutivo siga llenando, pero nosotros los Asambleístas no nos

metamos en ese lío de meter más burocracia hacia este sector de la Asamblea Nacional. Y la consulta prelegislativa si puntual, para concluir, señor Presidente, creo que hay algunos términos interesantes, yo creo que sí debería hacerse una consulta que tenga vinculación ética y moral, si se consulta a esos pueblos debe tener de alguna manera una discusión. Por lo tanto, haya en este caso esa consulta traiga acá los acuerdos y desacuerdos y el Pleno de la Asamblea Nacional determine si valida o no valida...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. ...esos acuerdos legislativos. Para concluir, señor Presidente, el informe de los dos plantea solamente treinta días para la consulta. El tema de la consulta no es ningún chiste, señores asambleístas, los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios tienen derecho. Creo que hay distintos tipos de consultas a nivel nacional, creo que se debe demorar al menos noventa días, porque es un ámbito territorial nacional, el regional creo que debe ser porque hay consulta por el tema minería, por temas locales que podrían ser sesenta días y locales, para concluir, señor Presidente, que serían treinta días, pero no poner treinta días para todo, porque es diferente hacer una consulta de carácter nacional y es diferente hacer una consulta a cinco, seis comunidades afectadas por determinado proceso legal. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Armando Aguilar.----------

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Señor Presidente, señoras y

señores asambleístas. Todo proceso normativo es dinámico y cambiante, por ello claro que necesitamos reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero tenemos que hacerlo de manera responsable, tenemos que evitar esas viejas prácticas del viejo Congreso, por favor si la Asamblea Nacional en estos últimos tiempos ha ganado un prestigio ciudadano es por el esfuerzo que hemos puesto todos los sectores políticos para hacer de la Asamblea un lugar de discusión jurídica, un lugar de discusión política objetiva y responsable, por eso no creo que sea pertinente y la ciudadanía nos va a censurar, la ciudadanía nos va a juzgar si de manera irresponsable pretendemos incrementar el número de comisiones especializadas permanentes, el trabajo que hoy realizan las actuales comisiones es suficiente como para pensar incrementar más burocracia a la Asamblea Nacional, también es irresponsable que se pretenda incrementar el número de asesores o el número de personal para cada uno de los asambleístas, por eso no estamos de acuerdo con el informe que la mayoría de oposición nos ha puesto aquí a consideración en este debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. Es necesario concuerdo con todos los sectores políticos que el tema de la consulta prelegislativa sea un tema que lo asumamos con mucha responsabilidad, para que el procesamiento de la normalización o de establecer las normas necesarias para que se pueda regular, para que se pueda procesar adecuadamente la consulta prelegislativa contribuya a que contemos con el criterio, a que contemos con los aportes de los distintos sectores de las nacionalidades, de los pueblos montubios, del pueblo afroecuatoriano para poder discutir esos aportes no en el Pleno de la Asamblea Nacional sino conforme lo establece la propia ley de la Función Legislativa en cada una de las comisiones que está procesando el debate de las leyes que tienen que ir

a la consulta prelegislativa, esos resultados que arroje cada una de las consultas tienen que retornar a la Comisión Especializada Permanente para que sean insumos, insumos de discusión que permitan una construcción de las leyes con la participación colectiva, como ya lo hemos hecho sin la necesidad de consulta prelegislativa, lo hemos hecho con el tema de la participación ciudadana en la construcción de las leyes. En el pasado, ustedes recordaran el viejo Congreso nunca consultó, nunca discutió de frente y con el pueblo, siempre lo hizo de espaldas al pueblo y hoy nosotros, este proyecto político de la revolución ciudadana ha asumido como un compromiso de discutir los distintos textos legales junto al pueblo, con el pueblo y para el pueblo, por eso es que la consulta prelegislativa también debe responder a esas exigencias de democratización de la discusión legislativa, pero no hagamos de ese instrumento válido, socialmente incluyente un instrumento de manipulación o posiblemente de show político, tenemos que hacer de ese instrumento un instrumento responsable para una verdadera participación los colectivos sociales. El artículo dos de este proyecto es inviable porque no podemos trasladar las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional a cualquier lugar del país, porque eso implicaría tener que operativizar todos los recursos tecnológicos en una ciudad distinta a la sede oficial de la Asamblea Nacional; eso no es posible porque se prestaría únicamente para intereses políticos individuales de quien pretende impulsar con la mayoría del Pleno de la Asamblea Nacional llevarnos a todo el Pleno a sesionar en una ciudad distinta a la sede oficial, como digo, donde tenemos todos los recursos tecnológicos y tenemos todos los instrumentos, de hecho, si es que esto fuere posible debería ser por responsabilidad e iniciativa única y exclusiva del Presidente de este cuerpo legislativo o a lo sumo por

decisión mayoritaria de los miembros del CAL porque ellos, inclusive, establecerían el Orden del Día para que sea discutido y en la que no se tenga que llegar a resoluciones que implique votaciones, porque si vamos a otra ciudad a discutir temas que se requiera votación, cómo trasladamos todo el aparato logístico y tecnológico, eso es imposible, por eso hago un llamado a quienes tengan que presentar un informe, si es que ese tiene que ser votado y aprobado, que ese informe contenga decisiones y contenga textos que sean responsables tanto con la nueva imagen que tiene la Asamblea Nacional cuanto más también con el uso adecuado de los recursos económicos del presupuesto de la Asamblea Nacional. No es posible que se pretenda entregar la codificación de las diferentes leyes a una Comisión Especializada Permanente de asambleístas. El tema de la codificación de las leyes es un tema eminentemente técnico y jurídico, no puede estar esto sometido a los intereses de los distintos sectores políticos de la Asamblea Nacional, eso tiene que ser descartado y de hecho nosotros nos oponemos con fundamentos y con toda la firmeza, la codificación de las leyes tiene que hacerlo una Comisión técnica que nada tenga que ver con la participación de los asambleístas en esa Comisión, eso no puede pasar y no estamos de acuerdo. El artículo cuarenta y seis del proyecto de reformas que incorpora una sección innumerada no es adecuado ni conveniente porque la comparecencia de los funcionarios detallados en el artículo ciento treinta y uno debe hacerse a las comisiones especializadas permanentes, porque somos los asambleístas que pertenecemos a esas comisiones especializadas permanentes quienes estamos procesando la temática que va a ser absuelta por cada uno de los funcionarios o por cada uno de los ministros, y eso dentro de un proceso, inclusive, responsable y objetivo de fiscalización. No puede ser

posible que por la petición del veinte por ciento de asambleístas o de una bancada traigamos todas las semanas a los ministros o a los funcionarios públicos detallados en el artículo ciento treinta y uno, únicamente para satisfacer los apetitos políticos o para dar el show mediático o para posicionarnos con nuestras ideologías o con nuestras aspiraciones que las tenemos én cada uno de los sectores políticos. Creo que si vamos a actuar con responsabilidad tenemos...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. ...que esos funcionarios públicos comparezcan a las comisiones especializadas y eso ya lo hemos hecho en el pasado, en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores ha comparecido varias veces el Ministro de Relaciones Laborales y nosotros los asambleístas de PAIS le hemos exigido el cumplimiento del mandato constituyente número ocho y en función de esa exigencia, de esa comparecencia actualmente se han incorporado a más de cuatro mil trabajadores petroleros en las provincias de Sucumbíos y Orellana a la contratación directa y bilateral y continúan incorporándose porque esa es la forma de fiscalizar, porque a través de los requerimientos de información debemos obtener resultados objetivos para los ciudadanos, para las ciudadanas y no solamente hacerlo con el afán de molestar o con el afán, únicamente, de ganar protagonismo. Los requerimientos de información, los requerimientos de comparecencia tienen que servir para dar respuesta a las ciudadanas y a los ciudadanos, para dar respuesta al pueblo, para dar respuesta a los distintos sectores sociales como lo hemos hecho responsablemente y con los resultados que se los pueden observar y

ver a través de nuestra acción legislativa tanto en las comisiones como también en el Pleno de la Asamblea Nacional.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo.----------

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muchísimas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nívea Vélez. Asambleísta Marisol Peñafiel. Asambleísta Abdalá Bucaram.----------

LA ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Presidente y compañeros: Voy a ser bastante breve en mi intervención. He escuchado con detenimiento la intervención de alguno de los asambleístas del movimiento oficialista y realmente implantan la duda en todo el Poder Legislativo, si realmente están convencidos de lo que están diciendo o piensan que cuando uno se sienta del lado de acá para acá somos un conjunto de estúpidos, disculpen el término, señor Presidente. ¿Cómo es posible que digan que no quieren que la Comisión de Fiscalización, que al igual que al resto de comisiones pueda en cada caso emitir dos informes como sucede en todas las comisiones, un informe de mayoría y un informe de minoría? La única Comisión que tiene la facultad de decidir con seis votos por encima del Pleno de la Asamblea Nacional, el archivo o el enjuiciamiento político de un Ministro es la Comisión de Fiscalización. Si son tan honestos como dicen, ¿cuál es el miedo? ¿Cuál es el miedo a ser revisados si no están escondiendo absolutamente nada? O quieren seguir solapando a ministros como el ex ministro Marún, o quieren seguir solapando los contratos petroleros que hoy se denuncian a nivel nacional. La Asamblea no es un ente del Gobierno, el Poder Legislativo

es del pueblo ecuatoriano y de todos quienes conformamos la Asamblea, no de ustedes. Cuando tienen los votos convocan a Pleno, cuando no los tienen no convocamos, ¿por qué? Porque la bancada no se pone de acuerdo. Cómo pueden hablar de que se incrementa el gasto burocrático si ustedes lo han duplicado desde el dos mil seis hasta acá. El gasto burocrático en el dos mil seis era de tres mil millones, hoy está llegando a los siete mil, ¿de qué estamos hablando? ¿Hasta cuándo la doble moral que es lo que molesta? No quieren crear fuentes de trabajo, quieren despedir a su antojo para poner a los empleados que pertenezcan a Alianza PAIS, ese es el estado de derecho en el que ustedes creen. Se llenan la boca hablando del viejo Congreso. Este Congreso es peor y con menos calidad legislativa que los anteriores y gracias a Dios nunca fui diputado, pero escuchar los debates aquí no tiene nada que ver con los viejos congresos, utilicen los servicios tecnológicos de la Asamblea para su antojo. Cada vez que hay debates, llevan el conflicto en el debate mandan al señor o a cualquiera de sus camarógrafos porque son suyos a seguir con la cámara a los asambleístas de oposición para después responder en cadenas gubernamentales, entonces el asambleísta no tiene derecho a cumplir una acción fiscalizadora en el Pleno porque es darle protagonismo, pero el Gobierno de turno sí tiene derecho a destruir la imagen y la honra de los ciudadanos; ¿esa es la justicia en la que ustedes creen? Así piensan que van a refundar la patria y que van a cambiar el país. Miren como se burlan del Poder Legislativo los ministros, cuando les da la gana responden, cuando no, no responden, y ¿por qué? Porque tenemos un Presidente de la Asamblea, que no es el doctor Cassinelli sino el titular, que tiene un sometimiento y un acuerdo total con los ministros, entonces los ministros cuando les da la gana responden, cuando no, no

responden. Hagámonos respetar como asambleístas también, somos el Primer Poder del Estado. Dicen, no podemos seguir incrementando el gasto, discúlpeme, pero antes, la oficina del Presidente de la Asamblea o del Congreso no servía para que el Ministro de Salud a las diez de la noche se encierre con los seis asambleístas de Alianza PAIS en la oficina del Presidente a redactar las resoluciones de archivo de la Comisión de Fiscalización, eso es corrupción. O acaso aquí no había asambleístas que llegaron humildemente y hoy andan en carros majestuosos ostentando poder con falsas vanidades. Esto va más allá de las diferencias políticas, es la doble moral con la que estamos ejerciendo el Poder Legislativo, no se puede decir ni meter en un mismo saco los reparos y los problemas que hemos tenido en la Comisión de Fiscalización, mentira, mentira; en la Comisión de Fiscalización ha habido compra de conciencias a través de partidas presupuestarias, eso es lo que ha existido, entonces se rasgan las vestiduras. No podemos incrementar el presupuesto de la Asamblea. Claro, porque un grupito maneja el Ministerio de Obras Públicas, por eso. El país nos está viendo, dejen de creer en falsas encuestas pagadas por ustedes para levantar su ego, a los pueblos nunca les va igual que a los números, cada vez hay menos pobreza pero cada vez más el pueblo se muere de hambre. Legislemos con responsabilidad, ya habíamos llegado a un acuerdo político en la Ley de Comunicación, salió el Presidente Cordero a decir, mi palabra no está escrita en piedra, ya habíamos llegado a un acuerdo político en que iban a haber dos informes que se debatían en el Pleno, si aquí nadie quiere traer a los ministros. Ayer tuvieron una reunión de bloque y les ordenaron que no podían venir los informes al Pleno. ¿Dónde está la independencia del Poder Legislativo? No les he dicho ninguna ofensa, solo llamo a la reflexión, el Poder Legislativo no

les pertenece a ustedes, les pertenece al pueblo ecuatoriano y verán que en las próximas elecciones, por más que anden con actitudes sumisas al Poder Ejecutivo a muchos de ustedes no les volverán a dar la oportunidad de volver a venir a la Asamblea Nacional por esa actitud que tienen, de no hacer respetar al Poder Legislativo. Gracias, Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Eduardo Paredes.----------

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES EDUARDO. Señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Reemplazo en esta tarde a la señora asambleísta Blanca Ortiz que a su vez es alterna del ahora Secretario Nacional del Migrante. El Presidente de la República ha tomado la decisión, una vez más, de en su política de proteger a nuestros compatriotas en el exterior designar a un legislador representante de los ecuatorianos y ecuatorianas en los Estados Unidos de Norte América como miembro del gabinete, como Ministro de Estado y eso hay que felicitarlo desde esta alta tribuna. Me quiero referir, señor Presidente, exclusivamente al tema de la fiscalización. Creo que la pregunta que debemos hacernos y debemos respondernos, es ¿qué ha pasado en estos años con las reformas que hicimos en Montecristi? y digo hicimos, a pesar de que no fui un asambleísta constituyente porque la mayoría del pueblo ecuatoriano, incluido yo, respaldamos esas reformas, luego de que la patria, la República se encontraba en la más grave crisis política desde hacía muchas décadas. Hay que recordar que cuando irrumpió en el escenario público la revolución ciudadana, cuando irrumpió Rafael Correa al mando de un grupo de nuevos políticos el país había atravesado ya una década de profunda crisis política, y parte

importante de esta crisis política era el papel que había cumplido ese nefasto Congreso Nacional, esa institución que el pueblo ecuatoriano aborrecía. Para el año dos mil seis y después de haber pasado con aceptaciones de ese nivel, la legislatura ecuatoriana no gozaba del reconocimiento y el respaldo, ni siquiera del dos por ciento de los ciudadanos ecuatorianos. El Congreso Nacional era parte responsable de la crisis a la que le tenían sometido fuerzas oligárquicas, cinco grupos oligárquicos que controlaban el capital financiero y con ello al país entero y empobrecían a la población. Qué distinto, que distinta es esta legislatura, ya hablo de la institución; por aquí no han volado ceniceros, a este recinto no han entrado caballos, en estas curules no hemos puesto tacos de dinamita ni hemos andado armados, paseándonos, amedrentando a los representantes del pueblo con la prepotencia oligárquica que extraña alguno de los asambleístas de la oposición. Aquí se acabó el circo, se acabó la payasada, el pueblo ecuatoriano, recuerden ustedes, saludó cuando le hicimos ver que lo que queríamos hacer con este Estado, con la nueva constitución, era mandar a la casa a los payasos, de eso estamos hablando cuando hablamos, señoras y señores, cuando hablamos de tener un nuevo tipo de fiscalización, porque recuerden ustedes, y quizá no haya excepciones, que en ese viejo Congreso se luchaba a muerte, fundamentalmente, por presidir dos comisiones, la de presupuesto, por razones obvias, porque se repartía las partidas desde aquí y la de Fiscalización, porque quizá habría que fiscalizar, y eso si podríamos hacerlo, compañeras y compañeros asambleístas de nuestro bloque, fiscalizar a aquellos que pasaron por aquí, por este recinto legislativo presidiendo comisiones de Fiscalización para ver como entraron y como salieron respecto a sus propiedades y respecto a sus riquezas mal

habidas, ¿cuál era el método? Por aquí circulaban por los corredores los representantes de las compañías, fundamentalmente de la obra pública que habían perdido licitaciones que igual eran amarradas y le entregaban al Presidente de la Comisión, al gran fiscalizador las denuncias sobre los atropellos que se habían cometido en esas licitaciones. El Presidente de la Comisión de Fiscalización organizaba un escándalo público convocada a rueda de prensa, hacían el show los cómplices y encubridores hablaban y gritaban en este recinto legislativo y luego mandaban sus emisarios a la compañía ganadora para ver cuánto había para recibir, de los unos y de los otros, las coimas o para callarse o para seguir con los supuestos enjuiciamientos, esa era la corrupción que había en el Congreso y a eso no volveremos jamás, porque el pueblo ecuatoriano no lo quiere y no lo va a aceptar y no lo va a permitir. La fiscalización se ha ejercido en este periodo legislativo, la pregunta que ya la hizo un distinguido asambleísta, colega nuestro, creo que hay que repetirla, ¿Qué han hecho, señores asambleístas, fiscalizadores de todos los días con las toneladas de papel, con los millones de discos de información que este Gobierno les ha entregado para transparentar la función pública? ¿Qué han hecho? ¿Dónde están los recursos esos, invertidos por el Estado? ¿Para qué han servido días de días de decenas de funcionarios públicos informándoles hasta el más mínimo detalle de la gestión pública? ¿Qué están haciendo ustedes y sus asesores con esa información valiosísima para el pueblo ecuatoriano? Creo que deberíamos fiscalizar aquello, creo que se pueden constituir figuras de peculado en algunos casos. Hay que buscar la fórmula de racionalizar aquello. EL Gobierno Nacional, los ministros de la revolución ciudadana tienen instrucciones del Presidente de la República, de no ocultar ninguna información que

soliciten, ninguno de los señores asambleístas o de las señoras asambleístas, pero esa información tiene que ser de utilidad pública. Algo habrá que mejorar, algo habrá que componer, siempre es posible perfeccionar la legislación, siempre es preferible corregir errores y a eso si estamos dispuestos, a lo que no estamos dispuestos es a sumarnos a volver al pasado. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe que quedan registradas dieciséis personas para intervenir. Tome nota, Secretario, de que suspendo la sesión para las tres de la tarde.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. La sesión se reinstalará a las quince horas. Buenas tardes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, a todos y a todas. Señor Secretario, verifique el quórum, por favor.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes, señor Presidente, señores asambleístas, previo al inicio de la sesión ciento quince del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito se sirvan verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades, sesenta y siete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, sí tenemos quórum.----------

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO

CORDERO CUEVA, Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jorge Escala tiene la palabra.----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Presidente y asambleístas. Este tema de la reforma a la Ley de la Función Legislativa es vital, porque la inmensa mayoría de los ecuatorianos está a la expectativa de que este Poder Legislativo pueda recuperar competencias, con el propósito de ser eficiente en su labor, en su gestión, en la acción legislativa y también en la acción de fiscalización, por eso, estamos de acuerdo casi en todas las propuestas que ha planteado la Comisión, que en lo fundamental busca darle mayor atribución al Pleno para recuperar el combate a la corrupción. Sin embargo, es necesario plantear algunos elementos que plenamente justifican la urgencia de hacer cambios en esta ley de la Función Legislativa. Algunas encuestadoras reflejan el sentimiento, la opinión de la población. Miren lo que dice Santiago Pérez, el encuestador oficial, el que le hizo creer a Correa que el siete de mayo iba a barrer y perdió en doce provincias del país y fue derrotado en trece cabeceras provinciales, el que le dice que está bien para que siga reprimiendo al pueblo, trabajadores, las comunidades indígenas, el que emite esta encuestas tramposas, dice que: el sesenta y un por ciento cree poco o nada en esta Asamblea Nacional. Miren lo que dice Perfiles de Opinión, el sesenta y cuatro punto cinco por ciento considera que la gestión de esta Asamblea es negativa y la encuestadora Market, dice que el setenta y dos punto seis por ciento no cree o tiene descrédito esta Asamblea Nacional. Estamos hablando que casi el setenta y tres por ciento de la población ecuatoriana, reprueba la labor legislativa y eso

tiene que ver Presidente, por lo que ha pasado en estos dos años y lo que sigue ocurriendo, pues, mire usted. Nadie puede olvidarse de los quince, ahora dieciséis juicios políticos archivados y resulta que no quieren el show, el escándalo, pero sí quieren este Poder Legislativo para encubrir actos de corrupción, inclusive, hasta para promover a aquellos funcionarios corruptos, miren ustedes, Raúl Vallejo, comprobado, que si no existiera el MPD ni la UNE, todo el mundo estuviera aplaudiendo que en el Ecuador ya no hay analfabetos y el analfabetismo es la expresión de la pobreza, del atraso de la exclusión de la marginación, por lo tanto, construyeron una gran mentira con plata del pueblo ecuatoriano y este funcionario fue premiado, Embajador en Colombia. Ahora hemos denunciado que más de doscientos catorce millones de dólares en exportaciones ficticias de Ecuador a Venezuela, han ingresado esos recursos aquí, de manera ilegal, y el responsable de eso, nada más y nada menos, Santiago León, hoy para limpiarlo y protegerlo, lo nombran Ministro de la Producción y a él estábamos realizando una acción legislativa, pero como no es Ministro, no tenía esta Asamblea Nacional la capacidad de llamarlo a comparecer. Estas reformas que hoy se plantean, se incluye a este tipo de funcionarios, para que comparezcan y si no están sujetos a juicio político, puedan iniciarse acciones de carácter administrativa, que necesariamente, tienen que llevar a la destitución de estos funcionarios, pero como este es un protegido de los chicos de manos limpias de Correa, hoy lo premian, mientras a los empleados del sector público, médicos, cirujanos, los que defienden, protegen la salud del pueblo, con esta consigna o con el estigma de corruptos, les despojaron de sus puestos de trabajo. Porque eso no ocurra, es que los ecuatorianos se han pronunciado y es el reflejo de esta encuesta que dice que esta

Función Legislativa, tiene que cambiar, tiene que recuperar su capacidad de fiscalización. Por eso es el descrédito, pues, y por ahí decía alguien que viene o el comodín de los asambleístas, este señor Paredes, que tiene que responder por las denuncias de acoso sexual, viene a darnos cátedra de moral aquí, verdad, y dice que este es el mejor Parlamento en la historia que ha tenido el Ecuador, es lo mismo corregido y aumentado. Acaso no recuerdan cómo el panelazo, que dentro de los baños de este Poder Legislativo, cambio la actitud y no se pudo fiscalizar, no se pudo sancionar, no prosperó el juicio político al Fiscal General Washington Pesántez. Acaso la población que espera resultados de esta Asamblea para recuperar esta facultad de fiscalización no se pronunció en su momento en desacuerdo de cuánto habían invertido en salud y resulta que se llevaron la plata de la salud del pueblo desde Carolina Chang y compañía, con las ambulancias, ¿y qué hizo este Poder Legislativo? Archivó los juicios políticos. Porque eso cambie, Presidente, es necesario de que esta Asamblea Nacional pueda reformar y de manera inmediata esta Ley de la Función Legislativa, porque la ley que tenemos ahora, fue hecha para un período de transición, es decir, se la hizo para lo que fue la Comisión de Legislación y Fiscalización, lo que el pueblo llamó Congresillo, hoy funcionando a plenitud este Poder Legislativo, no puede tener esa ley que le limita a cumplir con sus capacidades. Por eso, estamos de acuerdo, verdad, de que esta Asamblea Nacional llame a los funcionarios y no los invite, pues, para que no ocurra lo que pasa con este sinvergüenza, cínico, desvergonzado del Seguro Social, Ramiro González, expresando su odio a las mujeres obreras, trabajadoras, servidoras públicas, les quiere negar el derecho a la jubilación a los veinticinco años de servicio, que es la recuperación de un derecho que

ya existió en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y dice que no hay plata, que puede quebrar el IESS, pero la plata no hay o puede quebrar el IESS si siguen haciendo negociados como el Call Center, que lo presupuestaron en siete millones de dólares y hoy tienen que pagar el doble de lo que firmaron el contrato y resulta que decide Ramiro González violar la Ley de Seguridad Social, al obligarle que el seguro le cobre por el cuarenta por ciento de las pensiones jubilares anualmente, cuando la ley dice que cada mes tienen que depositar el Gobierno el cuarenta por ciento del aporte para las pensiones jubilares. Por violar la ley, por meterle la mano al Seguro Social, no se puede fiscalizar a estos tipos. El SRI, Carlos Carrasco que de Marx no tiene nada, vean ustedes, ahora dice que la evasión subió al cuarenta por ciento que hasta el año pasado era de dos mil millones de dólares y ahora significa que no puede recaudar el Estado, el Gobierno, tres mil millones de dólares. Ahí está la plata, para evitar que al pueblo ecuatoriano le graven con más impuesto y estos funcionarios del SRI, por violar la ley, por permitir la corrupción al no cobrarles a los grandes empresarios evasores de impuestos, este Poder Legislativo no puede fiscalizar. Porque eso cambie, son estas reformas o estas modificaciones que se están haciendo a la Ley de la Función Legislativa...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ...por eso somos partidarios, entonces, Presidente, que las comisiones permanentes obliguen a que comparezcan estos funcionarios, caso contrario, dará razón para el juicio político y, claro, veremos que se combata la corrupción, la Comisión de Fiscalización ya no puede seguir archivando juicios

políticos, si antes con el escándalo, algunos se beneficiaban y salían millonarios, ahora, otros que están en esa Comisión, que le sirven al Gobierno, que actúan de alfombra del Gobierno, inclusive presidiendo esta Comisión, con ellos, han archivado los juicios políticos, a cambio de qué, de ser obsecuentes a los intereses de un Gobierno traidor, que hoy actúa en función de estos grupos de poder económico y de la corrupción en el Ecuador.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Por lo tanto, somos partidarios y planteamos, Presidente, para el asambleísta Vicente Taiano, ponente, aquí hemos venido reclamando Vicente, que la Comisión de Fiscalización debe ser la expresión de la correlación de fuerzas, por lo tanto, su integración debe reflejar esa posición, ahí deben estar todas las fuerzas políticas que integran este Poder Legislativo, con el propósito de que también se cumpla las reformas que se están introduciendo, caso contrario, vamos a continuar en estos mismos trámites y procesos de fiscalización que solo llegaron al archivo, y ahora, no puede el CAL convertirse, Presidente, en la Comisión de archivo, vean ustedes, ya le archivaron el juicio político a la Ministra de Educación, presentado por César Rodríguez. Porque eso no ocurra, Presidente, por el bien del país y porque si quieren recuperar la imagen de este Poder Legislativo, tiene que darse esta reforma, Presidente. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marisol Peñafiel.----------

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Buenas tardes, señor

Presidente, colegas asambleístas. Quiero iniciar esta intervención diciéndoles que la bancada del Movimiento PAIS no permitirá volver a la historia del pasado y eso significa plantear reformas que son viables, reales, concretas, y que no representan al interés de una coyuntura ni tampoco representan al interés de un sector político. Si bien es cierto, que la Ley Orgánica de la Función Legislativa requiere de algunas reformas, tampoco es menos cierto, que ese cuerpo normativo no puede convertirse en el parangón de lo que ha significado un proceso de ingobernabilidad en las democracias del país. Por una parte, un Congreso anterior que se especializaba en a través de estas argucias entrampar el proceso del desarrollo, de la obligación de las y los legisladores, que es legislar y fiscalizar, para acusar a un Ejecutivo del no cumplimiento. Por lo tanto, decirles que la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, asumimos con responsabilidad la demanda de diversos sectores y aquí, algunos colegas asambleístas ya lo han planteado. Coincido con la colega asambleísta Silvia Salgado, en que es obligación nuestra diferenciar el proceso de fiscalización y el proceso de control político, creo que confundir esos dos principios obligatorios de quienes somos los legisladores, conlleva a decir que aquí en el seno de la democracia se ha convertido en el patio trasero del Ejecutivo, tamaña falacia que no recoge la realidad de los hechos. Hay puntos importantes que se han planteado en la reforma y que evidentemente el informe presentado de mayoría y el informe de minoría, tienen sus acuerdos, sobre todo, en una demanda que desde los sectores sociales desde las organizaciones, pero desde nosotros como legisladores y legisladoras lo hemos planteado y me refiero concretamente, a la consulta prelegislativa. En ese punto, los dos informes tienen coincidencia con cumplir lo que dice el mandato constitucional y aplicar también la

sentencia de la Corte Constitucional, reconocer que las comunidades, los pueblos, las nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio, tienen que ser consultados, es una obligación y creo que además demanda la necesidad para aprobar leyes que en este mismo recinto ya las hemos debatido y que tienen aprobados sus informes. Y también para complementar otras demandas ciudadanas como significará la Ley de Tierras. Por lo tanto, colegas asambleístas, en uno de los puntos en el que el informe de mayoría y el informe de minoría no concuerdan, es en el proceso de fiscalización. Quienes hemos suscrito el informe de minoría, compartimos el hecho de que la fiscalización tiene que cumplir su objetivo, que el control político tiene también que cumplir su objetivo fundamental, pero en lo que no concordamos, es en el mecanismo de cómo sin el debido proceso, sin el derecho a la defensa, se pretende que el Pleno de la Asamblea resuelva o no el proceso del juicio político. Ahí se han planteado algunas alternativas y yo le digo al Pleno de la Asamblea, que con absoluta madurez y responsabilidad tomemos esa decisión colectiva para una eficacia del proceso de fiscalización. ¡Ah! Pero algunos creen que fiscalizar es solo destituir a ministros, llamar al Pleno para que algunos hagan argucias de su arte de palabrear, la fiscalización seria y con responsabilidad tiene que hacerse en este seno de la Asamblea, cumpliendo esos principios constitucionales. Aquí se ha dicho que a pretexto de proteger a ciertos sectores, no hemos asumido con responsabilidad la fiscalización, algunos asambleístas, con responsabilidad hemos asumido el proceso del control político y con responsabilidad también asumimos el proceso de fiscalización. Algunos tendrán que responder en ese proceso, también, en forma personal e individual, porque ya tuvimos el ejercicio de que el proceso de

fiscalización pase de la Comisión al Pleno de la Asamblea, cuántas voluntades políticas hubieron para tomar esa decisión; cuántos se ausentaron y cuántos otros se abstuvieron, cuando tuvimos esa posibilidad que ahora lo demanda un sector de esta Asamblea Nacional. Por lo tanto, señor Presidente, creo que el proceso de legislación, de fiscalización serio, tiene que ser asumido con absoluta responsabilidad. Hay algunos temas que tanto el informe de mayoría como el informe de minoría coinciden en que aquí ni siquiera se ha manifestado cuáles son sus intenciones, excepto de lo planteado por el colega asambleísta Mauro Andino, y creo que ahí hay puntos fundamentales como el tema de la Escolta Legislativa, cómo mejorar la Unidad de Técnica Legislativa que nos permita cumplir con los objetivos fundamentales. Señor Presidente, no quisiera que el debate se agote, no quisiera que en forma apresurada tomemos esa decisión. Creo que la Asamblea tiene la responsabilidad histórica de que este debate pueda demostrar la madurez, pero sobre todo, la responsabilidad histórica que ahora tenemos, cuando tenemos que aprobar nuestra norma interna de funcionamiento. Hacia eso apuntamos. Y concluyo con la frase que inicié, el pueblo ecuatoriano castigó las formas antidemocráticas, populistas y demagógicas de como actuaba el viejo Congreso y no seremos nosotros los que avalicemos volver a esas viejas prácticas. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Betty Amores.----------

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Quisiera señalar que en el transcurso de la mañana y ahora también en la tarde, se ha intentado pasar el conjunto de estas reformas, por un argumento que a mi juicio

es extremadamente simplista, se ha pretendido decir que estas reformas no son indispensables, puesto que no se requiere más comisiones y tampoco se requiere más asesores. Pero yo quisiera que tomemos el respiro suficiente, la calma, la tranquilidad necesaria, para señalar que estas reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no solo son de dos artículos, en realidad, esta reforma incluye noventa artículos, de los cuales, setenta y ocho artículos son a la parte sustantiva, dos son disposiciones generales, nueve son disposiciones transitorias y una es una disposición derogatoria. De modo que argumentar sobre la inconveniencia de las reformas a la ley sobre la base de lo que se mencionó en alguna versión de esta ley, respecto de que no se necesitan crear más comisiones y no se necesita un asesor adicional, es realmente simplificar demasiado el debate y la discusión y creo que eso no nos hace bien como parte de una estructura institucional que tiene, ciertamente, el rol fundamental de ser uno de los puntales del sistema democrático ecuatoriano. Por eso, es que creo que voy a coincidir con los compañeros de PAIS, en el sentido de que colocar más comisiones no arregla ni soluciona los problemas de esta estructura institucional, no quisiera revivir viejas heridas, pero en realidad habría que decir que allí no hay mucho la posibilidad de lanzar piedras, puesto que no hay muchos inocentes en ningún lado, es decir, no es de PAIS la Presidencia de la Comisión de la Producción, por ejemplo, sino de la asambleísta Vélez, la Comisión de los Derechos de los Trabajadores la preside Scheznarda Fernández, ex Social Cristiana. Entonces, es mejor que las piedras nos guardemos en el cajón, porque aquí creo que no hay ningún libre de culpas, ni ajena ni actuales ni pasadas, es mejor dejar ese tema guardado allí. Pero, señor Presidente, estimado Fernando Cordero, Mauro Andino ha presentado hoy en la mañana, mientras tú no

estabas, una denuncia sumamente grave, en el sentido de que teóricamente, en esta Asamblea, continúan existiendo asesores de papel, aquellos llamados pipones, recordarás del pasado y ahí sí me preocupa, porque que yo sepa, los llamados asambleístas de oposición, no son los que están ejerciendo funciones administrativas dentro de la Presidencia de la Asamblea, en realidad, si es que esos casos se están dando, son de total y absoluta responsabilidad de Fernando Cordero y yo estoy segura de la honestidad de Fernando Cordero, en cuanto a este sentido. No creo que Fernando se declare loco si conoce este tipo de casos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Jamás.----------

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. De modo que lo que tendría que hacer Mauro, es que si conoce de casos de asambleístas que usan todavía el terrible recurso del piponazgo, debería decir nombres y apellidos, para que inmediatamente Fernando Cordero que es quien tiene la obligación y la facultad legal para eliminar ese tipo de situaciones lo haga siendo como es, el Presidente de esta Asamblea Nacional. De modo que no hay que escupir al cielo querido Mauro, es mejor tener una mesurada postura frente a estas reformas que no son sino el resultado de haber estado durante, en los casos de los asambleístas constituyentes, más de dos años haciendo el trabajo parlamentario y en ese trabajo parlamentario, entonces, ahí sí vamos a decir lo siguiente: Hubieron graves errores que se cometieron en la ley que nos está rigiendo, por solo citarles un ejemplo, en el artículo uno, se dice en el artículo uno, "esta ley regula el funcionamiento de la Asamblea" y en el inciso segundo dice que "están sujetos a esta ley los y

las asambleístas que integran la Asamblea, el personal y demás", cuando todos sabemos, que toda ley rige para el territorio nacional, para todos los ecuatorianos y ecuatorianas e inclusive para quienes son extranjeros pero que están dentro del territorio nacional, esos temas hay que corregirlos. O cuando se habla, por decir un ejemplo, de la estructura de dirección de la Asamblea Nacional y en el numeral seis de la ley vigente, se dice que es un órgano de la estructura de la Asamblea Nacional, una unidad que claramente es una unidad de apoyo administrativo, de apoyo si se quiere de asesoría, como es la Unidad de Técnica Legislativa. Entonces, hay unos errores que con toda la apertura que yo creo que es fundamental tener, hay que corregirlos, y no solamente venir a plantear, no cierto, un no a todo, tan no, es esa la posición, que inclusive los compañeros de PAIS que elaboraron el informe de minoría y que firman este informe, coinciden en muchos de los temas entre los dos informes. Entonces, a ver, yo creo que lo que hay que hacer, en definitiva, es mantener aquellos artículos en los cuales, tanto el informe de minoría, cuanto también el informe de mayoría, ha coincidido en que se tienen que modificar y, entonces, ahí vamos a mirar cuáles son los artículos en los cuales los dos informes no han llegado a un acuerdo, pero aquellos en los cuales ya están presentes tanto en el informe de minoría, cuanto también en el de mayoría, no entiendo porque tenemos que entrar a discutirlos, si son dos temas que son comunes, que han sido compartidos y que el propio asambleísta Mauro Andino los ha mencionado el día de hoy, como por ejemplo el tema de la necesidad de oficializar la creación de la estación de radio, como el tema del Registro Oficial, es decir, un conjunto de temas que lo que van a hacer es facilitar y mejorar el trabajo de esta Asamblea Nacional. Y entonces ahí, si ya vamos a llegar a un tema un

poco menos agradable, que es el tema de la fiscalización, hemos compartido con mi querida Silvia, dos largos años de frustraciones querida Silvia, entonces ahí, se fue un rato Eduardo, me gustaría que Eduardo Paredes que hizo una intervención recordando solamente la etapa previa, pero ojo, aquí no es posible solo estar sacando la brizna del ojo ajeno...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto Asambleísta.----------

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Cuando tenemos ya algunas briznas en el ojo propio, o se están olvidando del juicio de Washington Pesántez, en donde el voto de la asambleísta Scheznarda Fernández, cuyo tío estaba enjuiciado penalmente, asombrosamente dos días antes de que emita su voto en la Asamblea, su voto para archivar el juicio al ex Fiscal Pesántez, se le cambio la figura del delito penal a su tío tomado en prisión con las manos en la masa, ¿ya se olvidaron de eso? No se olviden, no se olviden para no estar lanzando piedras o no estar escupiendo al cielo. Por cierto que hay que hacer cambios en el tema de fiscalización, lamentablemente la Comisión de Fiscalización no ha podido recuperar para sí el rol fundamental de esta función del Estado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.----------

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Por eso, señor Presidente, creo que es vital hacer un mea culpa y tratar de consensuar un mecanismo más idóneo de fiscalización. Gracias, Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de información me pidió Mauro Andino.----------

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Permítame, señor Presidente, en vista que fui aludido, y usted por la mañana no estuvo ese momento de mi intervención. Yo quería clarificar que había señalado que en cuanto al incremento de los asesores yo no estaba de acuerdo porque se observa que algunos Asambleístas no tienen asesores, no se los ve, y muestra de ello es que en algunas Comisiones como por ejemplo en la de Justicia y Estructura del Estado no tenemos el respaldo de los asesores de algunos asambleístas en el trabajo que venimos llevando a cabo, o también son comentarios permanentes de que algunos asesores parten o les parten la remuneración para poner a ciertos familiares o cercanos trabajando aquí en esta Asamblea. Finalmente, de que yo pueda escupir para que me caiga a la cara no Betty, porque yo sí tengo mi conciencia tranquila, otros podrán escupir al cielo y caerles en la cara, a mí no. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Montúfar.----------

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Quisiera iniciar mi intervención solamente con un punto haciendo referencia a uno de los aspectos que topo el asambleísta Paredes, que me parece que no debe ser dejado pasar por alto, porque creo que es muy importante. El sugería un poco asombrado por la cantidad de pedidos de información de Asambleístas, entiendo hablaba de los Asambleístas de la oposición; que aquello también debía ser objeto de control político, y además incluso dijo que pedíamos tanta información

que el Estado gastaba tanto dinero en impresiones, en discos, en tinta, etcétera, etcétera, en papel, que aquello incluso podría pensarse que podría configurar peculado, no puedo dejar pasar esa idea porque me parece a mí, lastimosamente no está el asambleísta Paredes, que generalmente da muy buenos discursos aquí en la Asamblea Nacional, me parece a mí un absoluto disparate. Los funcionarios públicos tienen la obligación, la obligación de responder los pedidos de información de los Asambleístas y de cualquier ciudadano, un Estado democrático se basa en el principio de publicidad así que venirnos a decir que el Ejecutivo está gastando mucho papel en respondernos, por favor, que pena que no éste, me hubiera gustado que escuche estas palabras porque me parece que verdaderamente, verdaderamente son un disparate. Yo quisiera más bien concentrarme en temas más sustantivos no solo responder a disparates, y quisiera decir que la reforma, la reforma de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es un imperativo político que tiene esta Asamblea, no solo con el país sino consigo misma. El diseño constitucional de Montecristi, tuvo un gravísimo problema, o tiene un gravísimo problema que no lo estamos discutiendo en este momento, pero que de alguna manera a través de la reforma de la ley debemos de alguna manera sí abordarlo. Este diseño constitucional tuvo dos tendencias entre algunas otras, pero dos tendencias predominantes, la primera fortalecer el Ejecutivo, al punto que sin duda alguna en este momento el presidencialismo ecuatoriano es el presidencialismo más acentuado de América Latina, y al mismo tiempo debe debilitar al Legislativo, es una tendencia que no es positiva, es una tendencia que va en contra de la definición de Estado que adopto el artículo primero de la Constitución de Montecristi, el Estado constitucional de derechos y justicia, no puede convivir con un sistema

de Gobierno y una estructura de Estado absolutamente presidencial, aquí hay una contradicción y este hiperpresidencialismo fue acompañado con un debilitamiento, de la Función Legislativa. Pero adicionalmente en la Ley de la Función Legislativa que aprobó la Comisión Legislativa de y de Fiscalización se agravó este problema cuando al interior de esta ya debilitada Función Legislativa, se debilitó al Pleno de la Asamblea Nacional, entonces, tenemos una estructura macro con una Función Legislativa absolutamente debilitada, y una Ley Orgánica de la Función Legislativa que debilita al Pleno dentro de la Función Legislativa. Fíjese que, si uno compara las atribuciones y los equilibrios y contrapesos al interior de esta Asamblea Nacional, al interior de la Asamblea Legislativa a partir de la Ley Orgánica que fue aprobada por la Comisión Legislativa, uno tiene que, en algunos casos el Presidente de la Asamblea, la Presidencia tiene más poder que el Pleno, o el Consejo Administrativo de la Legislatura tiene más poder que el Pleno de la Asamblea, o incluso, y aquí es lo más grave, el ponente de una ley o el Presidente de la Comisión en la mayoría de casos, tiene más poder que todo el Pleno en el segundo debate, para incorporar las observaciones que en el debate legislativo, en la deliberación legislativa surjan, es decir, tenemos un Pleno de la Asamblea mucho más débil que instancias de autoridad dentro de la Asamblea y eso es una contradicción, es un pésimo diseño institucional, si es que este es el seno de la democracia como dijo la asambleísta Peñafiel, deberíamos tratar, deberíamos buscar un mayor equilibrio y dotarle al Pleno de la Asamblea de mayor poder, para de esa manera hacer que este recinto, y el funcionamiento de la Función Legislativa sea mucho más democrático. Creo que el corregir estos problemas es en este momento el desafío de la reforma a la Ley Orgánica de nuestra Función, que esta

mañana y tarde debatimos. Me parece que tanto en el informe de mayoría como en el informe de minoría hay puntos positivos, pero me parece también importante lo que fue acordado con usted, y yo felicito ese espacio que se abrió con los Jefes de bancada, y los representantes de fuerzas políticas, en que el ponente de la ley pudo conversar, dialogar y acordar temas que me parecen fundamentales. En síntesis y con esto termino mi intervención, el hecho por ejemplo de que, para convocar a una sesión ordinaria o extraordinaria, se permita que un número de asambleístas, la mayoría de la Asamblea, la mayoría absoluta de la Asamblea pueda hacerlo, es positivo porque le da más fuerza, más poder a los asambleístas y a este conglomerado en su conjunto. El hecho de que se pueda cambiar el Orden del Día, solo con mayoría simple igualmente va a permitir que en este recinto se discutan los problemas fundamentales del país, que nos conectemos con las preocupaciones más hondas, de coyuntura del pueblo ecuatoriano. Y el hecho de que ya en el proceso de construcción final de la ley en el segundo debate, no se le entregue al ponente o al Presidente de la Comisión en la mayoría de casos, ese poder absoluto para incorporar o no incorporar lo que a él le parezca o a ella le parezca, va a ser un paso muy positivo en la perspectiva de que esta Asamblea y este Pleno recuperen la posibilidad real de legislar. Si nos vamos al tema de la fiscalización igualmente; yo hice un análisis de la cantidad de filtros que hay en la actual ley, desde el momento en que un Asambleísta pide información hasta el momento en que hubiera llegado a toparse o a votarse por el enjuiciamiento político de un Ministro, y encontré nueve filtros, nueve filtros en este diseño institucional, casi imposibles de superar, por eso es que en estos dos años no habido más que dos casos, en que hemos llegado a votación, y ese es el verdadero escándalo,

el escándalo no es que aquí habido shows mediáticos por juicios políticos, el escándalo es que aquí no hayamos fiscalizado a un solo Ministro de Estado, es ese el escándalo en esta Asamblea Nacional. Por lo tanto, también el desactivar estos filtros, el abrir la posibilidad de que aquí se pueda hacer un verdadero control político y fiscalización, es algo que nos va a fortalecer como Función, y va a fortalecer a la democracia ecuatoriana. Culmino solamente, rescatando el espacio que se abrió para que los representantes de las fuerzas políticas, incluido el oficialismo con el Presidente de la Asamblea Nacional, puedan consensuar y puedan construir colectivamente esta ley. Creo que ese tipo de espacios, ese tipo de actitudes constructivas de consenso verdaderamente van a permitir y han permitido que podamos acercar posiciones y que ojalá de este debate surja una reforma de Ley Orgánica de la Función Legislativa que haga de esta Asamblea Nacional, y de los Asambleístas dentro de ella, realmente agentes de legislación y fiscalización, porque para eso fuimos elegidos por el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mariángel Muñoz.----------

LA ASAMBLEÍSTA MUÑOZ MARIÁNGEL. Buenas tardes, Presidente, compañeras y compañeros: Yo creo que, el segundo debate de la ley Orgánica de la Función Legislativa, permite recordar y alertar a quienes firmaron el informe de mayoría, así como también a quienes están apoyando ciegamente este informe, lo que hizo el pueblo ecuatoriano en abril de dos mil cinco. Lo que hizo a partir de una consigna de que se vayan todos, recordarles que el pueblo ecuatoriano repudió aquella práctica demagógica y politiquera, que hoy por hoy estamos rechazando

también aquí en esta Asamblea Nacional. Yo quiero realmente recordar lo que hizo esa partidocracia, tras el pueblo ecuatoriano asumiendo una representación política exclusivamente para sus intereses, para sus bolsillos y los intereses de la clase política, económica y oligárquica a quienes servían. La memoria de un pueblo señoras y señores no se puede borrar, y hay que respetarla por eso rechazamos el informe de mayoría que contienen algunas disposiciones que quieren regresarnos al antiguo Congreso Nacional. Lamentablemente en vez de propiciar un debate franco, sincero, sabiendo y reconociendo que esta ley no tiene veto, si no solo es cuestión política, de una decisión de todos nosotros para ponernos de acuerdo y mejorar la ley. Recordemos que esta ley fue propiciada por dos cambios principales, por la consulta prelegislativa y también por el tema de la Escolta Legislativa, ahora bien, se han hecho algunos cambios que creemos que son importantes hacerlos y discutirlos aquí también, pero es importante reconocer que en este proyecto de ley, en el informe de mayoría hay algunas inconsistencias y barbaridades; como aquellas que, hace un momento indicaba un Asambleísta, respecto a la mayoría que se va a necesitar para el cambio del Orden del Día, decía que es preferible que no se trate de una mayoría absoluta, sino una mayoría simple, pero así también, la mayoría simple están proponiendo para la apelación de la Presidencia de la Asamblea, y así para la aprobación de las mociones presentadas por los distintos Asambleístas. Yo quiero decirles algo, compañeros y compañeras, que beneficia que no sea una mayoría absoluta la que decida la apelación a la Presidencia, porque razón vamos a propiciar un caos en la gestión de la Asamblea Nacional, porque razón además están propiciando el caos, intentando quitarle facultades al Consejo de Administración Legislativa, cuando dicen que para que inicie el trámite

de proceso de juicio político sea el Presidente el que verifique el cumplimiento de los requisitos, más no el CAL, cuál sería la razón, cuál sería la razón de llevar a concentrar esa atribución en el Presidente de la Asamblea y no en el CAL, como hoy por hoy está en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Pero hay que recordarles también algo, señoras y señores, quienes propusimos, quiénes propusimos la comparecencia al Pleno de la Asamblea de los Ministros de Estado, y de todos aquellos funcionarios que constan en el artículo ciento treinta y uno de la Constitución de la República, fueron los compañeros del Movimiento PAIS, y fue una propuesta que fue tomada o copiada por el informe de mayoría que es el informe de oposición. Pero a más de ello, el requerimiento de información, nosotros propusimos que el requerimiento de información no sea exclusivamente a los Ministros de Estado o aquellos funcionarios que constan en el artículo ciento treinta y uno, sino también a todos aquellos funcionarios que tienen alguna responsabilidad, como por ejemplo un Director Financiero, o el representante del Ministro en nuestras provincias. Creo que eso es importante valorar para ver quién mismo quiere una fiscalización seria, porque la fiscalización seria nuestra era acá la decisión de que si procede o no el juicio político, de que si se archiva o no el juicio político, porque el juicio político se mantiene que el mismo Pleno va a recibir si se censura o se destituye al funcionario que no ha cumplido con sus responsabilidades. Yo quiero también llamar la atención porque se ha dicho que si bien es cierto no se va a apoyar la creación de las seis Comisiones, está bien, perfecto, me parece lo más coherente con las necesidades del país, y con lo que la ciudadanía exige de este poder legislativo. Pero que es lo que están queriendo con la contratación de un asesor adicional, para cada grupo político, que signifique el cinco por

ciento de la Asamblea Nacional, o sea ni siquiera ahora se va a contratar un asesor más por cada bancada política, sino ahora por cada grupo o Movimiento político que signifique el cinco por ciento de la Asamblea Nacional, eso es propiciar un caos, eso es desinstitucionalizar a esta Asamblea Nacional que ha dado los primeros pasos para una verdadera institución democrática. Tenemos que mejorar y este es el momento de hacerlo, pero no pensamos y rechazamos firmemente regresar al antiguo Congreso Nacional. Compañeras, compañeros.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Galo Vaca.----------

EL ASAMBLEÍSTA VACA GALO. Gracias señor Presidente, muy buenas tardes, compañeras y compañeros asambleístas: Creo que, llegó el momento en que se debe hablar con claridad en esta reforma a la Ley de la Función Legislativa, los compañeros que me antecedieron en la palabra, han manifestado posiciones unos a favor otros en contra, pero hay que destacar algo fundamental, estas reformas no deben tener una direccionalidad de revanchismos ni caotizar al país. Pero me voy a centrar señor Presidente, y compañeras y compañeros asambleístas en tres temas puntuales, en el caso de la fiscalización, creo que los señores legisladores que me antecedieron en la palabra lo han dicho, no es posible que la Comisión de Fiscalización decidan por todo un Pleno de la Asamblea Nacional, creo que, es indispensable, fundamental que en la Comisión de Fiscalización únicamente se de la admisibilidad y sea el Pleno de la Asamblea Nacional los que decidamos si se archiva o va al juicio político. Yo me pregunto compañeros asambleístas, yo creo que esto es hacerle un bien al poder Ejecutivo, es hacerle un bien al Presidente de la República, para que conozca con qué tipo de ministros,

con qué tipo de personas están trabajando, porque no todos son unos ángeles venidos del cielo. No estamos propiciando un caos, ni volviendo al pasado, para eso estamos, para poner reglas claras, parámetros fundamentales para controlar que no exista lo que alguien decía unos shows mediáticos. Tampoco hay que tener miedo compañeros asambleístas, alguien decía, viene un año electoral y muchos van a utilizar los juicios políticos para ello. Meditemos y hagamos, que cada uno de nosotros asumamos esta responsabilidad, y recalco señor Presidente, es indispensable que el Pleno de la Asamblea Nacional decida aquí si se archiva o se continúa con el juicio político, yo me quedé sorprendido cuando el compañero Dalo Bucaram, lo dijo, y no quiero repetirlo porque sería muy bueno saber que partidas presupuestarias fueron, además señor Presidente, yo le pediría al compañero Vicente Taiano, algo fundamental dentro de las Comisiones la comparecencia de los funcionarios públicos, de los Ministros tiene que ser obligatoria, no enviar a sus delegados, ellos deben venir acá, y quiero decirles por qué, en mi Provincia, la de Napo, en el caso de los servidores públicos se les puso en el mismo saco a todos, y eso es incorrecto, como puede ser posible que en una área de ginecología se separe a los dos especialistas y no tengamos a ninguno, cuando esos médicos, que se les compruebe si han cometido errores, si han llegado atrasados, tienen sumarios administrativos, podríamos decir que han actuando apegados a algo, yo creo que, en mi provincia, en el caso de la salud fue una cacería de brujos, porque me caes mal, estas en la lista, eso los señores Ministros, el de Salud y el Ministro de Relaciones Laborales debieron haber comparecido a la Comisión que los llamó, eso en esta reforma debe estar clara para que asistan obligatoriamente. Yo creo además señor Presidente, algo fundamental, yo escuchaba a los

compañeros asambleístas de PAIS, que se oponen rotundamente a que la fiscalización baje acá, si los Ministros, si los funcionarios públicos, están actuando perfectamente bien, que temor tenemos, que temor se tiene, yo con el mayor de los respetos tampoco comparto lo que el señor asambleísta Paredes manifestó, qué estamos haciendo con los documentos que pedimos, con esos documentos estamos rindiendo cuentas en nuestras provincias de lo que estamos fiscalizando, no es que estamos pidiendo documentos por pedir, y la ley así lo dice, tienen que darnos la información. Para concluir, señor Presidente, y compañeros asambleístas, hay que tener claro que esta reforma no está dirigida y no debe estar dirigida a ningún tipo de revanchismo político, sino más bien para que esta Asamblea Nacional se encamine y podamos cumplir con un mandato que el pueblo nos pide, fiscalizar que es fundamental. Muchísimas gracias, Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marllely Vásconez.----------

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ MARLLELY. Compañero Presidente, compañeros, compañeras asambleístas. Bastante ya se ha discutido acerca de dos temas fundamentales que se están pretendiendo reformar en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, uno de ellos es el asunto de las Comisiones, pero como podemos pensar compañeros y compañeras en crear más Comisiones de las ya existentes, cuando en reiteradas ocasiones hemos repetido una, dos y tres veces, que aún en las Comisiones que existen por ejemplo, yo soy parte de la Comisión de Participación Ciudadana y no estamos tratando ninguna ley, y por encima de esto queremos crear más Comisiones. Asambleísta Taiano, yo quiero que considere algo al respecto de las Comisiones. Actualmente

todos los asambleístas pertenecemos a una o a otra Comisión Permanente, el artículo veintitrés de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dice que solamente podemos pertenecer a una Comisión Permanente, salvo el caso de los que pertenecemos también a la Comisión de Fiscalización, en ese sentido quién va a poner la renuncia, donde está estipulado en la Ley, en que disposición está explicado que va a pasar o como se van a llenar las otras Comisiones en el supuesto no consentido de que se cree, o esto va a empezar a funcionar con la nueva Asamblea que venga luego de nosotros, porque en este momento ya las Comisiones están formadas y la ley no tiene efecto retroactivo; y tampoco he encontrado ni en el un informe ni en el otro informe cómo se van a hacer las renuncias de los Asambleístas que ya estamos en una Comisión y tampoco hay ninguna modificación al artículo veintitrés que señala que solamente podemos ser parte de una Comisión Especializada. También quiero hablar del tema de fiscalización, estamos aquí que sí el circo, que no el circo, miren compañeros si se tuviera un equilibrio en el tema de fiscalización y no se tratara solamente de que los Asambleístas de PAIS, queremos defender a los Ministros, y los Asambleístas de oposición quieren atacar a los Ministros, si no que hubiera un punto de equilibrio, que no solamente que porque soy de la oposición y estoy en contra del Gobierno me invento cualquier cosa, o cualquier detalle para empezar a molestar al Gobierno, y como no puedo molestarlo de ninguna otra manera, que es trayendo a los ministros al Pleno, entonces me invento cualquier causa o cualquier problema, o cualquier cosa para decir que los ministros tienen que proceder y que venir al Pleno, no podemos estar ni en el un lado ni en el otro lado, lamentablemente no tenemos ese punto de equilibrio y tenemos muchas leyes que el país necesita, que están pendientes. En

función de todas esas leyes importantísimas, que esta Asamblea las ha estado sacando adelante, gracias a Dios y gracias a la decisión de cada uno de nosotros, debemos seguir en eso, pero de acuerdo a lo que señala el informe de mayoría va a ser que teniendo pocos días para sesionar en el Pleno, porque también las comisiones deben sesionar, porque sino no hubiera documentos para tratarlos en el Pleno, vamos a pasarnos días tras días y tras días escuchando a los ministros, y si se trata de tener o no tener los votos para censurar a un Ministro, como es con mayoría calificada, se necesitan ochenta y tres votos, se dice que la Comisión de Fiscalización ahora somos nuevos los miembros de la Comisión de Fiscalización, Betty Amores decía que la Comisión no está cumpliendo el papel que debe cumplir, solamente ha llegado una petición de juicio político a la nueva Comisión de Fiscalización. Pero si el argumento es que esa es una Comisión de archivo, y que allí tenemos mayoría, aunque sabemos que somos cinco los de PAIS que conformamos parte de esa Comisión, entonces acá va a pasar lo mismo, que no van a tener ochenta y tres votos, si los de PAIS no votamos con ustedes. El detalle va a ser que el valioso tiempo que debe ser invertido para sacar adelante las leyes que este país necesita, para sacar adelante no solamente el proyecto de la revolución ciudadana, sino para sacar adelante a nuestros niños, a nuestras niñas, a nuestros adolescentes, a los adultos mayores, a las personas que trabajan, no vamos a poder hacerlo de manera eficiente y eficaz, porque vamos a tener que venir acá a sentarnos, a escuchar, a hacer lo que tiene que hacer la Comisión de Fiscalización y Control Político, a sentarnos a escuchar todo el debate, todo el discurso y todo lo que va a decir el Ministro y lo que van a decir los que están planteando el juicio. En ese sentido, compañeros y compañeras, debemos ponernos la mano en el corazón y entender para

qué estamos aquí, estamos aquí para hacer leyes y también para fiscalizar, pero seamos coherentes en la fiscalización. Se mandan procesos en los que dicen no están cumpliendo con las funciones que deben cumplir y dentro del proceso no hay ningún incumplimiento de esas funciones, entonces, obviamente, se tienen que archivar las causas, y después dicen es la Comisión de archivo. Pero si ustedes no quieren que haya la Comisión de archivo acá, creo que si el bloque de PAIS no vota con ustedes, tampoco van a tener la mayoría de votos que necesitan para poder censurar o sacar a un Ministro de Estado. En ese sentido, nosotros debemos empezar a pensar en eso y si hay una Comisión de Fiscalización donde PAIS no tiene mayoría, entonces, por qué no permitimos que las cosas se sigan dando y le damos la oportunidad a esta nueva Comisión de Fiscalización, que no ha tenido esa oportunidad, de llevar a cabo cada uno de los procesos. En ese sentido, no estoy de acuerdo en que perdamos el tiempo aquí en el Pleno, haciendo venir a los ministros, si igual no van a tener los votos si PAIS no los apoya, y nosotros estamos aquí para legislar y para hacer las leyes que vayan en beneficio del país, y en ese sentido no podemos perder un minuto de tiempo, sabiendo que nos queda poco tiempo para terminar nuestra función como asambleístas y hay muchas leyes pendientes que el país necesita y que el país nos va a demandar cuando salgamos a la calle, nuevamente. Muchas gracias, señor Presidente y señores y señoras asambleístas.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jimmy Pinoargote.----------

EL ASAMBLEÍSTA PINOARGOTE JIMMY. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas: Me da la impresión de que hay una falta de información

entre el bloque de Alianza PAIS y las personas que los representaron en la serie de reuniones que hubieron para tener un texto consensuado, porque se están hablando cosas que ya fueron superadas, como el número de comisiones o como el número de asesores, ya llegaron a un consenso y que, de una u otra forma, estábamos todos de acuerdo; sin embargo, se insiste en lo mismo y lo mismo en un texto que ya no es el que está circulando. Creo que la Asamblea debe retomar su rol político de legislación, es evidente que le quedamos debiendo al país en el tema de fiscalización. No se puede llamar al tema de fiscalización como perder el tiempo, ese es nuestro deber, nuestra obligación, que le hace bien al país y especialmente a la Función Ejecutiva, porque mientras más se transparente la acción, mejor vamos a avanzar. Pero yo no me quiero referir a estos temas porque se ha hablado bastante. Quiero ser puntual, señor Presidente y colega Vicente Taiano, Asambleísta ponente, al referirme al artículo sesenta y ocho en el Capítulo Sexto, de la Transparencia de la información. En este informe se crea la empresa pública de televisión, radio, publicaciones y multimedia de la Función Legislativa, no puede haber una empresa pública, señor Presidente, colegas asambleístas. El artículo cinco de la Ley de Empresas Públicas dice que solamente pueden crearse o constituirse por parte de la Función Ejecutiva, de los gobiernos autónomos descentralizados y por las universidades; en consecuencia, la Función Legislativa no puede tener empresas públicas, es exclusivamente potestad de los GAD, de la Función Ejecutiva y de las universidades. Por lo tanto, no puede crearse una empresa pública de radio y televisión, lo que debe crearse es un medio público de comunicación, que eso es otra cosa, un medio público de comunicación social, radio, televisión, multimedia de la Función Legislativa, y se la crea como una entidad de derecho público, con

personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestaria, financiera, económica y administrativa y de gestión. Y será el CAL el que se encargue de expedir la normativa necesaria para que funcione este medio de comunicación público de la Función Legislativa, no una empresa pública. Por otro lado, en este mismo proyecto de ley se habla que las disposiciones contenidas en la Ley de Empresas Públicas podrán aplicarse supletoriamente, tampoco puede aplicarse aquí como supletoria a la Ley de Empresas Públicas, porque ya les he dicho, la estructura de las empresas públicas tienen fines económicos, tienen estructura de capital, y esto no corresponde a un medio público de radio y televisión. Por lo tanto, lo que debe crearse, colega Taiano, es un medio de comunicación público, no una empresa pública, como se está proponiendo en los actuales momentos. Por escrito le pasé ya esta sugerencia, compañero Asambleísta ponente. Colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nívea Vélez.----------

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NÍVEA. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: Considero que más allá de las legítimas diferencias que tenemos en esta Asamblea, estamos conscientes de que existe un serio cuestionamiento de la ciudadanía frente a la ausencia de legislación y fiscalización de esta Asamblea. No hemos tramitado sino en su mayoría las leyes que han venido del Ejecutivo, y en muchas de ellas hemos aportado y hemos visto con tristeza cómo a través del veto se irrespeta el criterio de los asambleístas. En el tema fiscalización no hemos podido fiscalizar, no solo porque la mal llamada Comisión de archivo, no dio paso en el período anterior a ningún juicio político, sino porque los servidores

públicos del Gobierno no entregan la información. Y no es verdad lo que decía el señor asambleísta Paredes que el señor Presidente ha dispuesto a sus funcionarios que nos entreguen información. Yo creo que asambleístas de Gobierno si es que piden, desde luego, la información, y asambleístas de la oposición, sabemos que eso no es cierto. Tenemos que enviar una y otra vez las comunicaciones y nos envían incompletas o nos envían en bruto, así me llegó, por ejemplo, la información de los contratos que mantiene el IESS con las clínicas privadas en este país, cuya deuda pasa de los mil millones de dólares. No hemos podido fiscalizar porque los servidores públicos no quieren entregar la información, menos asistir a las comisiones. Cuando el asambleísta Paredes decía que para qué pedimos tanta información y tantos papeles, bueno, ahí está el resultado, se han propuesto dieciséis juicios políticos, lo que no hemos podido es controlar que la Comisión respectiva les dé paso. Por otro lado, señor Presidente, se habla mucho aquí de que queremos más asesores, de que queremos más burocracia. Qué pena que exista ese criterio y que a la Asamblea se le mire con esa miseria, y yo creo que para nadie es un secreto que en cada Comisión hay, por lo menos, dos operadores políticos, dos espías, no sé cuál sea la función que cumplen, pagados por el Ministerio de Coordinación Política, y de eso no decimos nada, de eso no se dice nada aquí. También se dice que no hay que gastar recursos, que para qué tanta tinta y tanto papel, pero para publicar estos pasquines que pretenden acallarnos, señor Presidente, para eso sí hay tinta y papel. "Nívea Vélez, defensora de los trabajadores y la jubilación de la mujer, despidió a su empleada". Fíjese usted, qué dolor, efectivamente una empleada despedida. Pero esperemos que este pasquín también publique cuántos asambleístas de Gobierno y cuántos servidores públicos aparecen ahora

como la nueva oligarquía de este país; esperemos también que, ya que entraron en la vida privada de los asambleístas, se publique la lista de los asambleístas que tienen juicios de alimentos que no los pagan o que dejaron a sus esposas porque ahora ya son asambleístas y deben tener otra esposa; esperemos también que se publique, señor Presidente, la lista de los asambleístas que, prevalidos de esa condición, tienen relaciones afectuosas con muchas de sus asesoras o asistentes; esperemos también, señor Presidente, que este pasquín diga algo de la niña de trece años, hija de una conserje de un colegio privado, que fue violada hace pocos días por un cercano colaborador de la Presidencia de la República; o que este pasquín hable también del acoso a doña Carmen Delgado o que hable también, señor Presidente, de esa denuncia de acoso sexual en Costa Rica. Señor Presidente. No me gusta intervenir en la vida privada, no son secretos, es un secreto a voces, los acuerdos y secretos de alcoba en esta Asamblea. No me gusta intervenir en la vida privada, pero la toparon a mi vida y si no hay un medio que publique lo que vamos a publicar, aquí veremos los carteles donde uno por uno, aquellos que ahora se asustan de una empleada despedida, aquellos que se rasgan las vestiduras. Por eso quieren hacer lo que dice el Evangelio, "colgar el mosquito para tragarse el camello", y eso no lo vamos a permitir, señor Presidente. Considero que esta Asamblea tiene que recuperar su dignidad, y que cuando la recuperemos tendremos respeto de los medios de comunicación del Gobierno, porque ¿sabe qué, señor Presidente? Porque nos atropellan, porque a usted le desautoriza no solo el Presidente de la República, sino algunos asambleístas con declaraciones, porque no se respetan sus acuerdos, porque nos miran así, señor Presidente, se atreven también a publicarnos estos pasquines. Lamento que tengamos que abordar estos

temas en un espacio como éste, que debe ser para un debate político de altura, pero empezaron, y yo, personalmente, no lo voy a permitir. Sin embargo se dice que ésta es la nueva Asamblea, ¿nueva, por qué, señor Presidente?, ¿nueva, por qué? Acaso no son las mismas prácticas de la vieja partidocracia acudir a estos pasquines para pretender acallarme en un legítimo derecho que tengo de defender, el derecho a la estabilidad laboral o a la jubilación de las mujeres, gústele a quien le guste o disgústele a quien le disguste. Gracias, señor Presidente, señoras y señores asambleístas.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vethowen Chica.----------

EL ASAMBLEÍSTA CHICA VETHOWEN. Señor Presidente, realmente confundido. A qué nivel se ha rebajado el debate, qué pena, qué pena de la calidad de asambleístas que tenemos aquí en este Pleno, refleja las mismas prácticas del pasado, pues, de la mentira, de la calumnia y el engaño. Esas son, pues, ahí está reflejado, y las mismas prácticas del pasado, hablando de viáticos, qué bajeza, qué bajeza en las intervenciones, señor Presidente. Venir a hablar aquí de más comisiones, de más presidentes, de más vicepresidentes, de más de sesenta millones de dólares en perjuicio del pueblo ecuatoriano. Claro pues, si están enseñados a esas viejas prácticas, de la troncha, del amarre y la componenda, los conocemos y por eso quieren obstruir el desarrollo, el progreso de los pueblos con un proyecto político diferente que trabaja para los más marginados y los más desprotegidos. Pero, sigan, pues, alardeen con la mentira, la calumnia y el engaño que ustedes están acostumbrados y que no han cambiado esas viejas prácticas. Qué vergüenza, qué vergüenza, qué nivel de debate, a dónde

nos quieren conducir. A dónde nos quieren conducir, señores, responsabilidad, aquí todos somos electos por el pueblo ecuatoriano, pero alcemos ese nivel, porque detrás de cada uno de ustedes y de nosotros tiene que haber una ética que nos impulse y no venir con bajezas al Pleno de la Asamblea. Una ley tan importante para el desarrollo y la vida de la legislatura, tenemos que tratarla con altura, con mucha altura y, sobre todo, con argumento jurídico, porque eso espera el pueblo ecuatoriano de cada uno de nosotros. Se ha hablado de juicios políticos, pero qué irresponsabilidad, se quiere reemplazar el debido proceso de una vez por la ejecución en el Pleno, para decirlo de alguna manera. Tenemos un proceso, un procedimiento, hay que respetarlo, que debe haber una definición clara en la ley de diferenciar, y comparto mucho el criterio que se ha manifestado aquí por parte de la asambleísta Silvia Salgado, el diferenciar realmente el juicio político del control político, es necesario y debe constar en esta reforma a la Ley Orgánica del funcionamiento de nuestra institución; pero, de ninguna manera tiene que confundirse con violentar un debido proceso, de ninguna manera puede definirse con el teatro, el sainete y el circo a que nos han acostumbrado desde niños aquel viejo Congreso. Ya lo decían los compañeros y con mucha certeza que el pueblo les dijo: basta a esas viejas prácticas, y lo dijo en una elección y los envió a la casa a esos señores que pretendían seguirnos sumiendo en la vergüenza nacional con esas viejas prácticas. Aquí, o cambiamos de actitud o tomamos de nuestra parte el impulso de una ética que debe ser nuestra, como asambleístas, o nos quedamos con esas viejas prácticas. Ustedes deciden, compañeros, porque todavía vemos las herencias de esos viejos rezagos de la vergüenza nacional. Estamos viendo, estamos observando, estamos escuchando, ya basta, esto no es Congreso Nacional, esto es

Asamblea Nacional, y esto no es circo, no es teatro, aquí se tiene que legislar y fiscalizar, respetando los procedimientos, respetando la legítima defensa que debe tener la inocencia, sobre todas las cosas. Más comisiones, más personal, eso hemos escuchado hoy día, qué vergüenza, qué vergüenza. Hemos escuchado situaciones, que compartimos, es necesario también normar, reglamentar, singularizar lo que es la consulta prelegislativa, totalmente de acuerdo, me parece que eso hay que rescatarlo, y nosotros como Asamblea Nacional nos inauguramos con esa práctica que antes no se la hacía, y aquí bien decían muchos compañeros asambleístas que las leyes se hacía entre cuatro paredes, entre gallos y medianoche, y eso fue una realidad y por eso el pueblo ecuatoriano castigó a las viejas prácticas y los viejos congresos, mandándoles a la casa. Señores, creo que es importante que también sepamos mantener la compostura y aquí debamos decir nuestras opiniones y lo digamos con altura y a eso debemos propender absolutamente todos. No estoy de acuerdo ni estaré de acuerdo ni voy a defender que exista más burocracia, más piponazgo en la Asamblea Nacional, no estoy de acuerdo ni estaré de acuerdo ni el pueblo ecuatoriano estará de acuerdo que no optimicemos los recursos que tenemos como Asamblea Nacional y que pretendamos más presidencias, más vicepresidencias y más comisiones legislativas, eso no lo va a admitir y no lo ha admitido el pueblo ecuatoriano, y ya se ha pronunciado sobre aquello. No vamos, tampoco o no debemos caer en asuntos, como se los ha reflejado en las anteriores intervenciones, rebajar o bajar de nivel el debate que debemos cada uno de nosotros intervenir con la responsabilidad que nos caracteriza, es opacar el gran trabajo que hemos desarrollado dentro de la Asamblea Nacional. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores

asambleístas, por escucharme.----------

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JUAN CARLOS CASSINELLI, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Richard Guillén.----------

EL ASAMBLEÍSTA GUILLÉN RICHARD. Gracias, Presidente. El día diez de octubre, cuatro y media de la tarde, fuimos invitados formalmente por el Presidente de la Asamblea, el arquitecto Cordero, con todos los jefes de bloque y representantes de algunas organizaciones políticas. Después de dicha reunión se decidió volvernos a reunir el día catorce, día miércoles, desde las diez de la mañana durante todo el día, y allí se establecieron una serie de parámetros en torno a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y se establecieron, yo diría, consensos en la que quedó el compañero Taiano, si mal no recuerdo, y la compañero Silvia Salgado, en afinar los detalles de dichos acuerdos. Coincidimos en que la fiscalización, el toque final lo tiene que dar la Asamblea en Pleno. Los procedimientos deberá explicar en su momento el ponente, el compañero Taiano. Pero a mí me sorprende el día de hoy unas declaraciones en los medios de comunicación, de la coidearia de ustedes, la asambleísta Betty Carrillo, califica las ponencias de Vicente Taiano como una payasada y censura el comportamiento de su jefe y patrón aquí en la Asamblea, el arquitecto Cordero, a quien desconoce, que no tiene autorización alguna para que se reúna con la oposición a debatir y viabilizar las leyes, que es lo que conviene. Como ellos están enseñados a obedecer ciegamente el mandato de Carondelet, cree que

los demás somos una tarea de borregos. Creo que la iniciativa de Cordero ha sido bienvenida y creo que va a tener el éxito deseado el rato que vayamos a aprobar dichas reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Se ha hablado aquí de las viejas prácticas, yo no he querido entrar en polémica ni pelear, pero no hablemos de viejas prácticas, pues. Si las prácticas de la actual administración legislativa y del Gobierno son peores que las de la partidocracia, las mismas que hacía la partidocracia cuando compraba votos, aquí se han repetido, es como en el bolero, bis, bis, bis, lo volvieron a conseguir. No vengan a hablar de moralidad, cuando sabemos o acaso que el país es amnésico y se ha olvidado de los tragacheques, del ex Ministro de Salud, de los contratos del Gran Hermano, y no me sigan haciendo recordar otra serie de inmoralidades que se cometen en este Gobierno, y muchos de ustedes miran asombrados, porque ven cómo se llevan la plata y algunos de ustedes ni por aquí las huelen, y se las llevan otros, eso es lo que deben reclamarles a los que están llevándose el dinero del pueblo ecuatoriano. De tal manera que, creo que en esta ley y ojalá el compañero Taiano, que es el ponente, haya recogido algunos de los planteamientos y sugerencias nuestras. Entre otras cosas, coincido plenamente con los acuerdos que llegamos al mecanismo de fiscalización y que sea el Pleno el que resuelva aquello. Yo planteé también la necesidad que para democratizar más la participación en el Pleno se ponga en las sesiones ordinarias el punto "Asuntos varios", porque, particularmente, los asambleístas que somos de provincias, tenemos asuntos que plantear sobre los atropellos y sobre las incorrecciones e inmoralidades que se cometen en las diferentes jurisdicciones de nuestro país. También hemos planeado que para cuando se plantea el cambio del Orden del Día, ya no sean los sesenta y tres votos la mayoría del número de los

asambleístas, sino la mayoría de los asambleístas asistentes, porque, de otra manera, no hay cómo, jamás han pasado aquí los puntos que se han planteado en el cambio del Orden del Día, cuando han sido planteados por nosotros. Si mal no recuerdo, me parece que la compañera Lourdes Tibán planteó algo sobre el río Cutuchi, qué vergüenza, Jaime Abril que presidía la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo Agropecuario, se pasó más de un año hablando del río Cutuchi, que yo le acompañé porque era parte de la Comisión a visitar esas cloacas que se arrojan al lecho del río, y el votó contra esa moción, porque le ordenaron, es decir, son como caballos de pesebrera, no miran a ningún otro lado, sino lo que les ordenan desde Carondelet, aunque esté contra sus propios principios y sus propios preceptos. De tal manera que, por eso sugería que se planteara la necesidad de que se redujera el número de votos para cambiar el Orden del Día. También le dije al presidente Cordero que a veces alguien porque le injuriaron, le agredieron, generalmente, verbalmente, dice: punto de orden, y le dije que, por favor, las reglas de Robert, son clarísimas, cuando en un cuerpo colegiado alguien lo agrede física y verbalmente, hay un punto que se llama punto de privilegio, y es un punto que se antepone al punto de orden, al punto de información, a lo que sea, y tiene la obligación el que preside el organismo colegiado, en este caso la Asamblea, darle la palabra, no esperar a que pase la otra sesión para darle la palabra, porque tiene el derecho, el privilegio ese Asambleísta de intervenir y de defenderse de lo que le han dicho. También planteé que aquello se pusiera. Por otro lado, conversamos algo del asunto de los gobiernos autónomos descentralizados, municipios y consejos provinciales, y hablábamos que ahí tienen sus propios cuerpos colegiados de fiscalización; pero también sabemos nosotros que cuando

los alcaldes y prefectos hacen mayoría, ese organismo colegiado no lo fiscaliza, y aún más, nosotros como asambleístas cuando pedimos información a estos organismos, como saben que no están bajo el control de la fiscalización de la Asamblea, mandan los informes si quieren y si no, no, y por último dicen "véanla en la página web o véanla en tal parte"; entonces, yo sí creo, que éste siendo el primer organismo de fiscalización del país, que está sobre todos los organismos de fiscalización, hay que poner también inmerso, por más que la COOTAD tenga su propia ley, para que este Congreso también pueda fiscalizar a esos alcaldes y a esos prefectos y no se sigan riendo y burlando de los asambleístas que requerimos información de los datos de corrupción y de los atentados que hacen contra la moral pública en sus respectivas jurisdicciones cantonales y provinciales. En lo demás, ojalá, ojalá, que el compañero Cordero, haya llegado a la cabeza, a la mente de algunos asambleístas de PAIS y les haga entender que lo que él hizo estuvo bien hecho y así debe conducirse siempre para que tengan un feliz alumbramiento las leyes conflictivas y por eso lo felicito, compañero Cordero, y gracias al compañero Juan Carlos Cassinelli que me ha dado la palabra, porque cuando usted preside, no me la da. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Cordero.----------

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Para empezar distendido, le recomendé a Juan Carlos que le dé la palabra a usted, antes que a mí. Voy a hacer algunas observaciones y voy a rebatir algunas opiniones que se han hecho aquí. En el año dos mil trece, la Asamblea ya no tendrá ciento veinticuatro asambleístas, tendrá nueve asambleístas

más; por tanto, me parece totalmente pertinente recoger una opinión que se ha debatido en las bancadas, en el sentido que la Comisión que hoy se llama de Seguridad Interna y Externa, de Soberanía y Relaciones Internacionales, pueda en el dos mil trece dividirse para que exista una Comisión de Seguridad, no sé si ciudadana o pública, el nombre que más adecuadamente crea el Pleno que debe hacerse. Creo que por ahorro de procedimiento legislativo debería crearse ahora y no esperar otra reforma en el dos mil trece, apoyo esa idea y creo que es importante. También creo que en el dos mil trece, veremos las condiciones, se cambiaría el nombre de la Comisión de Participación Ciudadana y podría ser de movilidad y podría crearse provisionalmente una Comisión en este mismo período para que estudie el tema de los migrantes que creo que es un tema importante que no le ha dado toda la importancia la Asamblea de manera particular pese a que siempre estamos pensando en los tres millones de ecuatorianos que viven en el exterior; esas Comisiones Ocasionales son con una finalidad cierta, por tanto habrá que presentar una propuesta concreta, hay en mente hacer una Ley del Migrante y esa podría ser tratada por una Comisión Ocasional Especial para que todos los asambleístas que representan al exterior puedan estar en esa Comisión y que no estén excluidos. La autoconvocatoria de la que han hablado, me parece que podría ser un caos, en los municipios ecuatorianos hay un equivalente que se maneja bastante bien, cuando el alcalde no pone en el Orden del Día un tema la mayoría del Consejo, por escrito, le solicita al Alcalde y eso se convierte en una acción vinculante le obliga al Alcalde, para que no tenga, porque si es que se autoconvocan en alguna parte, que creo que ahí si hay que regresar al pasado, se autoconvocaban y se iban a los hoteles, se autoconvocaban y se iban a la CIESPAL, se autoconvocaban a cualquier

parte y destituyeron tres presidentes al paso, autoconvocándose, creo que eso no hay que repetir; una acción vinculante, sí, si la mayoría quiere poner un tema en el Orden del Día y el Presidente o Presidenta no lo pone, creo que es totalmente democrático que la mayoría diga "ese punto se pone" y que el Presidente tenga obligación de incorporar en el Orden del Día, es un equivalente al cambio del Orden del Día; y, hablando de cambios, creo que es importante, hay dos opiniones, Galo Vaca y el compañero Richard Guillén, también dicen, hay que facilitar el cambio del Orden del Día, no se hace tan difícil con sesenta y tres, sí, pero tampoco vayamos al otro extremo que hizo que la Función Legislativa y en el antecedente nuestro, el Congreso, a veces se pase una especie de lo que burlescamente decían "horas sociales" se hablaba de cualquier cosa los martes, en el Congreso no se hablaba de nada, sino de cualquier cosa y era una especie de tema libre. Me parece que yo estaría de acuerdo en que haya un cambio con mayoría simple, pero poniendo un límite, no pueden haber más de tres cambios en el día, porque de no ninguna planificación tendrá sentido y se mezclaran las cosas. Para ejemplo, la Unión Interparlamentaria que tiene apenas dos sesione al año, tiene un punto que se llama "punto de urgencia", un solo cambio del Orden del Día, uno solo, y con mayoría absoluta, creo que es importante reflexionar y yo estaría de acuerdo en ese cambio. Creo que hay que hacer una diferencia, hay temas que son urgentes, que cuarenta y ocho horas puede ser exagerado esperar, me parece que en el período ordinario, porque la ley dice que hay períodos ordinarios y periodos extraordinarios; los extraordinarios son cuando estamos en receso y podemos convocar o nos puede convocar inclusive el Presidente de la República a un período extraordinario, pero durante el período ordinario podríamos diferenciar en sesiones ordinarias, las que tenemos

ahora, con cuarenta y ocho horas de anticipación en la convocatoria y, sesiones extraordinarias, convocadas con veinticuatro horas por la urgencia de algún tema, que en este caso siempre es bueno tener esa posibilidad. En el artículo cuarenta y cinco, se ha acogido lo que yo propuse, en el informe de mayoría y en el informe de minoría consta que los ministros de Estado, los funcionarios nacionales que están en el artículo ciento treinta y uno de la Constitución, puedan venir al Pleno y puedan contestar preguntas que se les ha formulado para que informen, sin que esto sea necesariamente un proceso de enjuiciamiento político, pero sí, parte de un proceso de control político. Como eso también merece ser ordenado, para que no se hagan justamente de estos recursos absolutamente democráticos y totalmente importantes para el país, no se haga un juego de carácter mediático, debería haber una limitación, han recogido también parcialmente la limitación, la una era de que no puedan venir el mismo funcionario, sino después de ciento veinte días de que ya vino la primera vez; y, la otra era de que para que se pueda ordenar el proceso pase por el CAL y si el CAL niega no quede la negativa en el CAL, sino que sin debate, como hacemos el cambio del Orden del Día, el Pleno resuelve si viene o no viene lo que el CAL ha negado; estoy hablando de solicitudes individuales de las bancadas que se supone que apoyan a sus asambleístas o, democráticamente de cualquiera que recoja firmas equivalentes a los de una bancada; es decir, ese es un proceso que le va a cambiar totalmente la relación con la Función Ejecutiva de manera principal, pero también con otras instancias nacionales que hoy no pueden venir. También estaría de acuerdo en que a las Comisiones puedan ir los funcionarios de carácter nacional que no constan en el artículo ciento treinta y uno de la Constitución, me parece totalmente

pertinente que puedan ser llamados, pero no más, o sea, llegar a llamar a los alcaldes o a los concejales me parece que es desnaturalizar lo que significa el proceso de fiscalización y control político. Yo quiero decirles con la mayor sinceridad, cada uno de nosotros aquí tenemos que ser lo más rigurosos que podamos cuando hablamos del resto; el artículo ciento veintitrés de nuestra Función Legislativa, de nuestra ley, dice que el Presidente de la Asamblea, Presidente o Presidenta, en este caso quien les habla, debe convocar a las sesiones de bancadas legislativas y presidir, eso es lo que yo hago, las bancadas no son espacios para tomar resoluciones, son espacios sin embargo para acordar, para compartir, para ver en qué estamos absolutamente de acuerdo, en qué no estamos de acuerdo, pero en la bancada hay unos representantes, yo soy parte de una bancada, soy y seré orgánico siempre en mi bancada, pero yo como Presidente cuando presido eso no soy parte de la bancada, yo presido la sesión como cuando presido el Pleno, no tengo que estar en función de las resoluciones de la bancada para presidir el Pleno porque de no, no podría ser Presidente de toda la Asamblea, igualmente en las sesiones de bancada; por tanto, creo que durante seis o siete veces que nos hemos reunido se han recogido, se han intercambiado, se han expuesto ideas en todos lados, en unas hay total coincidencia, en otras a lo mejor no hay total coincidencia, en unas hay coincidencia en la esencia, en el deber ser y hay dudas aquí en el Pleno de compañeras y compañeros que dicen que no hay condiciones, no porque esté mal escrito lo que alguien está proponiendo, sino porque no hay condiciones, ahí sí, políticas, humanas y hay de lado y lado dudas de que se va a actuar de forma diferente a lo que está previéndose. Me parece que en ese sentido entonces no hay que anticipar criterios, yo me siento parte, yo estoy aquí porque quiero estar aquí.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. ...Un minuto me demoro. No estoy aquí porque alguien me pidió que esté, creo estar en íntima relación, en absoluta conciencia, mis principios personales y los principios de la bancada a la que pertenezco, yo no me puedo imaginar jamás una revolución desde la ciudadanía que le tenga miedo a la fiscalización, porque de qué revolución estaríamos hablando, la fiscalización es un estado natural a la revolución, pero haber, hagamos fiscalización en serio, no distorsionemos la fiscalización, no nos vengan con el cuento que han archivado dieciséis procesos, compañeros, háganse cargo los que se equivocan, Jorge Escala dice que le han archivado al compañero Rodríguez, le archivamos a él también porque estaba mal presentado, háganse cargo y diferencien lo que es archivar por razones políticas de archivar por razones que están de mal presentación, el CAL no es ninguna Comisión de archivo –sí, pero déjeme terminar, luego tú hablarás- dos archivos temporales o como quieran porque están mal presentados, porque se presentan con equivocaciones, no porque estemos haciendo juicios de valor y para el mismo compañero Escala y con esto termino, compañero Presidente. Él dice que los últimos dos años de la Asamblea han hecho que estemos en los peores niveles, ¿sabe qué? A usted que le gustan los números y la estadísticas, se acuerda cuando hicieron la Pichi Corte ¿sabe cuánto tenía de aceptación el Congreso, en esa época, una época en la que ustedes deberían acordarse mucho porque fueron parte de esa época? Tenía menos del diez por ciento; en el dos mil uno tenía veintiuno por ciento; en el dos mil seis, inmediatamente antes de nosotros, tenía dieciséis punto uno por ciento y ahora tiene cuarenta y dos por

ciento...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyo el tiempo, señor Asambleísta.--------

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. ...treinta segundos. Esta información contrasta enormemente con la que publica el barómetro latinoamericano; En América Latina el sesenta y seis por ciento cree que debe haber congresos para garantizar la democracia. En el Ecuador solo el cuarenta por ciento cree que debería funcionar la Asamblea para garantizar la democracia, pero en la época de la partidocracia el veinte por ciento creía que debe haber Congreso, ahora hemos duplicado y siendo cuarenta por ciento los que creen que debe haber Asamblea Legislativa, el cuarenta y dos por ciento le respaldan a esta Asamblea, entonces no ha de ser porque está haciendo mal las cosas la Asamblea, y ahí sí no escupan al cielo, eso no es mérito mío por dirigir la Asamblea, es mérito de ustedes, por la mayoría, por hacer bien, que algunos se equivoquen, hay que simplemente decirles que no lo sigan haciendo. Yo, les invito a todos a apostar a la fiscalización y al control político en serio, creo y con esto termino, Presidente y disculpa la exageración en mi intervención, creo que los que presentamos solicitudes de información, los que más presentan o los que menos presentan, no importa, en sesenta días, como dijo Galo Vaca, hay que hacer rendición de cuentas, por tanto deberíamos obligadamente, señor compañero ponente, obligadamente en sesenta días, todos deberíamos informarle al país que hicimos con la información, eso hay que hacer porque de no se diluye, seis mil trescientas solicitudes y en el mejor caso, como decía Nívea Vélez, dieciséis solicitudes de juicio ¿y el resto, que están aquí, calentando el puesto? No pues, compañeros, hay que

rendir cuentas de lo que pedimos. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Escala, punto de información.---

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Yo no estoy de acuerdo con el Presidente Fernando Cordero. Ustedes dieron un formato para presentar juicio político, en la solicitud se agregan las firmas, así presenté el juicio político en contra de Raúl Vallejo y usted lo calificó, ahora se le ocurre que las firmas ya no van al finalizar la solicitud sino que van al final del desarrollo de las acusaciones, maniobrero como la derecha, no tienen ninguna diferencia; entonces, de qué formalidad hablan, cuándo me notificaste o ha notificado a los ciento veinticuatro asambleístas que ahora el formato para la solicitud de juicio político ha cambiado. Entonces, el desprestigio es por eso y los responsables son ustedes, no el resto que combatimos este tipo de mañoserías y maniobras. Dos, el MPD votó porque esa Corte que estaba controlada por la partidocracia, por la derecha, como igual está controlada ahora por PAIS y por la derecha que Gobierna al país, estaríamos dispuestos a seguir votando para lograr independencia de todos los poderes de justicia. En tercer lugar, ni siquiera respetan los resultados de lo que ustedes mismo pagan con plata del pueblo, con plata ajena; le contratan a Santiago Pérez y Santiago Pérez les dice que están por el sesenta y dos por ciento de desprestigio...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Treinta segundos, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ...de este Poder Legislativo, por la práctica mañosa y corrupta de esta mayoría de este Poder Legislativo.---

Acta 115-B

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guillermina Cruz.----------

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. Gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los asambleístas, asambleístas hombres y mujeres y al pueblo ecuatoriano que nos sigue a través de los medios de comunicación, lo que hacemos y dejamos de hacer, los asambleístas representantes del pueblo ecuatoriano. Realmente hablar de reformas a las distintas leyes del Estado es parte fundamental de la Legislatura, hablar de reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se creía una necesidad importante para decirle al Ecuador que ningún asambleísta tenemos miedo de que debemos cumplir las funciones con responsabilidad, pero tampoco podemos decirle al país que realmente todos los secretarios de Estado nunca presentan una información. Yo he fiscalizado en muchos ámbitos a distintos secretarios de Estado, como Asambleísta, y tengo la documentación pertinente de los secretarios de Estado que se me envía, cierto es que en algunas fiscalizaciones todavía tengo más de un año fiscalizando casos importantes de comunidades; sin embargo, he tenido respuestas, ha habido fiscalización, ha habido también pago del Estado ecuatoriano, indemnizaciones que no se ha hecho en diez y veinte años porque no ha habido quién fiscalice, sí se ha hecho fiscalización y hemos hecho varias fiscalizaciones y que conoce la Presidencia de la Asamblea Nacional. Hoy mismo, estamos fiscalizando una pista de aterrizaje en Morona Santiago, que ha durado un año y que estamos en la última etapa, el día lunes estará la Comisión justamente en una comunidad shuar para verificar con todas las instituciones que corresponde para terminar la fiscalización y para que la institución que no ha cumplido o que cumplió a medias o que los funcionarios de tercera no dieron paso, hoy

se cristalice y que las comunidades tengan derecho a que los recursos que se han invertido realmente lleguen al derecho de los ciudadanos; por lo tanto, como Asambleísta de la República, sin bancada política o con bancada política, he recibido los documentos, cierto es que algunos piden documentación, hay sectores sociales que quieren utilizarnos a los asambleístas cuando ellos no han podido pedir por intermedio de la Ley de Transparencia Pública, documentos que no les han llegado y no tenemos miedo tampoco de pedirle a cualquier Secretario de Estado para que nos presente y formalizar la fiscalización. Creo que es importante recordarnos los asambleístas, de que todos tenemos obligaciones y que todas las Comisiones tenemos la obligación de fiscalizar, no solamente en la Comisión de Fiscalización, cuando el caso ya no se ha resuelto en una Comisión Especializada, debe pasar a la Comisión de Fiscalización, desde luego, con los procesos determinados por esta Asamblea y por la Ley Orgánica, de tal manera que se califiquen los procesos. Pedí al señor Presidente, señores asambleístas, que en el proceso de fiscalización, tanto el informe de mayoría, como el informe de minoría, sean debatidos en esta Asamblea. Para qué queremos nuevamente la presencia de un Ministro, Secretario de Estado o funcionario de Estado que debe haber dado toda la documentación en la Comisión de Fiscalización, pero si es importante que tanto el informe de mayoría como el informe de minoría, se debata en este Pleno, porque puede haber investigaciones importantes de los asambleístas a esos informes para que aquí, con la venia de todos los asambleístas podamos votar y decirle al pueblo ecuatoriano que sí fiscalizamos y que sí nos hemos por lo menos comprometido a investigar un determinado juicio político planteado por cualquiera de los asambleístas. Yo creo que fue consenso el no incremento a las

Comisiones y el Presidente y el ponente de la Comisión, hemos dialogado, hay consenso, para qué queremos incrementar Comisiones, para qué queremos incrementar Comisiones si ya están integradas; por lo tanto, yo creo que eso ni siquiera se debe debatir. Entendemos la necesidad de muchos que plantean el incremento de un personal, estamos con el personal que nos ha asignado la Asamblea Nacional y muchos tenemos miedo de decir al Ecuador que sí nos hace falta tiempo y también personal para analizar todas y cada una de las leyes que tenemos que debatir, todas y cada una de las leyes que tenemos que hacer propuestas, pero claro que es importante que cada asambleísta hace un esfuerzo en trabajar las reformas a cada una de las leyes, pasan a las Comisiones y no se recoge y simplemente la dictadura de quien dirige la Comisión; entonces, eso si hay que decirlo acá en la Asamblea, porque nos hemos esforzado durante todo el tiempo de pasar observaciones y muchas observaciones se han archivado en las Comisiones y ni siquiera se han tomado en cuenta, eso si hay que decirlo y eso hay que cambiar porque es importante que el pensamiento de los asambleístas y que recogemos de sectores sociales, porque no es solamente el pensamiento del Legislador, recogemos de los diversos sectores sociales para plantearlo a las Comisiones, que se recoja, que se analice y que se estudie o que se nos llame al Asambleísta proponente a la Comisión para que se nos de los juicios de valor por qué razón no se recoge el criterio. Por lo tanto, señor Presidente y compañeros asambleístas, es importante fiscalizar, claro que es importante fiscalizar, tengamos seriedad en la fiscalización, yo he manifestado por muchas ocasiones que vemos en la prensa, en los medios de comunicación cómo denuncian cosas que no comprueban, que no comprueban, eso no significa fiscalizar pues, hay que comprobar, hay

que decirle al pueblo sí he comprobado lo que fiscalizo, para que tenga el pueblo ecuatoriano también derecho a la credibilidad en cada uno de nosotros los asambleístas. Yo tengo algunas observaciones, señor Presidente, que será muy difícil en este momento decirles, voy a pasar a la Comisión. Por ejemplo, uno de los artículos que determina la nominación de Secretarios, Prosecretarios de las Comisiones, dice: Nombrará el señor Presidente de la Asamblea Nacional, pero tiene que ser a pedido del Presidente de la Comisión, porque definitivamente con quién tiene que trabajar es con el Presidente de la Comisión y deberá tener el aval del Presidente de la Comisión para que haya responsabilidad en el trabajo ejecutado en cada una de las Comisiones, con el respeto que se merece el Presidente de la Asamblea Nacional. De hecho, bajo ningún concepto podemos hacer juego de azar para decirle "apelo la Presidencia con minoría" no podemos, aquí no es juego de azar, aquí no podemos diluir la seriedad que significa la Asamblea Nacional, porque amanecí mal dormida y pedí la apelación a la Presidencia o porque simplemente me dio la gana, yo creo que eso no puede darse en la Asamblea, tiene que haber mayoría absoluta para que se apele una Presidencia, por la seriedad que significa esta institución sagrada del Estado que es lo más grande dentro de la democracia, no podemos apelar la Presidencia así, cualquiera que fuera el Presidente, yo respeto mucho la presencia del Presidente Cordero y por eso vote por él para que sea reelecto Presidente, porque creo en sus ejecutorias, y cuando se equivoque lo vamos a decir también aquí en el Pleno, porque así somos quienes actuamos con transparencia. Por lo tanto, señor Presidente, compañeros de la Comisión, es importante recoger, voy a pasar a la Comisión mis observaciones, espero que recojan, señor Presidente, que podamos resolver, no necesitamos más Comisiones, yo

creo que no, no hay necesidad, tampoco nadie va a decir "a mí me quitaron de aquí y me pusieron allá" mañana cuando se apruebe esta Ley Orgánica de la Función Legislativa y creo firmemente que cada uno de nosotros sí somos capaces de fiscalizar, hagamos la fiscalización y está bien lo que decía el Presidente Cordero, publiquemos las fiscalizaciones que hagamos para que el pueblo sepa de que sí se fiscaliza y que sí se pone orden frente a los derechos del Estado ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.----------

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando González.----------

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Engañar a los demás es malo, pero engañarse a uno mismo es perverso, reza un antiguo refrán popular; creo que los ciento veinticuatro asambleístas sabemos que debe haber una reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque evidentemente, no hay con la actual ley, ninguna posibilidad de fiscalización. Pero, veamos, señor Presidente, el escenario en el cual se está desenvolviendo este Gobierno, transformar al país, se dijo, con un cambio de estructuras, un cambio de estructuras de esas viejas y caducas estructuras institucionales, por unas nuevas estructuras, pero lo que se ha hecho es destruir la institucionalidad del país y con eso evidentemente se impide que haya una política de Estado a favor de los más pobres, con esto se posibilita de que cualquier Gobierno haga las

cosas de acuerdo a su visión política del momento y no en función de los intereses del país. Se dijo que se iban a tomar decisiones horizontales, que se iba a dejar de lado los cacicazgos, que ya no se quería mas dueños del país; pero, señor Presidente, señores asambleístas, vemos que el buró, vemos que el oficialismo, vemos que los ministros son realmente una entelequia, una entelequia porque no existen, aquí existe en el país una sola voluntad omnímoda, que es la del señor Presidente de la República. Se dijo que iba a haber una división de poderes, una división que permita una estructura adecuada del Estado; ahí tenemos el ejemplo de la división de poderes, la Corte cervecera, señor Presidente, señores asambleístas, que tanta vergüenza nos causa; el Consejo de Participación Ciudadana, otra vergüenza, organismos totalmente sumisos al Poder Ejecutivo, que no permiten evidentemente que crezca la democracia en la medida que millones de ecuatorianos propusimos al inicio, en la medida del cambio que quisimos millones de ecuatorianos para que este país vaya hacia adelante con una estructura adecuada, con una propuesta de Estado y que en el tiempo se perennice en acciones en favor de los más pobres, qué ejemplo estamos dando al país, posiblemente después de diez o quince años tal vez menos, habrá un nuevo Gobierno que propondrá una nueva asamblea constituyente porque dirá ese nuevo Gobierno, hay que sacar a todos los verdes que están ahora en el Poder Judicial, dirán en ese momento, porque este Gobierno lo único que está pretendiendo evidentemente es coger todos los poderes para hacer acciones omnímodas y que no tienen que ver con el prestigio de la democracia, pero por qué queremos, señor Presidente, que vengan acá al Pleno los ministros de Estado, sí, sabemos que constitucionalmente se dice y está escrito que con ochenta y tres votos se puede posibilitar un juicio

político, sancionar políticamente a un Ministro, no con menos, pero lo bueno es que por lo menos vengan acá porque evidentemente tienen que decirnos, y que vengan acá a decirnos qué pasó con Ambato-Río Blanco, sigue avanzando el tiempo, ya vamos tres años y medio, seis millones se robaron, nadie está sancionado, no ha habido posibilidad de un juicio político porque el Gobierno Nacional protegió a esos malos ministros, qué pasó con los contratos del ñaño, se ha dicho al país y se ha dicho al exterior que ya se terminaron unilateralmente esos contratos, cierto es que se terminaron, cuántas garantías cobraron estos contratos, cuántas garantías cobraron, tres, tres y no del buen uso del anticipo, del cinco por ciento de la buena calidad de los materiales, el resto no han cobrado un solo centavo, por eso queremos que vengan los ministros acá a rendir cuentas a todos los asambleístas y a través de nosotros al pueblo del Ecuador, qué pasó con el come cheques, el come cheques está más gordo a pesar de la diarrea que le dio el comerse los cheques, qué pasó con los cinco mil empleados públicos que han sido despedidos de la manera más ignominiosa, de la manera más torpe, atentando contra todos sus derechos y contra toda su dignidad, hay la posibilidad después de un acto tan perverso como éste que en cualquier país del mundo y de Latinoamérica ya hubiera sido objeto de una sanción cualquier Ministro de Estado, sin embargo aquí el Ministro de Relaciones Laborales lo hizo y lo hizo de manera indiscriminada, en la provincia de Tungurahua, por ejemplo, sacaron a los diez mejores cirujanos, con las calificaciones dos mil nueve excelentes, dos mil diez excelente, dos mil once excelente y fueron cesados en sus funciones, no fueron por malos profesionales, no fueron por actos de corrupción, fueron porque necesitan esos puestos porque han puesto en el presupuesto nacional mil millones de dólares para

crear nuevos puestos, nuevos puestos para camisas verdes. Esta nunca fué la revolución que planteamos, la revolución que planteamos fue para todos los ciudadanos, evidentemente, qué pasa con Sacha, señor Presidente, qué pasa con Trafigura, vuelvo a indicarles a ustedes en la campaña con varias personas de aquí, de Alianza PAIS que participamos en la campaña, que Trafigura, esa empresa de bandera danesa y que se decía que pertenece a las más grandes oligarquías de este país y que la revolución ciudadana no le iba a dar nunca más un contrato, que contra estos malos elementos que transportaban el gas del golfo y cobraban ciento sesenta millones de dólares anuales ya no iba a haber contratos, se firmó el contrato con Río Napo, Río Napo que es Petroecuador, que es lo que había dicho, Petroecuador firmó con Petroecuador un incesto jurídico, pero a través de esto porque PEDEVESA tiene el treinta por ciento, ahora Trafigura tiene todos los contratos, y como la Ley de Empresas Públicas y la Ley de Contratación Pública dice que cuando hay este tipo de convenios con empresas supuestamente transnacionales internacionales no deben hacer caso a la Ley de Contratación Pública, es decir, no deben hacer caso a las licitaciones, van a haber cuatro mil quinientos millones de dólares a dedo en los próximos diez años que le va a entregar y ni siquiera Petroecuador, PEDEVESA; para eso queremos que vengan acá los ministros, para sancionar todos estos actos de corrupción porque no podemos cerrar los ojos a estas ignominias, no podemos cerrar los ojos a estas barbaridades, la revolución ciudadana se formó no con cincuenta y cuatro, cuarenta y cuatro asambleístas, se formó con cuatro millones de ecuatorianos, con cinco millones de ecuatorianos y ecuatorianas que propusimos todos un cambio, que queremos un cambio, que no queremos que seamos sordos, ciegos y mudos como

fueron épocas anteriores, pero parece que estamos volviendo a lo mismo, estamos volviendo a lo mismo, vemos una cantidad impresionante de actos de corrupción y aquí decimos pero para qué van a perder el tiempo en venir acá, no pues, tienen que venir acá porque perder el tiempo es usar ese tiempo para mandar a cinco mil empleados públicos indiscriminadamente perjudicando no solamente a la dignidad de estas personas, perjudicando a la dignidad del Ecuador, pero claro, dentro de esta propuesta hay cosas importantes, como no va a ser bueno que las comisiones sean respetadas, que los funcionarios públicos tengan que venir a las comisiones y si no vienen pueden ser objeto directo de un juicio político, eso sí va a mejorar la fiscalización en este país, que si una Comisión resuelve algo contra un funcionario público no pase como ahora, que si una Comisión, y entendamos bien, si una comisión resuelve en base a pruebas la culpabilidad de un funcionario público, Ministro o cualquier otro funcionario, pues no pasa nada, nuevamente hay que recopilar la documentación para enviar a la Comisión de Fiscalización, eso no puede darse por supuesto, que el CAL tenga que responder en sesenta días a las propuestas legislativas de cada uno de los legisladores o de los grupos aquí solo en la Asamblea Nacional, eso es positivo, señor Presidente, evidentemente que un asambleísta pueda mocionar la revisión de los artículos propuestos, por supuesto que es positivo, que en la consulta prelegislativa se haga es adecuado y pertinente, pero cuidado con esto, ya hemos advertido dos veces, la consulta prelegislativa no es vinculante y en algún momento vamos a tener una reacción social extremadamente grande porque vamos a consultar a los pueblos, vamos a consultar a las nacionalidades y dependiendo del Gobierno de turno o de los actores políticos de turno no hagan nada si es que no están de acuerdo a sus

intereses políticos...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.----------

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ FERNANDO. ...del momento con las resoluciones de estos grupos, evidentemente necesitamos unos cambios, yo espero que aquí todos los asambleístas recapaciten, todos recapacitemos, todos hagamos un mea culpa y con esta predisposición podamos lograr la aprobación de esta propuesta de ley que Vicente Taiano la está recogiendo, ha habido importantes aportes en este día, pero prohibido olvidar, compañeros, prohibido olvidar la corrupción está también en el Gobierno de la revolución ciudadana, prohibido olvidar, contra esa corrupción tenemos que combatirla. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mary Verduga.----------

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA MARY. Buenas tardes, compañeras, compañeros, compañero Presidente. Creo que han sido o son más los aciertos que los desaciertos o más los puntos de coincidencia que los de desacuerdo que podemos tener en este Pleno el día de hoy, solo se necesita de la voluntad de todos para poder llegar a un acuerdo definitivo y poder tener una ley que permita que la Asamblea Nacional pueda seguir trabajando y que pueda definir cosas en función de la ciudadanía, el compañero González ha dicho que son los ciudadanos ecuatorianos por millones los que hacen en realidad este país, pero sí, son esos ecuatorianos los que están esperando que asumamos una responsabilidad en la Asamblea Nacional y que podamos no solamente

fiscalizar sino también legislar, hemos dejado pasar mucho tiempo y sin embargo todavía hay leyes que no se les ha dado el trámite y que creemos que es necesario que todos lleguemos a un acuerdo para poder culminar, sin embargo, debo decir también, que entre las atribuciones, facultades de la Asamblea Nacional está en la Constitución de la República, en el artículo 120, que contempla que debemos expedir, codificar, reformar y derogar leyes, así como también las de fiscalizar los actos de las funciones del Ejecutivo, de la Función Electoral y de transparencia y Control Social y de los otros órganos del poder público, precisamente para que la Asamblea Nacional pueda cumplir con esta sanción a cabalidad se requiere que la Ley Orgánica de la Función Legislativa sea reformada en especial en lo referente a la consulta prelegislativa y a la fiscalización y control político, hasta el momento no ha sido posible llevar adelante el segundo debate de algunos de estos proyectos de ley como la de recursos hídricos, el tema de la ley de cultura y otros en virtud de que no existe un procedimiento que viabilice el análisis de esta ley y sobre todo la aprobación de los mismos, entonces necesitamos llegar a un acuerdo y creo que lo que propone el proyecto, lo que propone el informe o los informes en realidad son claros, hay que dar la forma simplemente hay que dar el camino adecuado para seguir avanzando, por eso en lo referente a la consulta prelegislativa la Constitución reconoce que el artículo cincuenta y siete del numeral diecisiete que reconoce que las comunas, las comunidades, los pueblos y nacionalidades deben ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa, para que no pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos, mandato constitucional que está en consonancia con el convenio ciento sesenta y nueve de la Organización Internacional del Trabajo, los informes del proyecto de ley

contienen un conjunto de normas, mecanismos y procedimientos que harán viable esta consulta prelegislativa, por tanto, el ejercicio pleno del derecho colectivo de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades entre otros están los pueblos indígenas, los montubios, los afrodescendientes, los tsáchilas, los chachis que están esperando que demos ya una respuesta desde la Asamblea Nacional, por eso en lo relacionado a la consulta prelegislativa tanto el informe de mayoría como el de minoría contribuyen un importante aporte, sin embargo, desde mi punto de vista el informe de minoría establece normas, mecanismos, procedimientos y plazos muchos más definidos, claros y democráticos, establece con claridad, por ejemplo, las etapas de la consulta, hablamos de la preparatoria, de la convocatoria, la publicidad, la determinación de los sujetos de consulta, la realización de la consulta, procesamiento de resultados, en lo referente al procesamiento de resultados de la consulta prelegislativa el informe de minoría propone una audiencia provincial, una mesa de diálogo nacional y un informe final de resultados, aspectos que garantizan la transparencia de los resultados, el respeto de la voluntad popular expresada en las urnas, me parece que en ambos informes hace falta garantizar a los sujetos consultados el acceso a los medios de comunicación para la promoción de los criterios y los puntos de vista que tengan los distintos actores de las comunas, de las comunidades y de los pueblos y nacionalidades, ya sea esto a favor o en contra de la materia que se les está consultando... Por ello es la sugerencia que se incorpore un artículo que garantice el acceso a medios para la promoción o campaña propiamente dicha, creo también que todos coincidimos que es necesario que el artículo veintiuno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se incorpore a la Comisión de

Fiscalización y Control Político como organismo que permita llevar adelante los procesos de control político y fiscalización de los actos de los funcionarios de las distintas funciones y organismos públicos del Estado; en lo que no estoy de acuerdo es en el pretexto de que a necesidad de hacer una reforma al artículo veintiuno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se pretenda crear cinco comisiones que seguramente permitirán a otros sectores políticos, a ciertos sectores políticos un mejor reparto de la Presidencia y de la Vicepresidencia, hay que ser serios en esto, hay que actuar éticamente, creo que no ganamos nada con crear más comisiones, con pretender simplemente por ser parte de una Presidencia o Vicepresidencia hacer una carga mucho más fuerte a la administración en la Asamblea Nacional, creo que no se puede actuar para satisfacer intereses y compromisos particulares, no estoy de acuerdo porque el hecho de que se aumenten comisiones tampoco garantiza un mejor trabajo en la Asamblea, es importante que asumamos con responsabilidad la tarea de legislar, existe todo un pueblo esperando que estas reformas sean aprobadas para que de esta manera viabilizar la aprobación de importantes leyes para el país, por eso, compañeros, me permito invitarles a todos a la oposición también a actuar con responsabilidad nacional y no obstaculizar la aprobación de normas fundamentales para el ejercicio del desarrollo nacional, así que gracias y ya es hora de ir definiendo las cosas.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Andrés Páez.----------

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Gracias, señor Presidente. Estimo que hay que corregir algunos elementos de técnica legislativa y de contenidos comenzando por el artículo setenta y seis, en esa norma

cuando se habla de la no comparecencia de la persona que ha sido convocada a concurrir, a rendir cuentas ante la Asamblea, se habla únicamente del enjuiciamiento político y del sumario administrativo; aquí se produce un vacío, porque el enjuiciamiento político cabe respecto de las autoridades que están precisadas en la Constitución como sujetos de enjuiciamiento político, en el caso del sumario administrativo estamos hablando exclusivamente de servidores de carrera que rara vez vendrán a rendir cuentas aquí en la Asamblea, lo que nos estamos olvidando y dejando por fuera es la figura de la remoción, que es aplicable a todos esos funcionarios de libre nombramiento que son en definitiva los que toman decisiones en el sector público y que en su gran mayoría son los que debían dar cuentas de sus actos aquí a la Asamblea Nacional, por eso, señor Presidente, creo que en el artículo setenta y seis y esto por su intermedio al colega Vicente Taiano, creo que es importante incorporar la figura de la remoción según corresponda a quien se le vaya a aplicar. En el capítulo de la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional, en el antepenúltimo párrafo se habla de debate político, me parece que eso es un pleonasmo en una ley que tiene que ver con la vida parlamentaria, porque todos los debates de aquí de la Asamblea son debates de carácter político y hay que corregir este pleonasmo eliminando la palabra "político". En el penúltimo inciso de ese mismo artículo innumerado de este capítulo se dice, "los funcionarios públicos que hayan concurrido al Pleno de la Asamblea Nacional", ahí hay que corregir, porque "funcionarios" es una especie de un género que se llama servidores públicos, funcionarios son solamente los de libre nombramiento y remoción, porque son funcionales a la administración y por lo tanto hay que reemplazar la palabra "funcionarios" por la

palabra "servidores" y luego dice que podrán ser llamados a una nueva comparecencia luego de transcurridos al menos noventa días luego de su comparecencia, yo no alcanzo a entender esa norma, no veo razón para que un funcionario que viene haya que esperar noventa días para volverlo a llamar, eso podría dar lugar incluso a que alguien lo llame para impedir que tres meses no pueda ser llamado a la Asamblea, no veo razón para limitar esto si se trata de un funcionario que por el cúmulo de sus decisiones tiene que venir con mayor frecuencia, no veo de que haya temor de que los servidores vengan a dar cuentas en la Asamblea ante un órgano plural de representación, por qué poner tiempos de que cada tres meses no más puedan venir, que están muy ocupados, bueno, parte de sus ocupaciones deben ser dar cuentas al Parlamento de sus actos, creo que esta expresión no hace absolutamente nada aquí y no tiene fundamento ni jurídico ni material de ninguna naturaleza para constar de esa forma en esa disposición. En el artículo ochenta y tres cuya reforma se pretende, en el inciso dos se dice, "el Pleno de la Asamblea sin debate decidirá respecto de dos mociones, el archivo del trámite o el inicio del juicio político", esto me parece también un asunto que no tiene el menor sustento, yo les hago un llamado a la reflexión, por qué motivo una decisión de esa naturaleza como es disponer que se siga un juicio político o que se archive un juicio político no debe tener debate alguno si con esta norma lo que estamos es restándole en la esencia del Parlamento, el Parlamento está para que se debata precisamente, tampoco y en eso coincido con algunas expresiones, incluyendo la suya, señor Presidente, no se puede dar lugar a que en la Asamblea se repitan los vergonzosos espectáculos de antaño de algunos denunciólogos que convirtieron a la fiscalización en una herramienta de extorsión y de chantaje, eso no se

puede permitir y en eso coincido plenamente con lo que se han expresado en ese sentido y coincido en que ojalá se fiscalice el patrimonio de quienes presidieron esas comisiones de fiscalización, a ver cuánto han acumulado durante estos años de gestión, pero una cosa es ir de ese extremo en donde la fiscalización era prácticamente un espectáculo circense de chantaje y de extorsión al otro extremo de la anomia total, de la inacción absoluta del parlamento, cómo se puede concebir que en una norma de la Función Legislativa se diga que se van a tomar decisiones sin debate sobre una materia tan importante como es el juicio político, como es la fiscalización en general, eso no se puede concebir, pero para evitar que una discusión de esa naturaleza se prolongue interminablemente yo propongo que haya un debate sumario en el cual hablen quien firma el informe de mayoría, hable quien suscriba el informe de minoría, puedan hablar los de las bancadas legislativas que están consideradas como tales y por lo tanto integran el CAL y de esa manera se pueda tomar una decisión, yo tampoco soy partidario de que hayan cien intervenciones de diez minutos cada uno, muchas de estas intervenciones que no conducen a nada, pero que haya una inexistencia de debate tampoco es lo procedente y creo que si se permite que quienes sustentan el informe de mayoría, quienes sustentan el informe de minoría se pronuncien, me parece que daríamos un paso adelante y que la fiscalización no quedaría en descrédito como efectivamente está al momento. Finalmente, señor Presidente una reflexión, creo sinceramente que el Presidente de la República le debería interesar como al que más que la Asamblea Nacional haga una fiscalización firme, eficiente, objetiva de sus funcionarios, de sus empleados, si el Presidente no puede estar atrás de todos el mundo, seguramente muchas de las cosas que se hacen en este

país ni se entera el Presidente por el cúmulo de ocupaciones que tiene, éste y cualquier otro Presidente, porque hay que pensar más allá de la coyuntura, entonces, sí creo que incluso para ser coincidentes con el discurso de las manos limpias deberían promover por todos los medios que la fiscalización sea intensiva en este Parlamento, no que sea limitada y obstaculizada por una Comisión que hasta el momento se ha dedicado a la impunidad y a la alcahuetería por los corruptos, porque eso ha sido desgraciadamente durante ya dos años en esta Asamblea Nacional está mal llamada Comisión de Fiscalización, da vergüenza que se diga no se puede imputarle al Ministro de Relaciones Laborales ninguna responsabilidad porque no ha firmado ningún papel, todavía no se entiende la naturaleza del juicio político y de la fiscalización orientada a fiscalizar actos de Gobierno, responsabilidad política que no tiene nada que ver con la responsabilidad penal ni la civil ni la administrativa que tiene otras connotaciones, porque tienen que ver con actos administrativos y no con actos de Gobierno, que no se entienda una cosa tan elemental...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.----------

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. ...nos conduce a pensar por qué la fiscalización está en la situación en la que se halla, hago un llamado a los legisladores para que pensemos en estos mecanismos, de manera que efectivamente se cumpla con un propósito de este Parlamento, que haya una fiscalización objetiva, una fiscalización sin chantaje, sin extorsiones, pero que no sigamos en esta anomia total que pone a muchos funcionarios bajo la sospecha de que tienen los bolsillos ardientes. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tomás Zevallos.----------

EL ASAMBLEÍSTA ZEVALLOS TOMÁS. Gracias, señor Presidente, sí quisiera pedirles a los asambleístas, principalmente de PAIS que no le mientan al pueblo ecuatoriano, durante toda la mañana y tarde se ha dicho y se ha pretendido decir al país que esa reforma es única y exclusivamente para aumentar personal, para crear más comisiones, esta reforma es específicamente para que la Asamblea recobre la tarea fiscalizadora, a qué le tienen miedo, les pregunto a los asambleístas, por qué le tienen miedo a la fiscalización, o es que están involucrados en actos de corrupción o de pronto hay muchos asambleístas que son los protectores de los ministros? Porque ya se dio el caso cuando yo presenté una resolución cuando en forma ilegal han retenido el dinero de los Municipios de Orellana y Sucumbíos aquí aparecieron asambleístas que parecían que fueran porteros o recaderos del Ministro de Finanzas, que salieron enseguida protestando diciendo aquí está la transferencia, ya se le ha dado los recursos a las dos provincias; y eso fue mentira porque hasta el día de hoy le pagan esos recursos. Les pido, señor Presidente, señores asambleístas que si realmente queremos retomar la tarea fiscalizadora de la Asamblea, que nos pongamos a fiscalizar y que se aprueben las reformas, pero no vengan a mentirle al país diciendo que las reformas son para aumentar personal, no vengan a decirle al país que se va a gastar sesenta millones de dólares en incrementos de personal, no sean tan sinvergüenzas, porque lo que se quiere en el país es fiscalización, la Asamblea en los actuales momentos no ha fiscalizado, la Asamblea se ha convertido en cómplice de los actos de corrupción de este Gobierno y no quiero decir lo de los jueces, jueces que están al servicio de este Gobierno. Señores asambleístas, les voy a

dar una serie de casos de corrupción que he investigado personalmente y corrupción lamentablemente de que en esta Asamblea no se ha podido hacer nada, no como dicen ciertos asambleístas de la oposición que la Comisión de Fiscalización digan la anterior Comisión, porque no pueden involucrarnos en este momento, yo soy parte de la Comisión de Fiscalización y solo un proceso ha llegado a la Comisión de Fiscalización y no vengan a decirle también al país de que aquí en la Asamblea es la Comisión de archivo, no se puede defender esa Comisión porque no ha llegado todavía ningún proceso, díganle que ahora la Comisión de archivo no es la Comisión de Fiscalización, es el CAL; el Consejo de la Legislatura, entonces, hay que decir las cosas bien y si queremos ponernos de acuerdo lo podemos hacer ya que el veintiocho de enero les recuerdo a todos ustedes que el veintiocho de enero alegremente se juntó el hambre y la necesidad, se juntó el agua y el aceite cuando se repartieron los fondos del pueblo ecuatoriano a los partidos políticos en forma ilegal, violando esta Constitución que cuando le da la gana de lado y lado la defienden y cuando les da la gana le tiran al tacho de la basura, entonces sí es fácil ponerse de acuerdo, si ya se pusieron de acuerdo para repartirse el dinero del pueblo ecuatoriano, ahora pongámonos de acuerdo para fiscalizar, para que exista una verdadera fiscalización, para que exista la fiscalización a la liquidación forzosa de los bancos cerrados, que este Gobierno anunció a los cuatro vientos, que había hecho el gran negocio del siglo, recuperar tres mil millones de dólares que hasta el día de hoy se han cobrado, para los bancos cerrados que estafaron al pueblo ecuatoriano por más de ocho mil millones de dólares, a dónde fueron a parar los cinco mil millones de dólares, dónde fueron a parar, son actos de corrupción de este Gobierno, la emisión ilegal de bonos en más de cuatro mil millones

de dólares que se emitió desde el dos mil ocho hasta el dos mil diez violando también la Constitución, el artículo dos ochenta y nueve, sin Dios y sin ley el Presidente de la República con el Secretario de Planificación y la Ministra de Finanzas hicieron y deshicieron con la emisión de bonos en complicidad, y esos bonos fueron adquiridos con una persona que se cree dueño del dinero de nosotros, de los afiliados, un sinvergüenza como es Ramiro González, y no es que vengan a decir aquí, que hay muchos asambleístas de que sí se entrega información, falso, porque hay mucha información que he solicitado fiscalizando, materia fiscalizadora, que ha eso me envió el pueblo de Orellana, a fiscalizar y a legislar, y la tarea fiscalizadora sí la he cumplido, pero a medias porque hay muchos actos de corrupción de este Gobierno que no han permitido que se fiscalice realmente y por esto es el clamor y por eso es el sentir de muchos asambleístas de la oposición y asambleístas independientes de que se recobre la tarea fiscalizadora, no vengan a decir tampoco aquí que es un circo, decir que es un circo porque se quiere fiscalizar y que es cuando se actúa como borregos y se aplasta el botón, cuando hay cosas muy importantes y que solo porque la oposición la presenta votan no o cuando la oposición vota no, porque PAIS vota algo, entonces no podemos aquí decir que se podía actuar como en un circo cuando se quiere fiscalizar actos de corrupción como el crédito que se hizo en el dos mil nueve a la FLAR al Fondo Latinoamericano de Reservas por cuatro cientos ochenta millones que le hizo este Estado, el Estado ecuatoriano a la cabeza el presidente Rafael Correa, cuando le prestaron cuatrocientos ochenta millones a la FLAR y dieron en garantías doscientos cincuenta y apenas le dieron doscientos treinta millones a un interés que sobrepasa el dieciocho por ciento y le mienten al país diciendo que ya no se quiere más deuda externa,

hicieron ese tipo de crédito violando la Constitución el artículo dos ochenta y nueve, sin Dios y sin ley. El préstamo a los chinos, a los chinos les pagan un crédito de más del ocho punto cinco por ciento, ese es un acto de corrupción cuando en el IESS dicen que lo mejor que ha hecho el IESS es prestarle dinero al Estado al cinco por ciento, el dinero de dos millones de ecuatorianos, cuando el IESS invierte en el campo Pañacocha y dicen que el mejor negocio que ha hecho el IESS es invertir en petróleo, pero porque no hicieron ese mismo negocio con el campo Sacha, cuando le entregaron la joya de la corona a dedo, a Venezuela, tanto que criticamos la colonia anti-imperialista y ahora nos hemos venido a convertir en colonia venezolana que se entrega a dedo a los venezolanos el dinero de todos los ecuatorianos, esos son actos de corrupción que debían de fiscalizarse en el Pleno de la Asamblea, no dentro de una Comisión, dentro del Pleno de la Asamblea, porque el Pleno es el organismo máximo y que debería de combatir todos estos actos de corrupción, tenemos el caso de la refinería de Esmeraldas en el dos mil seis en este Gobierno, señores asambleístas, en este Gobierno se licitó la rehabilitación de la refinería de Esmeraldas en ciento ochenta y seis millones de dólares, pero como no ganó una de las empresas de papel y del ñaño del Presidente tiraron abajo el concurso y después el Presidente de la República declara en emergencia y entrega a dedo a la empresa SK y están pagando actualmente más de ochocientos millones de dólares y hasta el día de hoy se concluye la rehabilitación de la refinería de Esmeraldas ¿a eso es lo que le tenemos miedo, a esos actos de corrupción?, me pregunto. Yo les pregunto ¿a eso es que tenemos miedo, a fiscalizar los actos de corrupción? Ya decían muchos asambleístas y estoy seguro, estoy plenamente seguro que de pronto el Presidente de la República no conoce que hacen todos esos delincuentes

que tiene alrededor de él, una serie de delincuentes y que este Gobierno y que muchos asambleístas incluso, porque actos de corrupción que yo he denunciado en mi provincia y tenían un funcionario corrupto y ex prefecto y empleado del Estado iban a la Contraloría a defenderle y hasta el día de hoy sale un informe de responsabilidad penal, después que se feriaron más de diez millones de dólares en la provincia de Orellana ¿a eso es que le tenemos miedo? Yo les pregunto, señores asambleístas, ¿cuál es el temor a la fiscalización? No le mintamos al país, no le digamos al país que por un empleado más, porque en ningún...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA ZEVALLOS TOMÁS. Gracias, señor Presidente. Al menos yo he estado en contra en las observaciones que he hecho de que se aumenten comisiones y de que se aumente personal, porque hay que reducir el gasto del Estado y también he dicho de que si queremos reducir el gasto del Estado en vez de cobrar dinero al pueblo ecuatoriano, dejen de robar tanto y eso puede servir para financiar todos los gastos que tiene el Gobierno ecuatoriano. Por último, uno de los últimos casos que he estado denunciando y que he investigado y que incluso presenté una denuncia penal para decirle, señor Presidente, que sí ha habido fiscalización y para decirle a muchos asambleístas que dicen de que se quiere hacer un circo y que solo se piden documentos por pedirlo, yo no hago eso, yo he presentado incluso denuncias penales y he presentado una denuncia penal con la Ministra Duarte, la Ministra de Obras Públicas, cuando el anillo vial de Quevedo el tramo dos costaba noventa y seis millones de dólares y el veinte de junio declaran

desierto el anillo vial, por considerarlo nocivo a los intereses del país y a los veinticuatro días, señores asambleístas, a los veinticuatro días la misma obra con los mismos rubros en forma sorprendente y en un descarado acto de corrupción, cogieron y le subieron a esa obra. Ya, señor Presidente, solo veinte segundos, le subieron a esa obra ciento diecisiete millones en el portal y después le adjudican en ciento veintitrés millones y sorprendentemente la adjudicaron a la empresa que siempre gana todos los contratos en el Estado, en el Ministerio de Obras Públicas a la empresa Hidalgo & Hidalgo, todos estos actos de corrupción, señor Presidente, son los que se quieren fiscalizar, así que les digo, señores asambleístas si realmente queremos retomar la labor de la Asamblea y usted dijo, señor Presidente de que la Asamblea ha subido sí en su credibilidad, hay que felicitarle y hay que felicitarnos todos nosotros, señor Presidente, pero la Asamblea está en deuda con el país, está en deuda con el país porque solo ha legislado, pero no ha fiscalizado absolutamente nada. Por eso les pido a todos ustedes, señores asambleístas que lleguemos a la cordura y que realmente retomemos el acto de fiscalización dentro de la Asamblea, una fiscalización que le va a servir a este Gobierno, porque este Gobierno tiene mucha gente que solo ayuda a este Gobierno, que está alrededor de Correa para enriquecerse y para irse a robar el dinero del pueblo ecuatoriano, y eso le va a servir de mucho en el momento que se descubra todos los actos delincuenciales que hay atrás de este Gobierno, como digo y vuelvo a repetir estoy completamente seguro que de pronto el Presidente de la República desconoce de muchos actos de corrupción que hacen sus ministros y los allegado a los ministros. Muchas gracias, señor Presidente.----------

Acta 115-B

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Rodríguez.----------

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Gracias, Presidente. Ciudadanas y ciudadanos asambleístas. La pertinencia de la reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa me parece que es un primer consenso de todos los sectores en esta Asamblea y la ley y la reforma debe responder a la realidad de adecuar la Asamblea a las demandas de la sociedad para avanzar en ese prestigio social y debe de responder también a lo que nosotros estamos viviendo aquí en el día a día. Hoy por ejemplo, a partir de lo que me acaba de ocurrir hoy en este día en la Asamblea, propongo que el compañero Taiano le preste atención a una reforma en el artículo doce del Presidente de la Asamblea Nacional, en el numeral veinte. "Conceder la palabra a las y los asambleístas en el orden en que soliciten, sin perjuicio de alternar las intervenciones de quienes sostengan la tesis en discusión con las de aquellos que la impugnen". Aquí hay que incluir que la soliciten y se inscriban en el registro electrónico que debe estar visible, técnicamente es posible ponerlo, para que no me ocurra lo que le ocurre a los asambleístas, levante la mano veinte minutos en la mañana cuando todos levantamos la mano, incluso hice contacto visual con el oficial que estaba a cargo de eso y simplemente no estaba inscrito y por curiosidad porque ya aparecería que se acababa el debate, me acerco y le digo estoy inscrito y me dicen no. Eso no puede ocurrir y debemos responder a eso, eso técnicamente, tecnológicamente se lo puede hacer. Creo que en esta Asamblea no podemos permitir que se establezcan también manejos inadecuados en la institucionalidad de la Asamblea, el día de hoy yo estoy proponiendo a raíz también de la experiencia. Envié el pedido de un juicio político que tenía el apoyo de cuarenta y nueve asambleístas,

estaba probado que hay una Ministra de Educación que viola la Constitución que en el artículo tres cuarenta y seis habla de que existirá en el sistema de educación una institución pública con autonomía de evaluación integral interna y externa del sistema educativo, les presento el juicio político con la norma que dice la Constitución, lo que dice la ley, el decreto del Ejecutivo por el cual la Ministra se auto delega integrante de la Junta Directiva de este instituto de evaluación y me dicen que no he presentado la prueba ni he hecho un buen anuncio de prueba, y entonces el Presidente, el CAL puede abrogarse las funciones que no le dice la ley y no pasa nada, porque resulta que en la Ley Orgánica podemos destituir y hay la normativa para destituir a Ministros de Estado y hasta al Presidente de la República, pero no hay la normativa para destituir al Presidente de esta Asamblea si se abroga funciones, si violenta la Ley Orgánica de la Función Legislativa y creo que en esta reforma hay que establecer con absoluta claridad que es potestad de este Pleno y por eso propongo que en el artículo nueve se incluya un numeral entre las funciones de este Pleno que es el destituir o relevar de su cargo a cualquier autoridad de la Función Legislativa por abrogación de funciones o por obstrucción manifiesta al cumplimiento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, creo que hay que agregar en el artículo dieciocho un artículo innumerado que diga, "que para el procedimiento de destitución de cualquier autoridad de la Función Legislativa la Asamblea adoptará la decisión con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, después de haber concedido al acusado el derecho a la defensa y de acuerdo con el trámite que se establezca en el reglamento. Cualquier Asambleísta podrá solicitar la destitución adjuntando el pedido de respaldo de al menos una cuarta parte de las y los miembros de la

Asamblea Nacional, la solicitud será presentada ante su Presidente y Presidenta declarando que las firmas son verídicas y corresponden a sus titulares". Para que estemos en igualdad de condiciones, y creo que tenemos que exigir eficacia y eficiencia empezando por casa, esta Asamblea va dos años sin tener un Reglamento Interno estamos avocados a la arbitrariedad, a la discrecionalidad y a la ausencia de norma. El CAL no puede establecer un precedente que se repita en esta Asamblea lo que se vivieron en los viejos congresos, se demoraron ocho, diez años en hacer un reglamento, creo que en esta reforma, compañero Taiano hay que poner una transitoria que le mande al Consejo de Administración Legislativa, que en treinta días dicte el reglamento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, contados a partir de la publicación de esta ley en el Registro Oficial. Creo que el problema central del debate legislativo este día ha sido la fiscalización y ahí algunitos me dicen que yo tengo rabo de paja, que yo no puedo hablar de fiscalización, porque yo era el que archivaba los juicios en la Comisión de Fiscalización, he sido miembro de la Comisión de Fiscalización dos años, he planteado la fiscalización y la he pedido cuando era parte de mi bancada, ex bancada de PAIS y son testigos mis compañeros que cuando yo plantee por ejemplo la fiscalización, la auditoría a todo el sistema de Contratación Pública del Ecuador algunitos dijeron que eso era un harakiri, recuerden que cuando yo plantee la fiscalización al SOAT algunos personeros vinculados al Gobierno de la revolución ciudadana estaban extremadamente indispuestos, porque creo en la fiscalización orientada al buen Gobierno, pero creo que hay que ser muy cuidadosos con el discurso que nos dice, ay cuidado, cuidado que se viene el circo del viejo Congreso, porque parecería ser que con ese discurso lo que nos están

diciendo, es que se venga el cementerio de las ideas, del cumplimiento de una responsabilidad que no puede dejar de cumplir esta Asamblea la fiscalización, creo que en este escenario sin rasgarnos las vestiduras estamos en condiciones de ponernos de acuerdo para garantizar que la fiscalización se desarrolle con responsabilidad histórica, no creo que esta Asamblea pueda reeditar la triste historia de esos viejos congresos en donde la fiscalización se tarifaba y los juicios políticos solo eran instrumento de chantaje para participar de la troncha del poder, creo que tenemos que actuar con equilibrio y con responsabilidad sobre este tema. Mi preocupación que la plantee en el primer debate sobre este tema era de que si vamos a tener un informe de la Comisión de Fiscalización que dice la mayoría dice debe ir a juicio político ese Ministro y el pleno dice no, si hay el informe de mayoría que dice no debe ir a juicio político este Ministro porque no hay soporte y el Pleno dice sí va a juicio político, bueno, yo me preguntaba en el primer debate y la situación no ha cambiado, que sucede porque construimos una institucionalidad que es capaz de jugar un rol que termina deslegitimando la acción o el Pleno o la Comisión, no puede ser que la institucionalidad de la Asamblea no prevea mecanismos claros, transparentes que definan si ya no se quiere una Comisión de Fiscalización, entonces que asuma el Pleno esa responsabilidad, pero digámoslo con transparencia, con absoluta claridad.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. ...y digamos como lo hace, creo, para terminar, señor Presidente, que el problema de la fiscalización en esta coyuntura está en que no existe, en el imaginario

del Gobierno de la revolución ciudadana la fiscalización y porque ese Gobierno ha alcanzado niveles de sordera.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó el tiempo, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. ...termino diciendo, es sordera de los que pretenden ser dioses. Eso no puede ser posible. Gracias, Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rosana Alvarado.----------

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO ROSANA. Gracias, Presidente. Me animé a última hora a intervenir Presidente y asambleístas, porque parece que todavía luego de pasados dos años y un poco más de este período seguimos creyendo que la fiscalización es sinónimo de juicio político y de cortar cabezas a mí no me decepciona la labor fiscalizadora de esta Asamblea Nacional porque creo que hay casos emblemáticos y poderosos que nos dan cuenta de una verdadera fiscalización, a mi no me tiembla la mano ni el discurso como no me tembló ni la mano ni el discurso, cuando estuve por fiscalizar a Guacho y su pandilla que encontró aquí en algunos asambleístas a sus mejores defensores de oficio, ahí nadie se quejaba de ese intento de fiscalización que consiguió que también en el caso del Consejo de la Judicatura se le haya librado de responsabilidad al doctor Cevallos y a todos su grupito inclusive de chulqueros, señor Presidente, ahí si nadie se rasgaba las vestiduras por decir en que va a quedar esos juicios políticos, ahí sí juicios políticos, cuando habían llegado porque merecían haber llegado al Pleno de la Asamblea Nacional para que aquí asumamos una decisión valiente, una

decisión de salud pública, poner aquí quien es quien darnos cuenta y revelar quién era que cuando le iniciamos el juicio político dijo que era un asunto de féminas, de gallinas cluecas, cuando aquí, aquí mismo no pudo descargar todas las acusaciones y aquí mismo tuvo claro ser defendido por quienes hoy se rasgan las vestiduras en contra de usted, señor Presidente, porque no lograron ser Presidentes de la Asamblea Nacional, entonces a partir de eso quieren plantear una ley a su gusto y a su medida, porque no llegaron a ser Presidentes en la Asamblea Nacional, quiénes son los fiscalizadores, señor Presidente, no quiero generalizar porque eso resulta odioso, pero quienes son los fiscalizadores, hablémonos y digámonos si somos capaces de fiscalizarnos nosotros mismos, algunos dueños de deshuesadoras de vehículos, accesorias, chubasqueros, esa es la gente que quiere fiscalizar a este Gobierno, esa es la gente que se permite decir que este Gobierno es el de ladrones, que este Gobierno es el de delincuentes, aquellos que tienen uno y otro juicio pendiente, porque han tenido metido en el bolsillo hasta jueces, hasta magistrados, aquellos que aquí se han convertido en los portavoces de aseguradoras que son las que financian sus juicios políticos, sus tareas de fiscalización o sino revisemos, señor Presidente, porque con tanta insistencia aparece el tema de los seguros en la Asamblea Nacional, a cuenta de que esa es la fiscalización tan bien ponderada por algunos que no pueden verse en el espejo siquiera y veámonos de cuerpo entero, quienes son los tan pretendidos fiscalizadores, quienes han revisado efectivamente cartones y camionetas enteras llenas de papeles supuestamente para molestar, para fastidiar, para fiscalizar no, para llevarle a juicio político a los ministros, pero la víspera de la llegada de los ministros hablar sobre esas camionetas de papeles que llegaron de información llamaban a

pedir la clave, llamaban a pedir que volvamos a enviar en CD porque no habían podido revisar todavía la información, quienes son los fiscalizadores, señor Presidente, o a veces se descuida o no se quiere llegar a conocer que aquí esta Asamblea Nacional porque no ha sido un caso personal, en esta Asamblea Nacional legisladores de varias fuerzas políticas conseguimos que el predio El Pambilar, tres mil cuatrocientas hectáreas de uno de los mejores bosques que tiene el mundo sea revertido nuevamente al Estado ecuatoriano, después de que un emporio maderero que ha tenido todo, ha tenido propias autoridades, ha tenido ministros en gobiernos pasados, tuvo directores del INDA, tuvo gerentes en la Corporación Financiera, ellos le hayan adjudicado lo que era patrimonio forestal indiscutible patrimonio de todos los ecuatorianos a un emporio maderero que sembró el terror, el pánico, que mutilaba a campesinos, esas tres mil cuatrocientas hectáreas fueron revertidas por un verdadero proceso de fiscalización que se llevó a cabo aquí en la Asamblea Nacional y también en la Corte Constitucional porque hay que ser justos y hay que decir la verdad. Otro caso de fiscalización, la diferencia es que mientras un asambleísta condecoró, otros asambleístas logramos la cancelación de una concesión, ochenta litros de agua por segundo tenía el señor El Juri en el valle de Yunguilla, señor Presidente, en un caso que usted conoce bien, un caso en donde este señor tenía ochenta litros de agua por segundo para él, para su parque extremo de deportes acuáticos y para su zoológico y dieciséis litros de agua necesitaba la comunidad campesina de seiscientas familias de Santa Isabel para lograr abastecer todas sus necesidades, ese también fue otro caso de fiscalización por el que no hemos estado ni planteando siquiera traerle aquí para cortar la cabeza a un Ministro o a un funcionario del Estado, pero esos han sido

casos eficientes, no escandalosos sino eficientes, claros del principio de la autoridad del Estado, casos de fiscalización, señor Presidente. Yo no permito que esta sea la Asamblea que haya dejado pasar la fiscalización que no haya hecho nada por fiscalizar, ésta ha sido la Asamblea que ha ordenado los principios de fiscalización, ésta ha sido la Asamblea que no va a permitir y tiene que ser la Asamblea que no vaya a permitir que este año que viene a ser el electoral, sea utilizado para que a través de los juicios políticos hacer campaña y levantar banderas políticas de gente que nunca puede ser considerada fiscalizadora. Fiscalicémonos nosotros mismos, hablemos de los deshuesaderos de vehículos, de los accesoristas de vehículos, de los financiados por seguros, hablemos de ellos con claridad y veámonos aquí frente al espejo de la verdad Presidente. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tengo más solicitudes de intervención en primer debate, tiene la palabra Fernando Bustamante.----------

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente. Me he permitido pedir cinco minutos adicionales para terminar con algunas consideraciones que creo que pueden ayudar a ilustrar el tema de la fiscalización desde otra perspectiva. En estos cinco minutos quisiera referirme a los mitos constituyentes de una clase, de un grupo, de un segmento. Yo creo que muchas veces lo que nos pasa o que le pasa a algunos sectores de la oposición es que no logran desprenderse de sus nostalgias, porque todos somos nostálgicos de aquel momento dorado en que tuvimos el momento de nuestro lanzamiento a la gloria y queremos inconscientemente recuperar el recuerdo de ese momento en que creímos que el mundo sería nuestro.

Las muñecas de trapo rondan como un fantasma en el imaginario de la oposición, porque es el momento glorioso en el cual se creó la idea de lo que debía ser la fiscalización en este país, la idea de que un desconocido diputado podía llegar a ser el hombre más poderoso de su década sobre la base de un juicio político, qué sabemos ahora lo frágil que era en sus fundamentos, lo injusto que era en sus motivaciones y lo venal que fue en sus consecuencias. Las muñequitas de trapo aterrorizan al mundo de la oposición, por su ausencia que ahora no las tienen, eso es lo de que de alguna manera me parece que está caminando por estas curules. Yo quisiera que habláramos de la fiscalización como no una época dorada que se perdió, veamos la realidad de que fue esa fiscalización. Pregunta, ¿sirvió de algo la fiscalización de la partidocracia para reducir la corrupción en este país? ¿Hubo menos corrupción bajo el antiguo sistema de los juicios políticos arbitrarios, de los juicios políticos mediáticos? Es que en algún momento alguien podía decir o sostener que el sistema fue eficaz para detener aquellos males que se suponía o se entendía que debía controlar, ¿hubo mejor gobierno, hubo más gobernabilidad? Esta Asamblea se nos dice o se nos amenaza, se nos intimida está perdiendo o perdió su prestigio porque no ha hecho las muñequitas de trapo, pero cuando estuvo más desprestigiada la legislatura sino en esa época y en la subsecuente, cuándo tuvimos menos prestigio, digo tuvimos asociándome a ese pasado de que de alguna forma somos herederos con buena o mala gana, cuando es, no cierto, que la sociedad vio cuando más fracasado el proceso de fiscalización en este país, cuando no fuimos ni siquiera capaces de hacer el juicio político más egregio de la época al Vicepresidente de la República de cierto Gobierno anterior, cuántos juicios políticos hubieron y llegaron a buen término y como han

dicho mis colegas ¿no será que más bien había una doble venal motivación, una la publicidad electorera y dos tener la posibilidad de chantajear políticamente a cambio del perdón, del olvido y de la negligencia? A eso no debemos volver. Cualquiera que sean los términos en que aprobemos estas reformas debe como principio rector de nuestra conciencia estar establecido que no vamos y no podemos volver a una época que no fue la época dorada, fue la época en donde la fiscalización fue más ineficaz, fue más inútil, fue más corrupta, porque la fiscalización también puede ser corrupta y lo ha sido abundantemente en este país en una época en que no eran los argumentos ni las pruebas las que primaban, sino simplemente las decisiones a priori de mayoría circunstanciales...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. ...movido no por el deseo de buscar la verdad, sino por el deseo de hacer daño político o de llenar las faltriqueras de distintos grupos políticos que circunstancialmente se embarcaban en esta cruzada que no era la cruzada de la verdad, sino una cruzada de piratas destinada a buscar como asaltar el poder y como asaltar el erario público. Eso es lo que tenemos que evitar cualquiera que sea la forma que lo hagamos, y creo que las reformas propuestas, en mi opinión, nos acercan más a eso que desprestigió a la legislatura y nos alejan más de aquello que hoy en día la prestigian, porque hay que saber manejar las estadísticas, hay que saber cómo funcionan los números. Cuando uno dice sesenta y dos por ciento la gente desaprueba a la Asamblea, está diciendo que un inédito treinta y ocho por ciento está aprobando la acción legislativa, cosa

extraordinariamente difícil en un mundo contemporáneo en el cual a las legislaturas les resulta dificilísimo adquirir legitimidad y prestigio frente a la población. Más bien, veamos que hoy en día con esta fiscalización que tenemos ahora a la que defiendo igual que mi colega Rosana Alvarado, tenemos cuatro veces más prestigio que el que tuvo el anterior Congreso. Gracias, señor presidente. Gracias, colegas.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Terán.----------

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. Señor Presidente, señoras, señores asambleístas: Al escuchar tantas intervenciones y tan bien maquilladas me hace que intervenga en este caso. Estuve en la Comisión de Fiscalización, estuve ahí y me consta, me consta que con llamadas telefónicas a los asambleístas de Alianza PAIS les pedían que salgan, que abandonen, así se maneja la fiscalización. ¿La oposición y el MPD qué gana con esto? Lo que tengo que decirles, es que el Gobierno más bien tiene que estar agradecido porque queremos darle depurando los malos funcionarios que tienen, eso es real. ¿Por qué no queremos aceptar que no se ahogue, no se apague, no se acabe la fiscalización solamente en una mayoría de seis asambleístas? Esa es la verdad, esa es la verdad. ¿Por qué no se le habla al país de tantos atracos, de irresponsabilidad del propio Ministro de Salud? Pero hay que tapar eso. Ecuador patria alfabetizada, tremenda mentira, pero ustedes son los responsables porque no permiten que se les ponga en su sitio a malos funcionarios, porque nosotros no somos quienes ponemos los ministros, porque pone el Ejecutivo para que vea y busque los mejores cuadros y aquí, tampoco nada ni nadie tiene la capacidad moral de hablar o de querer estigmatizar al MPD. Yo les acepté en el MPD porque veo que son

gente sencilla, de trabajo, de lucha y cuando ha habido gente que está corrompiéndose en el MPD inmediatamente le sacan y van a engrosar las filas de Alianza PAIS. Sí, señores, sí, señores, y lo que es más, utilizan al Presidente de la República para que aproveche las cadenas nacionales para insultar. No, señores, basta ya, mientras haya corrupción, mientras haya latrocinio, mientras haya hurto, mientras haya ricos que quieran engordarse a costilla de los pobres ecuatorianos habrá el MPD, eso nadie lo podrá sacar con tira piedras. Señores, los tira piedras no confiamos en esta justicia, no hemos confiado, por eso, la mejor justicia es la que nosotros hemos hecho y por eso es que hoy estamos perseguidos. Y además, el Presidente de la República que hoy les estigmatiza diciendo corruptos, ¿para qué les aceptó los votos de los corruptos para ahora estar estigmatizando y sacando a los servidores públicos, persiguiendo a los luchadores populares? Tampoco no nos equivoquemos ni tampoco nos vamos a confundir de la historia que nosotros escribimos, pero si, cuando termine este Gobierno no tendrán ni perdón ni olvido, de donde quiera les hemos de sacar para que rindan cuentas, pero también tengo que decirles, no vamos a levantar nosotros una bandera cualquiera, levantaremos la bandera con la sangre de Bosco Misma, con la sangre de los muertos del treinta de septiembre y con la sangre de los de allá de Dayuma. Sí, señores, para pedir justicia y nosotros mismos, con todo el pueblo haremos justicia. Por eso es que nosotros queremos. ¿Qué es lo que queremos?...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.----------

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. Gracias. Que es lo que les pedimos a ustedes, que permitan la fiscalización, para que, como ustedes no

pueden porque se encuentran comprometidos, permítannos a nosotros darles sacando a esos malos elementos que tienen adentro, para que fluya la administración, eso es lo que queremos, pero también dejamos muy en claro la posición de nuestro partido. Señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vicente Taiano, tiene la palabra.----------

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor presidente. Compañeras, compañeros. Quiero agradecer, en primer lugar a cada uno de los compañeros que han intervenido en este debate, en la sesión anterior y en esta sesión, a los compañeros del oficialismo y de la oposición porque todos hemos vertido criterios interesantes, lógicamente con una o con otra tendencia. Creo que el debate ha sido un debate rico y lleno de criterios que tenemos la obligación de recogerlos, que tenemos la obligación de analizarlos en su pertinencia y de ser posible incluirlos en el texto final de la ley. Una de las cosas que no es buena en esta ley que estamos reformando el día de hoy es precisamente el papel que me ha correspondido a mí en esta ley. El hecho de ser el ponente, porque resulta que al ponente, finalmente, le damos una facultad omnipotente, que recoja lo que quiera y deje de recoger lo que no quiere recoger en la ley, eso, por ejemplo, es uno de los cambios fundamentales que tenemos que hacer en este proyecto de reforma, que lo estamos haciendo después de haber probado esta ley durante dos años y que conocemos de sus virtudes y de sus falencias. Una de las falencias principales por la que ya no solamente clamamos los legisladores de la oposición, sino que clama allá afuera en la calle el pueblo ecuatoriano, es las limitaciones que lamentablemente esta ley

que fue hecha con un criterio casi unipersonal, de un solo partido político en el mal llamado Congresillo nos ha evidenciado que lamentablemente no ha permitido que esta, que es la principal Función del Estado cumpla con su principal rol que es el rol de fiscalizar los actos de la función pública. No queremos circo, compañeros, no queremos que se repita los malos momentos de los congresos que nos antecedieron, pero por tratar de evitar ese circo, ustedes o muchos de ustedes, en el Congresillo se fueron al otro extremo, se fueron al extremo de limitar tremendamente las facultades de esta Asamblea y de nulitar, prácticamente, las posibilidades de fiscalización. Me alegra haber escuchado que coincidimos oposición y oficialismo en muchos de los términos de esta reforma. Diría que casi en el noventa y siete por ciento de lo que está propuesto en el informe está lleno de coincidencias. Quiero agradecerles a los compañeros jefes de bloque que asistieron a varias reuniones para buscar consensos, y quiero reconocer también que es verdad que esos consensos no tienen ningún valor ni ningún poder vinculante, nunca dijimos eso, nunca creímos ni hemos querido imponer ningún criterio ni ningún consenso, pero si es verdad que hemos consensuado, si es verdad que hemos debatido, si es verdad que hemos gastado muchas horas tratando de encontrar mecanismos que le permitan a este Poder Legislativo recuperar lo que le está haciendo falta. A lo mejor, si tenemos la inteligencia de aprobar adecuadamente esta reforma, ese porcentaje, señor Presidente, del que usted hablaba, a lo mejor logramos elevarlo, inclusive, porque ese es el criterio que nos anima, no nos anima, compañeros del oficialismo, buscar más burocracia, no nos anima el hecho de tener un asesor más o un asesor menos de lo que tampoco deberíamos de avergonzarnos, porque los legisladores que cumplimos a cabalidad nuestro trabajo

estamos pendientes del trabajo que se realiza en las doce comisiones especializadas permanentes de esta Asamblea y es verdad que no se alcanza nuestros legisladores para ello...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.----------

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Lamentablemente, no vamos a poder votar el día de hoy, señor Presidente, porque son abundantes las observaciones que han hecho los compañeros legisladores y debemos tener la suficiente responsabilidad por la importancia que tiene esta ley, de tener mucho cuidado en la redacción de cada uno de los artículos y en cada una de sus disposiciones. Quiero pedirle, señor Presidente, y quiero su compromiso como Presidente de esta legislatura, estaremos listos con todas las observaciones a más tardar para el día martes para entregársela a la secretaría y quiero que usted se comprometa ante este Pleno, señor Presidente, para ponerlo a que se vote, pase lo que pase el día jueves de la semana entrante, señor Presidente. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a suspender la sesión. Me alegro la actitud del compañero Taiano de recoger todas y cada una de las más de treinta intervenciones que se han dado en el Pleno de manera responsable, no tengo ninguna dificultad de hacerlo públicamente y mejor que sea el jueves porque, igual les comprometo así como hemos desmitificado este debate que estaba lleno de premoniciones raras; el día martes les invito de una vez a desmitificar el otro debate que le hace falta al Ecuador entero que es la Ley de Comunicación. Quedan confirmadas las dos sesiones, la del miércoles para comunicación, la del

jueves para la ley de la Asamblea. Martes entregará los documentos con cuarenta y ocho horas repartimos todo el texto nuevo, el jueves votamos esta ley y el día martes la Ley de Comunicación. Mañana hay sesión.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Se suspende la sesión.----------

V

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las dieciocho horas cuarenta y dos minutos.----------

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General de la Asamblea Nacional

EBZ/EDS